

**SESIONES CELEBRADAS**  
**POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO**  
**DESDE EL DÍA 24 DE ENERO DE 2.011**  
**HASTA**  
**EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**





OG0857499

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (BADAJOS)

**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ciento treinta y un ( 131 ) folios incluida esta diligencia, y comprende las sesiones de lebradas por el Pleno de este Ayuntamiento desde el día 24 de Enero de 2.011 hasta el día 16 de Septiembre de 2.013.

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ SALAS

CONCEJALES:

SRA. DÑA. MARI

SR. D. RAÚL G

SRA. DÑA. A

SR. D. JUAN

SRA. DÑA. T

SR. D. JOSÉ

SRA. DÑA. A

SR. D. ALFON

SR. D. JUAN

La Zarza a 23 de octubre de 2.013.



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. LEONOR CORDERO DEL PUERTO (abstención por motivos profesionales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veintidós de octubre de 2013, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) convocada por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Francisco José Salas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) celebrada el día 16 de septiembre de 2013.

060827499



CLASE B4

El Sr. Secretario Interventor de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de la autorización conferida por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, para que el Sr. Secretario Interventor de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, comparezca en el Sr. Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar una sesión de la Junta de Gobierno Municipal, el día 17 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, para tratar el asunto que se indica a continuación.

*[Handwritten signature]*  
17 de octubre de 2017.



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



OG0857240

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO DÓPIDO**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA (excusa su asistencia, por motivos profesionales).**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de enero de dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero

**1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores.-**



Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores: una ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre y dos extraordinarias, celebradas el 1 de diciembre de dos mil diez, ahora era el momento de hacerlas, No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.**

Por el Sr. Alcalde, se dijo que había sido publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 20 de septiembre de 2010, la convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, con el fin de renovar el cargo, por cumplimiento del tiempo para el que fue elegido, y que se había presentado, en el plazo establecido, sólo un candidato, D. JUAN GARCÍA FLORES, para cubrir la plaza de Juez de Paz SUSTITUTO. En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz Sustituto a D. JUAN GARCÍA FLORES, con D.N.I.: 09198770N, por ser el único candidato presentado para ocupar el cargo.

**3º.- Acordar imposición y ordenación de la Tasa por la prestación de servicio público por utilización y pesaje en las instalaciones municipales de Báscula Municipal.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Tasa por la prestación de servicio público por utilización y pesaje en las instalaciones municipales de Báscula Municipal

Ello, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Asimismo, se dio cuenta del INFORME FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Previa conformidad de los dos Grupos Políticos de la imposición y ordenación de la Tasa, una vez debatido este asunto y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisional la imposición y ordenación de la Tasa por la prestación de servicio público por utilización y pesaje en las instalaciones municipales., tal y como ha sido presentado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.



0G0857241

CLASE 8ª

**4º.- Adoptar acuerdo sobre la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Zarza y aprobación inicial del reglamento.**

Vistos:

- a) El informe del Secretario municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en reunión del día 18 de enero de 2011.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Zarza, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resuelta por el Pleno.

2º.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, in fini, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para realizar cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo en los términos previstos en el propio reglamento.

**5º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 311, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011, denominada PAVIMENTACIÓN EN C/. LA FUENTE, PINTORES, CALVARIO Y PLUMILLA y sobre la aprobación de la inversión y petición de gestión.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de cambiar las obras contenidas en la obra nº 311, del Plan Complementario Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011, denominada PAVIMENTACIÓN EN C/. LA FUENTE, PINTORES, CALVARIO Y PLUMILLA. Ello, porque gran parte de las obras ya están realizadas y, por

otra parte, por haber surgidos nuevas necesidades, desde que se aprobó el Plan Trienal 2009/2011 hasta la fecha, a las que hay que darles prioridades.

También, se dio cuenta del Informe favorable al cambio emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En consecuencia, una de vez debatido este asunto el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el acuerdo de **SOLICITAR** a la Diputación de Badajoz, que la **obra nº 311 del Plan Complementario Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011, pase a denominarse PAVIMENTACIÓN EN C/. JOSÉ DE ESPRONCEDA, CALVARIO, TRAVESÍA DE CRUCES, PINTORES Y EL POZO.**

Asimismo, si se aprueba por el Pleno de la Diputación el cambio de denominación solicitado de la obra, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se apruebe definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 311. Anualidad 2011. Plan: Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios

Denominación: **PAVIMENTACIÓN EN C/. JOSÉ DE ESPRONCEDA, CALVARIO, TRAVESÍA DE CRUCES, PINTORES Y EL POZO.**

-Aportación Diputación	44.513,52 €
-Aportación Municipal	3.350,48 €

PRESUPUESTO 47.864,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.

**6º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 262, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011, denominada ACERADOS EN C/. GUAREÑA. y sobre la aprobación de la inversión y petición de gestión.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la necesidad de cambiar las obras contenidas en la obra nº 262, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011, denominada ACERADOS EN C/. GUAREÑA. Ello, por haber surgidos nuevas necesidades, desde que se aprobó el Plan Trienal 2009/2011 hasta la fecha, a las que hay que darles prioridades.

Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable al cambio emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio.



0G0857242

CLASE 8ª

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, para decir que su Grupo iba a votar en contra del cambio de obra, ya que no consideraba prioritario la instalación interior del Alumbrado de la Ciudad Deportiva, y sí, en contra, consideraba una compromiso electoral realizar las obras de Acerados de la Calle Guareña.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que su Grupo sí consideraba prioritario realizar el alumbrado de la Ciudad Deportiva, con el fin de poder iniciar las actividades deportivas en la misma.

En consecuencia, una de vez debatido este asunto el Pleno, con seis votos a favor -los del los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes, adopta el acuerdo de **SOLICITAR** a la Diputación de Badajoz, el **cambio de denominación**, y que la obra nº 262, pase a denominarse: **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA ZARZA.**

Asimismo, si se aprueba por el Pleno de la Diputación el cambio de denominación solicitado de la obra, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 262. Anualidad 2011. Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios

Denominación: **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL INTERIOR DE LA CIUDA DEPORTIVA.**

-Aportación Estatal	25.000,00 €
-Aportación Diputación	21.500,00 €
-Aportación Municipal	3.500,00 €

**PRESUPUESTO 50.000,00 €**

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.

**7º.- Acordar la aprobación provisional de la Modificación Puntual número 1/2010, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para la Recalificación y Ordenación de tres parcelas en Suelo Urbano para formar una Unidad de Actuación Discontinúa (UA-13).**

**Resultando** que no se han presentado sugerencias ni reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de fecha de 10 de enero de 2011, contra la **aprobación inicial** del Expediente para la Modificación Puntual número 1/2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, Dña. María López Ruiz y el Equipo de la OGU. de la MIMC., **consistente en la Recalificación y Reordenación de tres parcelas con el fin de crear una Unidad de Actuación discontinua (UA-13), para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sitas en C/. Amistad.**

Vistos los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 122 y 123 del Reglamento de Planeamiento de la Junta de Extremadura, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obra Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 1/2010, tal y como fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

Segundo.- Someter la Modificación, con el expediente completo, a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**8º.- Ruegos y preguntas.**

Se comenzó este punto del orden del día con un Ruego del Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, al Sr. Alcalde, pidió que los Plenos, por motivos laborales de algunos Concejales, que se celebran más tarde.

A continuación se procedió a contestar las preguntas que se había formulado por escrito.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad Lozano al Sr. Alcalde

P. Teniendo en cuenta que en Julio del 2009, en Junta de Gobierno se informó favorablemente la licencia del tanatorio, y a fecha de hoy las obras no se han realizado.

¿Tiene constancia el Ayuntamiento oficial o extraoficialmente de por qué?



OG0857243

CLASE 8ª

¿Qué las obras no se hayan realizado está relacionado directamente con que el Ayuntamiento se tiene que comprometer a llevar servicios hasta aquel lugar, como nos comentó usted en el Pleno, y aún no se ha llevado esos servicios?

R. No. Hasta hora se ha concedido licencia de actividad, previo expediente instruido e informe de la Comisión de Actividades y autorización de la Consejería de Sanidad. El Promotor y titular de las obras tiene que presentar Estudio de Detalle para su tramitación y aprobación y Proyecto de urbanización y Edificación. Una vez aprobado estos instrumentos el Ayuntamiento llevará los servicios comprometidos a la parcela.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil.

P. ¿Existe liga de Fútbol Sala de Invierno?. Si es así ¿Cuántos equipos están participando?

R. No.

Preguntas de Dña. María José Trinidad a d. Raúl Gil.

P. ¿En qué estado se encuentran las obras del ascensor de la Casa de la Cultura?

R. Pendiente de que nos emitan los Boletines para darle de Alta.

P. ¿Cómo se pretende realizar luego la gestión del mismo?

R. Se encenderán desde dentro de la Casa de la Cultura.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil.

P. ¿Qué tipo de superficie va a llevar el nuevo campo de fútbol de las instalaciones deportivas de la Avda. de Juan Carlos I?.

R. Albero.

P. Cree necesario y de utilidad un campo de fútbol en nuestra localidad? ¿No sería más rentable económicamente y útil un campo de Fútbol-7?

R. Se hace mirando el futuro.

P. ¿Llevará una pista de Atletismo, aunque sus medidas no estén homologadas o solo tendrá un recta de unas cuantas calles?

R. Será una recta con calles.

P. ¿Qué utilidad tiene esta recta con calles?

R. Hacer velocidad y salto en sus distintas modalidades.

P. ¿Con qué otras instalaciones contará este complejo deportivo?

R. 3 pistas de pádel, 2 de tenis, voley playa, zona de esparcimiento y juegos infantiles, edificio con 2 salas de gimnasio, maquinaria para ejercicio al aire libre, Petanca, fútbol sala, baloncesto, voleibol, camino perimetral.

P. ¿Se dejará espacio en previsión de futuras instalaciones?

R. Si.

P. ¿Para cuales?

R. Según necesidades de la población.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuánto dinero se gastado y para qué conceptos en las obras de teatro que se han realizado en el Auditorio a lo largo del año pasado?

R. FOROS TALES, 796,00 €; LA RATITA PRESUMIDA, 1.005,80 €; PASAMOS REVISTA, 2.668,00 €; MONOS EN LA COSTA, 400,00 €; PARES Y NINES, 1.296,00 €; PARA BELLUM, 1.239,00; JULIETA TIENE UN DESLID, 400,00 €. TOTAL 7.804,80.

-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil.

P. Cuántos participantes ha habido en la última liga de pádel celebrada?

R. 24 jugadores.

P. ¿En qué fecha se ha celebrado la liga?

R. Del 13 de diciembre de 2010 al 18 de enero de 2011.

P. ¿Han tenido que pagar alguna cuota de inscripción los participantes?

R. No.

P. ¿Cuántos partidos se han celebrado en la pista de pádel de las instalaciones deportivas de la Amargura?

R. Ninguno.

P. ¿Cree el Sr. Concejal de Deportes que las redes de pádel que hay en las pistas están en buenas condiciones?.

R. No.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Raúl Gil.



OG0857244

CLASE 8ª

P. ¿En qué estado se encuentran las obras del Albergue?

R. Se está haciendo la carpintería.

P. ¿Qué queda para finalizar?

R. Ajardinamiento, sanitarios, cerramientos y climatización.

P. ¿Nos puede relacionar los gastos que se han llevado a cabo desde el principio de la construcción?

R. Lo que se han contabilizado hasta el 31 de diciembre: Plan de Empleo Estable de 2008, 155.656,28 €; Plan de Empleo Estable de 2009, 134.515,94 €; Yeso, 5.650,97 €; Escayola, 6.111,76 €; suministro de material de construcción, 2.346,49 €; Mármoles y Granito, 680,80; Monocapa fachada, 1.499,72 €. Total 306.461,96 €.



-Preguntas de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil.

P. ¿Cuántas Escuelas Deportiva hay funcionando actualmente?

P. ¿Qué número de Alumnos hay en cada una de las Escuelas que están funcionando al día de hoy?

P. ¿Cuántos monitores se encargan de las Escuelas Deportivas en funcionamiento?

P. ¿Qué Escuelas Deportivas Lleva Cada uno de Ellos?

P. Qué Escuelas están participando en los JUDEX durante el curso 2010/2011?

En caso afirmativo, ¿Cuándo han celebrado o se van a celebrar estas competiciones, donde, y que resultados han obtenido los deportistas de nuestra escuelas?

¿Participan las E. D. Municipales en otras competiciones?

¿En cuáles? ¿En qué fechas se van o se han celebrado las competiciones y donde?

¿Qué resultados han obtenidos los deportistas de nuestras escuelas?

R. Todas estas preguntas, dada su extensión y complejidad, dijo el Sr. Alcalde que se contestarían por escrito.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad a D. Raúl Gil.

P. Nos puede relacionar los gastos que se llevan realizados en las obras de la Ciudad Deportiva desde su inicio y ¿para qué ha sido cada una de ellos?

R. Desbroce de terreno y amontonar tierra, 6.960,00 €; retirada de tierra, 9.183,20 €; movimiento de tierra, 3.568,32; obras de drenaje, 4.633,86 €; trabajos topográficos, 354,00; Redacción de Proyecto de la 1ª Separata, Plan E, y dirección de obra, 7.000,00 €; Obras de Cerramiento y Urbanización, Plan E, 195.381,55 €; 1ª Certificación Construcción de Pistas, 87.151,18 €; Estudio Geotécnico, 885,00 €; 2ª Certificación Construcción de Pistas, 42.280,40 €; movimiento de tierra, 23.600,00 €; Compactación y extracción de tierra, 16.520,00 € Total: 397.517,51 €.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero Trinidad a D. Raúl Gil

P. ¿Cuál es la situación exacta de las obras del Centro de Salud? ¿Qué partidas quedan pendientes de ejecutar? ¿Para cuándo se prevé su finalización? ¿Para cuándo se prevé su finalización?

R. Se están finalizando las obras. Su finalización se prevé para mediado de febrero.

P. ¿A qué se debe el retraso que están teniendo las obras?

R. A las mejoras realizadas y a que el pasado año la empresa adjudicataria de la obra, TENAOS, se declaró en suspensión de pago y hubo que hacer una nueva adjudicación de las obras pendientes de realizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857245

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA.**

**D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL ONCE.**

Antes de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las enmiendas parciales al borrador de los presupuestos del 2011 que, al comenzar este asunto, había presentado por escrito el Grupo Popular e Independientes, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, con el fin de que fueran debatidas e incluidas en el presupuestos y que fueron las siguientes:

**Enmienda 1ª.-** Enmienda al Capítulo 1 de Gastos de Personal. Partida de ALTOS CARGOS (42.724 €): que se reduzca dicho importe en un 15% (6.408 €), para destinarlo a AYUDA A DOMICILIO, creando así un doble objeto social EMPLEO/TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL DOMICILIARIA.

**Enmienda 2ª.-** Enmienda al Capítulo 2, de GASTOS DE BIENES CORRIENTES. Partida 3.226.07.- Festejos Populares (50.000 €): reducir dicho importe de 10.000.00 €, para seguir con lo tan necesitado y esperado, por desgracia, por un gran número de nuestros vecinos, que no es otra como que TRABAJAR (empleo).

**Enmienda 3ª.-** Enmienda al Capítulo 3.- GASTOS FINANCIEROS. Intereses del préstamo de Badajoz (5.500 €):; cancelarlo y destinarlo a **arreglo de caminos**.

**Enmienda 4ª.-** Enmienda al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Apartado: A familias e Instituciones sin fines de lucro. Partida 9.489.2.- Grupos Políticos (4.680,00 €): que se destine dicho importe al fomento de las Asociaciones (transferencia a las asociaciones) y al fomento de la Cultura, Becas, Estudios, Premios (50 % a cada una de las distintas partidas).

**Enmienda 5ª.-** Enmienda al Capítulo 6. INVERSIONES REALES.:

Partida 1.609.01. Planes Provinciales, Obra de alumbrado en la C. Deportiva (50.000,00 €): que se destine a mejora y aumentar la calidad de alumbrado público así como al desdoblamiento de farolas en las calles más ancha y de acceso a lugares públicos.

Partida: 1.609.04.- Obras a realizar en el Camino exterior de la Ciudad Deportiva (44.111,00 €): que dicho importe se destine a la PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO, así como a la construcción de ACERADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO.



OG0857246

CLASE 8.<sup>a</sup>

### Enmienda 6.<sup>a</sup>- PASIVOS FINANCIEROS.

Partida 0.913. Amortización del Préstamo a largo plazo con Caja de Badajoz, (21.000 €): que se destine dicho importe, previa cancelación del mismo, a la Creación de Empleo, vista la situación laboral existentes y lo que es peor aún, las negras previsiones de futuro.

Con la aprobación de estas enmiendas que son coherentes, prácticas y posibles de realizar, se verán beneficiados nuestros vecinos, con la mejora de infraestructura y lo que es más importante con el aumento del empleo, tan demandado hoy en día.

Finalizada la presentación de la Enmienda por el Portavoz del Grupo Popular, tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir:

En relación con las Enmiendas 1.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, que era demagogia y populismo puro y dura, ya que entre otras cosas se pedía reducir gastos de Altos Cargos y la asignación de los Grupos Políticos, cuando precisamente el Portavoz del Grupo Popular había estado liberado durante el mandato anterior con dedicación exclusiva, y con sueldo, sin ser Alcalde, de uno cientos y pico de euros limpios menos que lo que actualmente tiene asignado esta Alcaldía, que tuvieron la oportunidad de reducir esas partidas durante los años que estuvieron gobernando y no lo hicieron. Respecto a las Enmiendas que pretendían incrementar las ayudas domicilios, dijo que nunca anteriormente se había prestado tanta como se está prestando ahora.

En relación con las Enmiendas referidas a inversiones dijo, que la obra de alumbrado de la Ciudad Deportiva se había aprobado el cambio en el último Pleno, previo debate celebrado al efecto, por lo que no iba a entrar en detalle, y en relación con el cambio que se pretendía de la obra del Camino exterior de la Ciudad Deportiva, por la pavimentación y acerado del camino del Cementerio, dijo que estas obras se pretendía incluir en el próximo programa de AEPSA.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, para decir que su grupo no hacía populismo puro y duro con el empleo y menos en época de crisis, y citó, algunas medidas que había adoptado el Grupo Popular en mandatos anteriores para la creación de empleo: la construcción a través de programas de Empleo Estable, de la Residencia de Anciano, la Guardería Infantil, en los que se puede ver el número de puestos creado, con carácter permanente, tanto en la Residencia como en la Guardería. Dijo que se ratificaba en las Enmiendas

que había presentado, ya que creía más útil invertir en acerados y pavimentación que en la Ciudad Deportiva.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para hacer una comparación entre los fondos que había destinado el Grupo Popular en su último mandato a gastos de personal con el mandato actual del Grupo Socialista.

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
GASTO									
PERSONAL	603706	738118	839341	872113	960073	1058116	1224978	1277216	1033644

En el último año, dijo, se ha reducido el gasto de personal por la reducción ordenada por la Administración Central para los empleados públicos. En los demás años la cantidad destinada a personal por le Grupo Socialista es considerablemente mayor, casi el doble, a la del Grupo Popular. Para comprobar si el Ayuntamiento actual tiene empleado, nada más que hay que darse una vuelta por las calles, que están inundadas de trabajadores. También recordó la aportación extraordinaria que hizo el Ayuntamiento, con fondos propios, en el ejercicio anterior, destinada a emplear a trabajadores.

Una vez finalizado el debate, se sometió a votación las Enmiendas que fueron rechazadas por cinco votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes- y seis en contra- los de los miembros del Grupo Socialistas-

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.011, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. Su intervención fue la siguiente:

“Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económica y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente y que el presupuesto cumple con los principios de nivelación, estabilidad y no contiene déficit inicial, paso a dar cuenta de los documentos que la componen y del contenido de los mismos.

El Presupuesto del ejercicio de 2011, cumple con los principios de nivelación, estabilidad y no contiene déficit inicial. Es un presupuesto que no olvida los compromisos sociales con la ciudadanía y, sobre todo con el empleo.

-Compromisos sociales:

- Libros escalares.
- Ayuda a domicilio.

-Con la ciudadanía: manteniendo el nivel de mantenimiento de los servicios y no perdiendo



OG0857247

CLASE 8ª

calidad en los mismo.

-Con el Empleo:

- Plan ELE.

En relación con los ingresos dijo que el Capítulo I, tenía pocas variaciones con respecto al año anterior, al igual que el capítulo 2, si exceptuamos los ingresos por ICIO por la fotovoltaica. En el Capítulo 3, las tasas no varían. En el capítulo 4, el cambio más significativo es que no aparece la Escuela Taller. En el capítulo 6, no se prevén ventas o enajenaciones. El capítulo 7, se ve reducido porque desaparece el Plan Estatal del Empleo, aparecen ingresos que se destinarán a nuevas inversiones.

En relación con los gastos dijo que en Capítulo de Personal, se había adaptado a lo que marca la Ley de los Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio de 2011, teniendo en cuenta las deducciones de los gastos de personal aprobadas por el Gobierno en el ejercicio anterior, que se mantenía la apuesta por EXPOZARZA y las partidas de ayuda a las Asociaciones y premios para becas e investigación. Dio cuenta, asimismo de las inversiones a realizar durante el año 2011,

1.609.00.- Obras (AEPSA) .....	82.600,00 €
1.609.01.- Planes Provinciales (Obra Alumbrado D. Deportiva) .....	50.000,00 €
1.609.02.- Panes Provinciales (Obra de Pavimentación) .....	47.864,00 €
1.609.03.- Obras del Plan adicional, año 2011, (pavimentación Recinto Ferial).	42.217,00 €
1.609.04.- Obra de realización Camino en exterior Ciudad Deportiva .....	44.111,01 €
1.609.05.- Obra de reparación del entorno de la Ermita .....	40.042,70 €
1609.06.- Construcción Pistas Deportivas, anualidad 2011 .....	75.000,00 €
1.611.- Obra de Mejora de Caminos Rurales.. .....	20.376,59 €
1.622.- Edificios y otras construcciones.. .....	15.154,88 €
1.623.- Equipo para proceso de información.. .....	4.942,66 €
1.625.- Mobiliarios y enseres.. .....	3.280,25 €

**TOTALCAPITULOVI..... 425.589,09 €**

Finalizó diciendo que se presentaba un presupuesto nivelado en relación con los ingresos y los gastos, por montante total de 2.918.100,06 euros.

Finalizada la exposición de Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir:

En relación con los ingresos, sobre el Capítulo , Impuestos Directos, dijo que se aumentaba ligeramente dichos impuestos (IBI, rodaje, etc.), por un importe aproximado de 23.000,00 euros. Sobre el Capítulo 2, Impuestos Indirectos, se reducen enormemente dichos ingresos, de 900.127 pasa a 75.933,00 euros, por desaparecer el ICIO de la planta fotovoltaica. Del Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos, dijo que se mantenía prácticamente igual que en el año anterior. Del Capítulo IV, Transferencias corrientes, dijo que los ingresos provenientes del Estado y de la Comunidad Autónoma bajan un 6,5% y se mantienen los ingresos de la Administración Local (Diputación). De capítulo 6, Ingresos Patrimoniales, dijo que bajaban considerablemente (un 56%), destacando los intereses de depósito (tenemos menos dinero en el banco, en consecuencia bajan los ingresos). Sobre el Capítulo 7, Transferencia de Capital, baja considerablemente, entre otras cosas, porque desaparece el tan especial y rescatador PLAN E., bajan en un 37% ; lo presupuestado en ingreso por este capítulo son 326.830,52 euros, incluido los ingresos extra de FEDESIBA, Asociación que acostumbra, en años de elecciones, a repartir algo de dinero para los Ayuntamientos. Del capítulo VIII, Activos Financieros, correspondiente a la devolución del préstamo reintegrable del personal del Ayuntamiento, se mantiene igual.

En relación con los gastos, en el Capítulo I, Gastos de Personal, dijo que bajaban ligeramente lo gastos en esa partida, con respecto al año pasado, por las medidas de austeridad adoptado por el Gobierno contra el personal administrativo y laboral del Ayuntamiento, por lo que su Grupo se ratificaba en la primera Enmienda que había presentado y rechazada por el Equipo de Gobierno, para reducir las asignaciones a los Altos Cargos. Del capítulo II, Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, dijo que bajaba ligeramente, aunque mantiene el importe de destinado a Deportes, lo cual nos sorprende, visto que la oferta deportiva y lúdica es escasa por no decir nula. Se ratificó en su Enmienda segunda de reducir los gastos de festejos. Sobre el Capítulo III Gastos Financiero, dijo que le parecía aberrante que, a fecha de hoy, siguiera el Alcalde y su Equipo de Gobierno pagando intereses y amortización de un préstamo del cual ustedes rehuyeron y nunca estuvieron a favor, por lo que sigue manteniendo y malgastando el dinero público; también dijo que se ratificaba en su Enmienda 3ª. Referente al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, dijo que bajaba dicha partida en un 52 %, evidentemente porque desaparece la Escuela Taller, y vemos que como en vez de fomentar el Asociacionismo, lo que hace es bajar la partida de transferencias a las Asociaciones; becas, estudios, premios, baja dichas partidas en vez de aumentarla para motivar e incentivar a nuestros jóvenes en la Cultura, Deportes, formación etc. Dijo que se ratificaba en la Enmienda 4ª, de suprimir la partida de las asignaciones a los Grupos Políticos.

Sobre el Capítulo 6. Inversiones, dijo que bajaban las inversiones en un 62% con respecto al ejercicio anterior y que de las inversiones previstas el 40% se destinarían a la Ciudad Deportiva. Dijo que se preguntaba qué hubiera sido del Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno, si no hubiera habido crisis y, por tanto, tampoco PLAN E. "Mejor que Dios nos hubiera cogido confesado"

En las obras del Plan Adicional del año 2011, entendemos que se deben emplear en preparación de adoquinado de la Plaza de la Fuente y C/. La Carrera, en vez de al Recinto Ferial, el cual no es nada urgente.

Que la inversión que se dedica al camino exterior de la Ciudad Deportiva, se destine al pavimento del Camino del Cementerio, así como a realizar un acerado digno para que los vecinos



OG0857248

CLASE 8ª

puedan acceder al mismo de forma segura.

Que las asignación de las obras de alumbrado de la Ciudad Deportiva, se destine a la mejora y ampliación del alumbrado público, porque hay zonas que dejan mucho que desear (farolas y bombillas rotas, calles oscuras, desdoblamiento del alumbrado en calles más ancha etc.

Que con lo que se destina a la mejora de camino escasamente se pagará el canon de las máquinas, por lo que pocas mejoras reales se harán en los caminos.

Que se amplié esta partida con la Enmienda nº 3, presentada por el Grupo Popular, con el gasto previsto para abonar los intereses del préstamo con la Caja de Badajoz. Dijo que se ratificaba en su Enmienda número 5.

Sobre el Capítulo VIII, Activos financiero, dijo que esa partida seguía igual.

Sobre el Capítulo 9, Pasivo Financiero, dijo que le seguía pareciendo un acto de cobardía, por parte del Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno, el no cancelar dicho préstamo y dejar de achuchar y sangrar los bolsillos de los vecinos. Pedimos que se cancele el préstamo y nos ratificamos en nuestra Enmienda nº 6.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que lo que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista había hecho, había sido leer nuevamente el Presupuesto, y de lo que había dicho de que con este Equipo de Gobierno existía nula actividad deportiva, dijo que además de regular la situación laboral de los Monitores, los cuales se encontraban en una situación irregular al entrar este Equipo de Gobierno. Dijo que repasara el pasado y comparara cualquier etapa anterior, en la que ustedes estuvieron gobernando, con la de ahora. Pero sobre todo, ya no cuantificar, que es lo que siempre han tenido en cuenta ustedes. ¿Cuánta gente ha ido? ¿Cuánta gente ha participado?, Cuanto, cuanto, cuanto, ¿alguna vez a ustedes les ha preocupado la calidad?, Nunca, ni cuando gobernaron ni ahora en la oposición. De lo que podemos estar satisfechos es que el poder no nos ha cambiado, no cuantificamos sino que miramos y velamos por la calidad.

En relación con la referencia que había hecho el Sr. Portavoz del Grupo Popular, sobre el destino del préstamo dijo que todavía no se habían enterado y lo decía por lo siguiente: el 28 de septiembre se celebró un Pleno Ordinario en el que se ampliaron crédito, que quiere decir esto: teníamos y tenemos superávit (ahí estaba parte del préstamo) para financiar parte del colector en Avda. de Europa, obra del Albergue, ascensor, alquitranar calles, traseras de la iglesia, renovar suministro eléctrico en el Hogar del Pensionista, parte de Matadero, parte de la Ciudad Deportiva y Proyecto de Residencia de Ancianos (para todo esto se ha utilizado el préstamo). Ustedes lo querían utilizar para una Plaza de Toros y nosotros para lo anterior. Y esto, se trato en ese Pleno, pero lo más gordo de todo esto es que el PP de La Zarza votó a favor y ahora preguntan para qué se va a utilizar ese dinero.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista -, y cinco votos en contra - los de los miembros del Grupo Popular e Independientes.

**ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.011, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

**INGRESOS**

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	703.522,23
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	75.933,61
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	490.895,17
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.287.654,45
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.226,84
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.830,52
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	9.037,24
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.938.100,06 €</b>

**PAGOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.033.644,18
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.340.527,01
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.802,54
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	425.589,09
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.037,24
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	21.000,00

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS** 2.938,100,06 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



0G0857249

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SEÑORES ASISTENTES:

SR. D. JUAN BENTEZ RODRIGUEZ

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA

SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA

SR. D. RAFAEL GIL TEJADA

SRA. DÑA. ANTONIA CORRACHO MOLINA

SR. D. JUAN BENTEZ RODRIGUEZ

SRA. DÑA. OLALLA RODRIGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO DOPIDO

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO

SR. D. ALFONSO MANCERA CUREAL

SRA. DÑA. LEONOR CORRACHO TEJADA

SR. D. JUAN FRANCISCO RUIZ FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL RANCIKE CABALLERO

AUSENTES: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil cinco, reunieron, en primera convocatoria, el Sr. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Procurador, D. Francisco José Farrona Narva y da fe del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Rancike Caballero.

1º. Aprobación del proceso del año de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, sesión ordinaria.

00082348  
855728000

...suficiente... el Pleno de la... con sus  
votos a favor -los de los miembros de... y cinco votos en contra - los de los  
miembros del Grupo Popular e Indip...

**ACUERDA:**

Primera.- Aprobar el... General para el ejercicio del año  
2011, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS	5.933,61
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	490.895,17
CAPÍTULO 3.- TANTAS Y OTROS INGRESOS	1.287.654,45
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.126,24
CAPÍTULO 5.- INGRESOS TRIMONIALES	207.539,57
CAPÍTULO 6.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.539,57
CAPÍTULO 7.- INGRESOS DE CAPITAL	207.539,57
CAPÍTULO 8.- INGRESOS DE CAPITAL	207.539,57
CAPÍTULO 9.- INGRESOS DE CAPITAL	207.539,57
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	102.302,54
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE PERSONAL	102.302,54
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	425.589,09
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.126,24
CAPÍTULO 5.- INVERSIONES REALES	21.009,00
CAPÍTULO 6.- PASIVOS FINANCIEROS	21.009,00
CAPÍTULO 7.- PASIVOS FINANCIEROS	21.009,00
CAPÍTULO 8.- PASIVOS FINANCIEROS	21.009,00
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	21.009,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.958.100,06 €</b>

Segunda.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercera.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarta.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinta.- Este acuerdo aprobado será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



0G0857250

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRES DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO DÓPIDO**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día tres de marzo de dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior: sesión ordinaria

celebrada el día 24 de enero pasado, ahora era el momento de hacerlas, No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Dar cuenta de la liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010.**

Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.010, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2011, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2010 .....	1.687.182,46 €
Restos por cobrar en igual fecha .....	707.468,76 €
<b>Suma .....</b>	<b>2.394.651,22 €</b>
Restos por pagar en igual fecha .....	1.680.221,94 €
<b>DIFERENCIA (Superávit) .....</b>	<b>714.429,28 €</b>

**3º. Aprobar el Proyecto del Complejo Deportivo de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto de Ejecución del Complejo Deportivo de La Zarza, redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil y del que el mismo ha sido **VISADO** por la Oficina de **SUPERVISIÓN DE PROYECTO** del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz.

Se dio cuenta de las distintas instalaciones deportivas que contiene el mismo y de las distintas de pependencias, del presupuesto de ejecución material que asciende a 1.101.626,34 € y del presupuesto de contrata que asciende a 1.546.903,70 €.

También se dijo que había sido examinado e informado favorablemente por la Comisión informativa y que se acordó elevarlo al Pleno para su aprobación.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para comenzar diciendo que el Sr. Alcalde no había hecho caso al Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte, que en la inauguración del Centro Joven dijo que había que aprovechar los terrenos existentes, y este municipio dispone de un Campo de Fútbol que con algunas mejoras podría ser perfectamente válido para el futuro y el Ayuntamiento se hubiera ahorrado el dinero gastado en la compra el terreno y más 1.700.000.00 euros necesarios para la construcción de la Ciudad Deportiva, lo que resultará excesivamente caro. A ello, hay que añadirle, continuó diciendo, la limitación del campo, ya que, por su ubicación, es imposible su crecimiento si fuera necesario en un futuro, además de ponerse en funcionamiento sin gradas o con gradas móviles, y no hacerse instalaciones en las que pudieran practicarse modalidades deportivas que no se puedan practicar con las instalaciones actualmente existentes y, por otra parte, no genera empleo estable. Por lo que dijo, que su Grupo iba a votar en contra del Proyecto, por estar a favor de mejorar las instalaciones existentes y no de la construcción de la Ciudad Deportiva.



OG0857251

CLASE 8ª

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no entendía como el Sr. Portavoz del Grupo Popular, podía decir que la Ciudad Deportiva iba a quedar encajonada, cuando disponer de un terreno de más de 26.000,00 m<sup>2</sup> y no estaba encajonado el actual Campo de Fútbol que tiene una cabida de 10.000,00 m<sup>2</sup>. Siguió diciendo que el Grupo Socialista no gastaba, invertía en actividades físicos-deportivas, en hábitos saludables, y que con la construcción de la Ciudad Deportiva se invertía en instalaciones deportivas y no en banderillas y capotes. Por otra parte, dijo que todo era cuestión de razones, que el Grupo Popular tendría sus razones, y las del Grupo Socialista, por compromiso electoral, eran las construir la Ciudad Deportiva, que se iría haciendo poco a poco, según se valla pudiendo, y que trataría de buscar financiación hasta su completa construcción, como se hizo en el ejercicio económico anterior que se inició el mismo con cuatro millones de euros y se liquidó con cinco millones.

Una vez debatido suficientemente este asunto, se sometió a votación, **ACORDANDO, EL PLENO**, con seis votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- por cinco en contra –los de los miembros del Grupo Popular e Independientes, **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ZARZA**, redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil y del que el mismo ha sido **VISADO** por la Oficina de **SUPERVISIÓN DE PROYECTO** del Area de Fomento de la Diputación de Badajoz, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 1.101. 626,34 € y el de contrata a 1.546.903,70 €.

**8º.- Ruegos y preguntas.**

Se comenzó este punto del orden del día contestando las preguntas que se habían formulado por escrito.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad Lozano a D. Raúl Gil Tejada,

P. En qué estado se encuentra la construcción de la Granja Escuela?

R. Está pendiente que la ejecute la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

-Preguntas del Dña. Mª José Trinidad a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué coste ha tenido la construcción completa del Espacio Joven realizado en el Molino?

R. Difícil de determinar porque se hizo con la Escuela Taller

P. ¿Qué coste ha tenido el Mobiliario instalado en el mismo?

R. 16.000,00 euros.

P. ¿Qué actividades se realizan en él?

R. Actividades de todo tipo relacionadas con las edades de los jóvenes.

P. ¿Qué monitores la organizan o están presentes en el local mientras se encuentra abierto?

R. Pedro David Benítez, Sebastián Almendro y Antonia Tarifa.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿En qué estado se encuentra el expediente de la Central de Ciclo combinado que se pretende ubicar en nuestra localidad?

R. A la espera del Informe del Servicio de Carretera de la Consejería de Fomento.

P. ¿Ya se tienen los informes de los organismos que faltaban por recibir?

R. No.

P. Se ha recibido alguna notificación más por parte de la administración, oficial o extraoficialmente, al respecto?. En caso afirmativo, ¿de qué se trata?.

R. Si, trámite de audiencia de A.A.I.

P. ¿Cuándo se pretende celebrar el Pleno para debatir sobre el Programa de Ejecución del Sector SAU I-3?.

R. Cuando el expediente esté completo.

-Pregunta de Dña. María José Trinidad al Sr. Alcalde.

P. ¿Se ha tenido alguna notificación al respecto de la alegación presentada por el Ayuntamiento ante la Autorización Ambiental Integrada de la Central que Iberdrola pretende construir en el término municipal de Alange, debido a la duda existente sobre si la central toca en término de La Zarza o no?

R. Si, se ha desestimado el Recurso.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Raúl Gil.

P. ¿Qué queda por ejecutar exactamente de las obras del futuro Recinto Ferial?

R. El alumbrado y la pavimentación

P. ¿Existe memoria o proyecto de las obras e instalaciones que quedan por finalizar, tales como instalaciones eléctricas o abastecimiento de agua?

R. Si.

P. Qué coste se prevé para las obras e instalaciones que quedan pendiente de ejecutar?

R. Aproximadamente, 60.000,00 euros.

P. ¿Cómo pretende hacerse la adjudicación de dichas obras o si alguna ya se ha adjudicado, cómo se ha realizado dicha adjudicación?

R. Por contrato menor y según la Ley de Contratos.

P. ¿Qué número de casetas o barras se prevé que se podrán montar en el Recinto?

R. Cuatro carpas.

P. ¿Cómo va a ser el reparto o la adjudicación de las mismas entre los bares, asociaciones o privados que quieran poner una? ¿Qué coste va a tener para los mismos?.

R. Se está estudiando.

P. ¿Para cuándo se prevé la finalización de las obras?

R. Para antes de la Feria.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Raúl Gil.

P. Está negociando el Ayuntamiento la compra de una finca en las inmediaciones de la gasolinera?

R. Si,

P. ¿De qué finca exactamente se trata? ¿de qué dimensiones y valor estaríamos hablando?



OG0857252

CLASE 8ª

R. Fincas ubicada en el polígono 4, parcelas 24 y 25. Entre las dos de 37.000,00 m2 aproximadamente.

P. ¿Por qué no se ha presupuestado en los presupuesto del 2011?

R. Porque se financiará a través de una modificación de crédito por remantes de tesorería.

P. ¿Cuál se pretende sea su uso?

R. Uso industrial

P. Esta finca ¿Cómo se encuentra en el futuro Plan General de Ordenación Urbana?

R. Tiene la misma calificación urbanística que en el actual.

P. ¿En qué estado se encuentra dicho Plan?

R. Su estado de tramitación es el mismo que cuando ustedes preguntaron la última vez.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a Dña. María Matilde Espinosa.

Respecto al Programa de Actividades de la Tercera Edad:

P. ¿Qué actividades concretamente se han realizado, se están realizando o se van a realizar?

R. Todas las que se pueden realizar con este tipo de personas: los lunes, a las 17 h Taller de memoria y psicomotricidad, a las 18,30 h. Taller de manualidades; martes, a las 17 h. Taller de Alfabetización, a las 18,30 h. Taller de informática e internet; miércoles, a las 17 h. Taller de Abalorios, a las 18.30 horas, Taller de Reciclaje; jueves, a las 17 h. Taller de Alfabetización y memoria, a las 18,30 h., sesiones varias; Viernes, a las 17 h. proyección de una película, a las 18,30 h. Café-Tertulia. Además de Mini-Biblioteca y Videoteca en el Hogar.

P. ¿Qué duración han tenido o van a tener las mismas?

R. La Programación mínima será de 6 meses.

P. ¿Qué número de asistentes ha habido?

R. Una media de 50 personas.

P. ¿Quiénes son los monitores de dichas actividades?

R. Blanca Benítez y Antonia Tarifa.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué uso tiene o qué actividades se realizan actualmente en los salones de los bajos de la Casa de la Cultura? ¿Qué días, en qué horarios y por quien son utilizados?.

R. Actualmente ninguna. Está destinado a Sala de Exposiciones y exposición permanente.

P. ¿Qué uso tiene o qué actividades se realizan actualmente en los salones reformados de la Cámara Agraria? ¿Qué días, en qué horarios y por quien son utilizados?.

R. Pilates: martes y jueves de 7 a 10. Bailes de Salón: viernes de 8 a 10. Es utilizado por los Pensionista, las personas que asisten a estas actividades y las Asociaciones de mujeres.

-Preguntas de Dña. María José Trinidad a D. Juan Benítez

P. ¿Es cierto que la edificación destinada a Albergue, además de este, se va a destinar en su planta sótano a las asociaciones?

R. La planta sótano del Albergue Municipal se le cederá a la Asociación Zarate con el fin de realizar un Centro de Formación Artística y Cultural que subvenciona FEDESIBA a esta Asociación.

P. ¿Se ha tenido que reformar el proyecto de la obra? o ¿se han tenido que modificar o ampliar ciertas instalaciones como pueden ser las eléctricas o las de fontanería?

R. Para la realización de este Centro no se modifica el proyecto de obra, solo se añadirán dos baños con sus instalaciones de fontanería y electricidad y algunos tabiques de pladur de separación

P. En caso de que se pretenda destinar a las asociaciones, ¿Cuántos locales se realizarán? Se supone, que para ser lo más democrático posible, ¿se ofrecerá la posibilidad de tener allí su local de reuniones a todas aquellas asociaciones que lo demanden o necesiten por la labor que realizan?

R. Este Ayuntamiento, democráticamente, destina locales, según los va teniendo, adecuándolos a las necesidades de las asociaciones que lo solicitan, que son varias, y según las necesidades de cada una. Así, en estos cuatro años se han habilitado y destinado **local fijo** a la Asociación de Mujeres Amanecer, habilitando una casa sin uso del grupo escolar de abajo, y otro local fijo a la Asociación ASPERDIS, en un local sin uso y en malas condiciones que en su momento se construyó para vestuario y no se ha usado nunca para ese fin.

Con la cesión de este local a Zarate serán tres asociaciones las que las tengan **local fijo** cedido por este Ayuntamiento en cuatro años, le he resaltado "local fijo", ya que ninguna asociación lo tenía según se ha dicho siempre en las reuniones de asociaciones, tanto en la última corporación, de la que usted formaba parte, como en las anteriores.

En cuanto a las demás asociaciones, tanto si han solicitado o no local, a todas por igual, se las tiene en cuenta cuando disponemos de locales o tenemos posibilidad de adecuar locales sin uso, siempre teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada asociación, mientras tanto disponen del uso de los locales de que dispone el Ayuntamiento para la realización de sus actividades, algunas permanentes y otras cuando lo solicitan, cada una siempre según sus características y necesidades.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a Dña. María Matilde Espinosa.

P. Según parece, en el Centro de Salud solo hay habilitado un aseo, ya que el otro se encuentra cerrado, ante esto se pregunta ¿Puede el Ayuntamiento solicitar a la Consejería que arregle o habilite dicho aseo?

R. Sí.

-Pregunta de D. Alfonso Mancebo a D. Raúl Gil.

P. ¿No se tiene previsto arreglar los baches en el adoquinado a la altura de la Fuente debido al hundimiento del mismo? .

R. Sí.

P. ¿Se está esperando a que algún vehículo sufra daños?

R. No..

P. ¿No se tiene previsto quitar los postes que se han colocado en el acerado, tras el derrumbe de la casa Marcial, y que impide el paso de carros de compra, carritos de bebé etc... con el peligro que eso supone para los viandantes?

R. Ya se han quitado.



OG0857253

CLASE 8ª

-Pregunta de Francisco Flores al Sr. Alcalde.

P. Quien es la persona encargada del mantenimiento de la báscula municipal en caso de algún problema puntual en el pesaje, como puede ser falta de papel de impresión u otros?

R. El Alguacil.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil Tejada.

Tal y como se plasmaron en los presupuestos del año 2010, la colocación de reductores de velocidad en distintas calles del pueblo, preguntamos los siguientes:

P. ¿Nos podría indicar en qué calles y a qué altura de la misma, se encuentran ubicados dichos reductores de velocidad?

R. No se han ejecutado debido al exceso de pavimentación en otras calles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





R. La planta sótano del Albergue... acordó a la Asociación Zarza con el fin de realizar un Centro de Formación... que subvenciona FEDEXRA a esta Asociación.

P. ¿Se ha tenido que reformar...? ¿Se han tenido que modificar o ampliar ciertas instalaciones como...?

R. Para la realización de este Centro se ha modificado el proyecto de 1982, se ha añadido dos baños con sus instalaciones de fontanería y electricidad y algunas reformas de pladur de separación.

P. En caso de que se pretendiera destinar a las asociaciones... ¿Cómo se realizaría el soporte, que para ser lo más democrático posible, sea ofrecido la posibilidad de tener sala de local de reuniones a todas aquellas asociaciones...?

R. En el caso de que se pretendiera destinar a las asociaciones... se realizaría el soporte... Con la intención de ser lo más democrático posible, se ofrecerá la posibilidad de tener sala de local de reuniones a todas aquellas asociaciones... que necesiten de este tipo. Así, en estos casos se ha habilitado y destinado al efecto la Asociación de Mujeres Amadoras, habilitando una sala de una de las aulas de albañilería y otro local fijo a la Asociación AS... en un dependiente se construyó para vestuario y se le ha instalado para ser fijo.

P. ¿Se ha tenido que reformar...? ¿Se han tenido que modificar o ampliar ciertas instalaciones como...?

R. No se tiene previsto arreglar los baños en el aljibe... a la zona de la Fuente debido al hundimiento del mismo?

P. ¿Se está esperando a que algún vehículo pida daños?

R. No.

P. ¿No se tiene previsto quitar los postes que se han colocado en el acceso, que el derrumbe de la zona Marcial, y que impida el paso de carros de compra, carritos de bebé etc... con el peligro que eso supone para los viandantes?

R. Ya se han quitado.

Handwritten notes and signatures on the left margin.





OG0857254

CLASE 8ª  
SINEN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO DÓPIDO**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL (excusa su ausencia por motivos personales.)**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día 19 de abril de dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores: sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo pasado, correspondiente a la aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio de 2011 y de la sesión ordinaria de la misma fecha anterior, ahora era el momento de hacerlas, No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2010.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2010, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2010, tal y como ha sido presentada**

**3º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2010.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2010, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2010, tal y como ha sido presentada.**

**4º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito n° 1/2011, que se financiará con remante de Tesorería.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito n° 1/2011, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil diez, por un importe de **126.212,54 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería, con el fin de adquirir terrenos rústicos para la calificación del mismo para uso industrial.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que estaba de acuerdo con la modificación de crédito, ya que se hacía para la adquisición de terrenos para destinarlos a uso industrial, sin bien ellos eran partidarios de haber ampliado el Polígono Industrial San Marcos con terrenos colindantes al mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que no compartía el sistema que había utilizado la Corporación anterior de calificación de terrenos, previa firma de convenio urbanístico, de propiedad privada y pública, por la complejidad del mismo, la posible



OG0857255

**CLASE 8ª**

especulación de los propietarios de los terrenos particulares, con la consiguiente dificultad de edificación de los mismos, y que el actual Equipo de Gobierno había optado, por considerarlo más conveniente para los intereses municipales, por la previa adquisición de los terrenos y una vez que sean de titularidad del Ayuntamiento calificarlos para uso industrial. También dijo que habían contactado con algunos de los propietarios de los terrenos colindantes pero que habían pedido por los terrenos unos precios desorbitados.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad acuerda, , **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA PROCEDENTE DE CANON URBANÍSTICO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

1.600.- INVERSIONES EN ADQUISICIÓN DE TERRENO .....126.212,54 €

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 126.212,54 €**

**IMPORTE TOTAL DE MODIFICACION DISPONIBLE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. .... 126.212,54 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

**5º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y sobre la aprobación de Memoria-Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa AEPSA para el año 2011.**

Previamente a tratar este punto del orden del día, por el Grupo Popular de La Zarza, a través de su Portavoz, D. José Luis Guerrero Trinidad, se presentó la siguiente

**ENMIENDA:**



Tal y como se puede ver en el expediente, las obras del Plan AEPSA para el año 2011, es la construcción de acerado con bordillo en la C/. Guareña de una longitud

aproximada de 200 ml, más acerado perimetral en la cancha de fútbol, en nueva Ciudad Deportiva, así como una solera de hormigón de 396 m2 sin bordillo.

La propuesta del Partido Popular a este Proyecto de AEPSA, 2011, es el siguiente: continuación de acerado en la C/. Guareña hasta su finalización y llegada a la propia puerta del cementerio, además de, si el presupuesto lo permitiera, los acerados en C/. Pedro Cortés de Monroy y en la C/. Cotillo, siempre viendo la disponibilidad presupuestaria.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que este año se iba a probar con el acerado que se prevé en el proyecto, ya que en alguna parte del recorrido del mismo había que ocupar, probablemente, terrenos de propiedad privada y que si la experiencia era satisfactoria se podría continuar en el año 2012. Asimismo, dijo que sobre la Calle Pedro Cortés de Monroy se iba a actuar a través de un Plan de Accesibilidad del año 2010, de la Diputación Provincial, por un importe de 40.000,00 euros. En consecuencia, dijo que su Grupo iba votar en contra de la propuesta del Partido Popular.

Una vez finalizado el debate, se sometió a votación la Enmienda que fue rechazada por cuatro votos a favor -los de los miembros del Grupo Popular e Independientes- y seis en contra- los de los miembros del Grupo Socialistas-

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2011. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza

La obras a realizar consisten:

**-Obras de Pavimentación del Camino del Cementerio de La Zarza.**

Esta zona se ejecutará mediante encachado de piedra caliza en su base de hormigón y bordillo de hormigón bicapa, rejuntando y limpieza.

La actuación es la siguiente:

- Bordillo .....200,00 ml.
- Acerado ..... 300,00m" (1,50 ml. De ancho).

**-Obras de Pavimentación en Ciudad Deportiva de La Zarza.**



OG0857256

CLASE 8.<sup>a</sup>

Esta zona se ejecutará mediante encachado de piedra caliza en su base de hormigón y bordillo de hormigón bicapa, rejuntando y limpieza.

- Bordillo .....200,00 ml.
- Acerado ..... 300,00m<sup>2</sup> (1,50 ml. De ancho).
- Resto de pavimentación 396 m<sup>2</sup> (sin bordillo).

El importe de las obras asciende a un montante total de **ochenta y mil cuatrocientos veinte euros (81.420,00 €)**.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

- ENEM, mano de obra..... 62.500,00 €
- JUNTA DE EXTREMADURA, materiales.....18.750,00 €
- Ayuntamiento..... 170,00 €

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que su Grupo se ratificaba en la Enmienda que acababa de ser rechazada, ya que no consideraba que el acerado que se pretendía realizar en la Ciudad Deportiva, que supone el 65% aproximadamente del importe del proyecto de AEPSA, fuera prioritario, aunque el Grupo Socialista lo llevara en su Programa Electoral y que incluso consideraba más prioritario hacer las gradas ante que el acerado en la Ciudad Deportiva. También dijo que tampoco le valía lo que acababa de decir el Sr. Alcalde del experimento, ya que él tenía bastante experiencia de ocupar terreno sin avisar a los propietarios de los mismos, como la había hecho para el arreglo de caminos.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que cuando ellos habían ocupado terrenos para el arreglo de camino habían indemnizado a los propietarios afectados, cosa que no había hecho el Grupo Popular en los 20 años que estuvo gobernando.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con seis votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra –los de los miembros del Grupo Popular-, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.011 , que asciende a la cantidad de 81.420,00 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del INEM, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 18.750,00, que se destinará a financiar materiales.

**6º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y aprobar proyecto y forma de financiación de las Obras contenidas en la 2ª Separata de Ampliación de Residencia de Ancianos de La Zarza, a incluir en el Plan de Obras y Servicios de Interés General y Social del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, correspondiente al año 2011.**

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" que comprende la 2ª Separata del Proyecto de ejecución de las obras de Ampliación de la Residencia de Ancianos de La Zarza

Las obras a realizar consisten, según proyecto, en: obras de movimientos de tierra, cimentaciones, saneamiento, cimentación estructura y forjados, cerramiento, revestimiento, solados y cubiertas.

El importe de las obras asciende a un montante total de **130.315,14 euros** de los que **100.039,76 euros**, se destinarán a mano de obra y **30.275,38 euros** a materiales.

Su financiación, según consta en el Proyecto, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	100.000,00 €
-JUNTA DE EXTREMADURA, materiales.....	30.000,00 €
-AYUNTAMIENTO .....	315,14 €

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", para el año 2011, contenidas en la 2ª Separata del Proyecto redactado para la **Ampliación de la Residencia de Ancianos en La Zarza, que asciende a la cantidad de 130.315,14 euros.**

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **cien mil (100.000,00) euros**, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **treinta mil euros (30.000,00 €)**, que se destinará a financiar materiales.



OG0857257

CLASE 8ª

### 8º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con las preguntas presentadas por escritos por Grupo Popular e Independientes.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil.

Tal y como se puede observar en la Junta de Gobierno Local del pasado día 7 de abril, donde en el apartado nº 3 "aprobación de pagos", aparece una factura a la empresa ELITESPORT, SA, por un importe de 8.093,64 €, con el concepto de "obras no previstas en el Complejo Deportivo"

P. ¿A qué obras se refiere?

R. Doble pavimentación en Pistas Deportivas.

P. ¿A qué partida presupuestaria se destinará?

R. Obra de Ciudad Deportiva, resultados del año 2010.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil

P. ¿Cuál ha sido el proceso de adjudicación de las obras de ajardinamiento del futuro Recinto Ferial?

R. Petición de presupuesto a dos empresas del pueblo, tanto del Recinto Ferial como del Albergue.

P. ¿En qué han consistido dichas obras?

R. Instalación de un sistema de riego por goteo y poner árboles y plantas.

P. ¿Cuál ha sido su importe?

R. Todavía no se ha pagado

P. ¿A qué partida presupuestaria se cargará?

R. Partida del Recinto Ferial, resulta de 2010.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil

Tal y como se puede observar en la Junta de Gobierno Local del pasado día 7 de abril, donde en el apartado nº 3 "aprobación de pagos", aparece una factura a la empresa LIPUL, CB, por un importe de 8.878,32 €, con el concepto de "solera de hormigón impreso.

P. ¿A qué obra se refiere?

R. A la pavimentación de parte de patio del Albergue.

P. ¿A qué partida presupuestaria se destina?

R. A la del Albergue, resulta de 2010.

Tal y como se puede observar en la Junta de Gobierno Local del pasado día 7 de abril, donde en el apartado nº 5 "otros asuntos" en el apartado c) aparece "aprobación de un proyecto de las obras y expediente de adjudicación de la obra de construcción de una edificación en el Complejo Deportivo de La Zarza con varias dependencias en una superficie de 456 m2.

P. ¿A qué proyecto de obra y expediente se refiere?

R. A la tercera Separata de la Ciudad Deportiva.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho a D. Juan Rodríguez.

Acerca del Concierto del pasado sábado.

P. ¿Por qué se realiza el concierto de este pasado sábado en el recinto ferial?

R. Porque es el lugar adecuado para ello.

P. ¿Qué gasto ha supuesto?

R. Sobre 2.100,00 euros.

P. ¿Era necesario hacer el Concierto ahora cuando ha podido destinar ese dinero para crear empleo?

R. Este concierto está programado desde diciembre, cuando se hace la programación de festejos y cultura para el año siguiente, teniendo en cuenta el presupuesto destinado a cultura y festejos, que es el que, mejor o peor, administra este concejal.

Hace cuatro años el Equipo de Gobierno, que no era este, trajo para la feria de mayo un concierto de Ecos del Rocío que costó, aproximadamente, 20.000,00 euros, y quedó contratado otro concierto para el verano, de Sergio Contreras, que costó aproximadamente 35.000,00 euros.

Cuando este concejal tomó posesión del cargo, en la partida de festejos, superior al de este año, quedaban 5.000,00 euros aproximadamente, si hacen las cuentas, faltan 30.000,00 euros, para hacer frente a este concierto ya contratado, las fiestas de San Martín, y alguna que otra de la numerosas actividades que organizaban durante el resto del año.

Cuando termine este mandato, aproximadamente dentro de un mes, podrán comparar la gestión de las partidas, y el próximo concejal de cultura y festejos, sea quien sea, no tendrá problemas para cuadrar su presupuesto.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

Tal y como se puede observar en la Junta de Gobierno Local del pasado día 24 de marzo, donde en el apartado nº 3, "aprobación de pagos", aparece el pago a D. Juan Manuel Villarino Cardoso, por un importe de 782,93 euros, en concepto de reparación de moto.

P. ¿A qué tipo de reparación se refiere?

R. A la moto,

P. ¿Qué tipo de desperfecto se le ha ocasionado en la moto?

R. Generales

P. ¿Ha sufrido el afectado alguna lesión?

R. Nada grave.

P. ¿Qué ha provocado dicha avería?

R. Alguien ha colocado un palet en mitad de un vial lo que ha ocasionado la caída.



OG0857258

CLASE 8ª

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Raúl Gil

Tal y como se puede observar en la Junta de Gobierno Local del pasado día 2 de diciembre, donde en el apartado nº 3, "aprobación de pagos", aparecen varios vecinos de La Zarza, con importes varios pero con un común concepto "indemnización arreglo de caminos"

P. ¿A qué indemnización se refiere?

R. A la indemnización por arranque de olivos que invadían los límites de caminos.

P. ¿Por qué no se contó previamente con el consentimiento de los afectados?

R. Porque no sabíamos cómo iba a afectar el arreglo de caminos sobre los olivos hasta que la maquinaria se puso a trabajar.

P. ¿Cree que ha sido una forma, ya no democrática ni con talante, sino al menos correcta y justa, avasallar la propiedad privada sin previo aviso ni consentimiento?

R. Todos los adjetivos los ponen ustedes. Lo hemos hecho de la forma que hemos estimado conveniente. Nosotros hemos indemnizados a las personas que se les han arrancado olivos, pero ustedes, los del Partido Popular, los arrancaron igualmente y no indemnizaron a nadie.

-Pregunta de Dña. Leonor Corbacho Tejada al Sr. Alcalde.

Sobre los robos que ha habido en los últimos días en distintos locales comerciales de la localidad.

P. ¿Qué actuaciones se han procedido sobre los robos que se ha efectuado a plena luz del día en algunas casas comerciales?

R. Investigación de la Guardia Civil junto con la Policía Local, Hasta ahí creo que es lo que le puedo contar.

-Preguntas de Dña. Leonor Corbacho Tejada al Sr. Alcalde.

P. Cuántas ofertas ha habido para las casetas/barras de la feria? ¿Quiénes y qué oferta económica se han hecho? ¿Cómo se ha hecho el reparto oficial y quienes han sido los adjudicatarios definitivos?

R. Se contestarán por escrito.

-Pregunta de Dña. Mª José Trinidad Lozano a D. Raúl Gil Tejad.

P. Una vez concluidas las obras del Recinto Ferial ¿nos podría indicar el coste detallado desde el inicio hasta el final, de cada una de las partidas de obras e instalaciones y quién ha ejecutado cada una de ella?

R. Se contestará por escrito.

-Tras el escrito desestimatorio del Recurso de Alzada a la Autorización Ambiental Integrada de la Central de Ciclo Combinado de Alange, ¿ha considerado el Ayuntamiento la posibilidad de presentar un Recurso Contencioso para agotar por la vía administrativa la posibilidad de que se desestime la Autorización Ambiental Integrada, insistiendo en el hecho de que sigue si estar claro que la Central Térmica toca termino local y que el Acta de deslinde al que se hace referencia lo ha solicitado el Ayuntamiento de Alange unilateralmente sin contar con el Ayuntamiento de La Zarza, ni estando presente en dicho deslinde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0G0857259

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ (excusa su asistencia por asuntos personales)**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA. (excusa su asistencia por asuntos personales)**

En La Zarza a veintiocho de abril dos mil siete, siendo las trece horas y treinta minutos, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de <b>MÉRIDA</b>	Distrito Censal <b>UNO</b>	Municipio <b>LA ZARZA</b>	Circunscripción Electoral <b>BADAJOS.</b>
--	----------------------------	---------------------------	---

**SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:****TITULARES :**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
--------------------	--------	------------

PRESIDENTE: D. JUAN EDUARDO LOZANO CERRATO	09.201.908E	U0425
1er. VOCAL: Dña. ANA PÉREZ BENÍTEZ	09.159.284V	U0575
2º. VOCAL : Dña. MARÍA PÉREZ TRINIDAD	76.218.243S	U0585

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE: Dña. MARÍA SEBASTIANA MONJE GORDILLO	11.786.949R	U0526
DE PRESIDENTE: D. ÁNGEL RODRÍGUEZ CERRATO	09.185.677Y	U0608
DE 1er. VOCAL: D. JUAN JOSÉ MONGE CORTÉS	09.196.814B	U0514
DE 1er. VOCAL: Dña. FRANCISCA PAREDES SEGURO	09.157.751W	U0567
DE 2º VOCAL: D. JOSÉ MARÍA TRINIDAD RINCÓN	76.260.967M	U0730
DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MORENO	09.200.852R	U0470

**SECCIÓN 2ª, MESA A:****TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN
--------------------	--------	------------

PRESIDENTE: D. MANUEL GÓMEZ GUERRERO	09.200.439W	A0495
1er. VOCAL : Dña. CATALINA BENÍTEZ MONTERO	09.157.877J	A0092
2º VOCAL : Dña. FCA. PURIFICACIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	08.687.867P	A0545

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE: Dña. MARÍA JESÚS GALÁN CERRATO	09.206.243X	A0390
DE PRESIDENTE: Dña. RAQUEL ADELA BARRERO GORDILLO	76.252.928Q	A0051
DE 1er. VOCAL: D. JUAN FRANCISCO GÓMEZ MONGE	76.266.341C	A0498
DE 1er. VOCAL: Dña. PETRA GONZÁLEZ GÓMEZ	76.220.539B	A0543
DE 2º. VOCAL: D. JOSÉ MARÍA CERRATO MORÁN	08.688.105Q	A0183
DE 2º. VOCAL: Dña. ESTHER GIL GAGO	47.810.726M	A0450



0G0857260

CLASE 8ª

SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN.
PRESIDENTE: D. JULIÁN LÓPEZ TRINIDAD	09.159.314R	B0052
1.º VOCAL: Dña. ALBA NIETO TRINIDAD	76.266.158K	B0211
2.º VOCAL: Dña. CRISTINA MARTÍNEZ MORENO	76.267.347Z	B0095
<b>SUPLENTE:</b>		
DE PRESIDENTE: D. IZZAT FRANCISCO OUF MACÍAS	30.945.291X	B0219
DE PRESIDENTE: D. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ TAMAYO	09.200.026A	B0399
DE 1.º VOCAL: D. JOSÉ RAMÍREZ FLORES	09.150.011J	B0295
DE 1.º VOCAL: D. JUAN MORENO TEJADA	09.188.337K	B0194
DE 2.º VOCAL: Dña. JOSEFA RODRÍGUEZ TRINIDAD	09.166.512T	B0352
DE 2.º VOCAL: Dña. ANA TEJADA DOMÍNGUEZ	09.159.211J	B0415

SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HOJA/ORDEN.
PRESIDENTE: D. JUAN FÉLIX DELGADO CASTAÑEDA	09.184.875D	A0261
1.º VOCAL: D. JOSÉ LUIS FARRONA PORRO	09.157.845G	A0344
2.º VOCAL: Dña. TERESA CORTÉS CORBACHO	09.178.497W	A0243
<b>SUPLENTE:</b>		
DE PRESIDENTE: Dña. ARANZAZU GONZÁLEZ GALÁN	76.253.940Q	A0496
DE PRESIDENTE: D. PEDRO BENÍTEZ PÉREZ	34.773.075L	A0117
DE 1.º VOCAL: D. SEBASTIÁN CORBACHO MARTÍNEZ	08.617.528A	A0222
DE 1.º VOCAL: D. MIGUEL DÍAZ GIL	09.166.308A	A0273

DE 2º VOCAL: D. MIGUEL BARRANTES BENÍTEZ	08.654.804L	A0049
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO JAVIER FLORES FERNÁNDEZ	76.252.905Q	A0363

**SECCIÓN 3ª, MESA B:**

**TITULARES:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HOJA/ORDEN</b>
PRESIDENTE: D. PEDRO MONAGO CORTÉS	08.690.040L	B0148
1er. VOCAL: Dña. EULALIA RAMÍREZ ROMERO	08.697.996V	B0338
2º VOCAL: Dña. MARÍA ISABEL MANCEBO CORRAL	09.195.422E	B0077

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ MARÍA PÉREZ BENÍTEZ	09.176.266W	B0273
DE PRESIDENTE: Dña. FERNANDA SÁNCHEZ GALLARDO	37.780.262F	B0418
DE 1er. VOCAL: Dña. FRANCISCA MACHÍO GALÁN	76.265.375C	B0058
DE 1er. VOCAL: Dña. MARÍA JOSÉ MENGUIANO GONZÁLEZ	79.259.208N	B0117
DE 2º VOCAL: D. MANUEL MARTÍNEZ ALCARAZ	08.882.105B	B0084
DE 2º VOCAL: FERNANDO MANUEL MONGE SEGURO	09.202.173B	B0173

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran veinte horas y veinte y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





OG0857261

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ**

**SR. D. RAÚL GIL TEJADA.**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO**

**SR. D. ALFONSO MANCEBO CORRAL**

**SRA. DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA**

**SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. MARÍA MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ (excusa su asistencia, por motivos personales)**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 19 horas del día veintiséis de abril de dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, convoca a petición del Grupo Popular e Independientes, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

DE 2º VOCAL: D. MIGUEL BARRANTES BENITEZ  
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO JAVIER FERRAZ  
SECCIÓN 3ª, MISMA

**1º Adoptar acuerdo sobre la procedencia o no de la urgencia de la sesión.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión diciendo que la era ésta una sesión extraordinaria urgente, convocada por el Grupo Popular e Independiente y que la urgencia de la misma venía motivada porque si se adoptaba el acuerdo de interponer el Recurso, por cumplimiento de plazo, se debería de interponer inmediatamente.

Sometido a votación la justificación de la urgencia de la sesión, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**Declarada la urgencia de la Sesión, el Sr. Alcalde dio cuenta del la solicitud de convocatoria del Pleno Extraordinario realizada, con fecha de 20 de abril de 2011, por el Grupo Popular e Independiente del Ayuntamiento de La Zarza, en el que se dice que:**

Debida a la reciente publicación de la "RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una central térmica ciclo combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange", y debido a que esta instalación solo y únicamente repercutirá en perjuicios a nuestra población (principalmente contaminación por hunos y gases) debido a la ubicación de la central en relación con nuestro pueblo, y ningún beneficio:

Se entiende que desde la Corporación Municipal y el Excmo. Ayuntamiento ha de presentarse recurso de alzada contra esta Resolución, máxime cuando aún queda por aclarar si dicha instalación ocupa o no parte de la parcela nº 25 del polígono 13 de La Zarza, y más aun cuando en la página 25866 de la misma, aparecen reflejadas las consideraciones del Ayuntamiento de Alange, en las que alude a un Estudio del Centro Nacional de Información Cartográfica (del cual La Zarza no es consciente formalmente en ningún momento) y además da por sentado que dicha instalación se localiza solo en el término municipal de Alange.

Ante tal incertidumbre, y hablando de una instalación del tal magnitud, desde el Grupo del Partido Popular, se entiende que el Ayuntamiento de La Zarza debe presentar recurso en los siguientes términos:

-Reflejar en el recurso la discrepancia actual entre los límites marcados por Catastro y el IGN. en referencia a la parcela en cuestión, lo cual es de suma importancia para la autorización o no de la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTGEGRADA, ya que si la Central realmente ocupa parte del municipio de La Zarza, para el acto favorable de la misma serán necesaria la compatibilidad urbanista de dicho municipio, lo cual hasta hora no existe.

-Que el Ayuntamiento de La Zarza no es conocedor de ningún deslinde o informe que el Instituto Geográfico Nacional haya podido realizar en la zona, por lo cual el mismo en caso de haberse presentado carecería de validez según la legislación vigente.

**De conformidad con lo establecido en el artículo 46, apartados a) y b), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se le convoca a Vd. a la Sesión Extraordinaria urgente que ha de celebrar el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día uno de diciembre, a las 20 horas, según el SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**



OG0857262

CLASE 8ª

**ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE INTERPONER RECURSO DEL ALZADA, ANTE EL EXCMO. CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CONTRA LA "RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una Central Térmica Ciclo Combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange.**

Acto seguido, por la Sra. Concejala del Partido Popular e Independientes, Dña. María José Trinidad Lozano, se hizo una exposición de los motivos por los que se debería de presentar el Recurso Contencioso Administrativo.

Primero.- En la Resolución del Recurso de Alzada, dentro del capítulo "Fundamentos de Derechos", en el segundo punto, consideración 1ª, se dice que parte del hecho de que en la Autorización Ambiental Integrada (AAI), se expresa que el proyecto se ubicará en las parcelas 10 y 11 del polígono 1 del término municipal de Alange, pues bien, si hablamos en términos de parcelas y polígonos, **eso es incierto, o por los menos no concuerda** con la documentación gráfica que aporta Iberdrola al Proyecto, como puede comprobarse, por ejemplo en el plano nº 12K39-9-YTG-IDA-IBC-005-REV1., en el que claramente se observa que la **instalación de la Central ocupa parte de los que se conoce como parcela 25 del polígono 13 del término de La Zarza** y que además curiosamente IBERDROLA en el punto donde se explica la localización de la Central obvia hablar de parcelas y polígonos y simplemente dice que se encuentra en término de Alange.

Con lo cual partiendo de este hecho, ya hay una incongruencia que la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental debe tomar en consideración y aclarar, independientemente del deslinde de términos municipales.

Por lo tanto entendemos que según la documentación gráfica aportada por IBERDROLA, se observa claramente que la Central ocupa término del polígono 13, parcela 25 de La Zarza y que sin embargo en la AAI, la Dirección General dice que solo ocupa las parcelas 10 y 11 del polígono 1 de Alange, cosa que es un error, porque, por ejemplo, si el dueño de esa parcela, fuera quien fuese y olvidándonos por un momento de la Central Térmica, decidiera construir una Caseta de riego y dado que en la información catastral esa parcela aparece como perteneciente a La Zarza ¿ a qué Ayuntamiento debería solicitar la licencia de obra dicha caseta de riego?.

Segundo.- En la Resolución del Recurso de Alzada, dentro de capítulo "Fundamentos de Derechos", en su punto segundo, consideración 2ª, solo se recogen las consideraciones del Ayuntamiento de Alange y en base a ello se toma una decisión, cuando según el informe de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio, textualmente se dice que... "cualquier conflicto o interrogante sobre este asunto se resolvería definiendo con precisión dicho límite..." y..” acudiendo en caso de conflictos entre los municipios afectados al procedimiento de deslinde regulado por el Reglamento de Población y Demarcación de Entidades Locales”, sobre el cual se preguntó en anterior pleno y se nos dijo, por parte del Sr. Secretario, que cualquier acta de deslinde levantada unilateralmente, por uno solo de los municipios afectados, carecería de validez legal, y sin embargo precisamente este es uno de los argumentos que utiliza el Ayuntamiento de Alange en sus consideraciones para quedar claro cual es el límite del término municipal.

Por estos hechos es por lo que entendemos que el Ayuntamiento de La Zarza debe defender sus intereses y debe manifestar su desacuerdo con la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se desestima el Recurso de Alzada presentado por el Ayuntamiento de La Zarza.

A continuación volvió a toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que estaba claro que había un desfase o discrepancia entre la delimitación del término que hace Catastro con la que hace el Instituto Geográfica Nacional y que según Catastro parte de la Central estaría en término de La Zarza y que, según los distintos informes de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, si tiene en cuenta EL ACTA DE DESLINDE levantada los días 9, 10 y 11 de octubre de 1899, la Central estaría ubicada totalmente en el término municipal de Alange. Que lo que se podría acordar en este Pleno es que si el Ayuntamiento tuviera competencia para conceder algún tipo de licencia sobre la Central, las denegara todas.

Acto seguido se dio lectura del Informe que se había elaborado por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento sobre el deslinde los términos municipales de Alange y La Zarza de la zona afecta por la instalación de la Central, que textualmente dice:

#### **“INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARIA-INTERVENCION**

**ASUNTO: DELIMITACIÓN DE LA LINÉA LÍMETE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALANGE Y LA ZARZA EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE INSTALAR UNA CENTRAL CICLOCOMBINADO.**

#### **1. ANTECEDENTE.**

Primero.- Con fecha de 29 de septiembre de 2009, se presenta en el Ayuntamiento de La Zarza escrito del Partido Popular, en el que se pone en duda si parte de la de la Central Ciclo Combinado que pretende instalar Iberdrola Generación, SAU, en las parcelas 10 y 11 del polígono 1 del término municipal de Alange, ocuparía también la parcela 25 del polígono 13 del término de La Zarza, como se deduce de los datos catastrales.



OG0857263

CLASE 8ª

Segundo.- Con fecha de 25 de noviembre de 2009, previa solicitud del Ayuntamiento de La Zarza al Instituto Geográfico Nacional de la documentación relativa a las "Actas de Deslinde y Cuadernos de Campo del término municipal de La Zarza", y su puesta a disposición de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ésta, basándose en las Actas y Cuadernos de Campo que afectan a la ubicación de la Central, en el informe técnico, llega a la conclusión de que existe un desfase entre la línea grafiada por el Instituto Geográfico Nacional y la reflejada en Catastro, no sólo en el entorno de la finca de la Argujuela sino también en las inmediaciones del Río Matachel, ubicándose la totalidad de la Central, según planos que se adjunta al informe, en el término municipal de Alange. En términos parecidos se pronuncia el informe jurídico de la Mancomunidad, emitido con fecha de 15 de diciembre, haciéndose especial mención de que cualquier conflicto o interrogante sobre este asunto se resolvería definiendo con precisión dicho limite, de conformidad con el Acta de Deslinde de los términos municipales de La Zarza y Alange suscrito el 10 de octubre de 1899, aconsejando elevar consulta al Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional y si siguiera el conflicto entre los municipios, se resolviera en los términos establecidos para el procedimiento de deslinde de términos municipales regulado en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tercero.- Como consecuencia de la solicitud de celebración de un Pleno Extraordinario por el Grupo Popular e Independiente del Ayuntamiento de La Zarza, que se celebró el día 1 de diciembre de 2010, se solicitó a la Oficina de Gestión Urbanística nuevos informes técnicos y jurídicos sobre la ubicación de la Central, que fueron emitido el día 26 de noviembre de 2010, Tanto en el informe Técnico como en el Jurídico se llega a la conclusión de que, teniendo en cuenta el Acta de Deslinde de los términos municipales de La Zarza y Alange, suscrita el 10 de octubre de 1899, con la conformidad de ambos municipios, **la Central Cielo Combinado de Alange**, según el informe del Centro Nacional de Información Geográfica, de fecha 14 de abril de 2010, como consecuencia del resultado del replanteo realizado, según las Actas de Deslinde anteriormente citadas, **se encuentra en término de Alange.**

Cuarto.- Presentada solicitud de Pleno Extraordinario, con fecha de 20 de abril de 2011, por el Grupo Popular e Independiente de La Zarza, para adoptar acuerdo sobre la procedencia o no de **DE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA LA "RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativa al Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la Zarza, contra la Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una Central Térmica Cielo Combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida**

por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange, se solicita de nuevo Informe de la Oficina de Gestión Urbanística del MIMC. sobre si parte de la Central de Ciclo Combinado estaría ubicada en el término municipal de La Zarza.

Por la Oficina de se emite informe técnico, con fecha de 25 de abril de 2011, en el que se concluye que existe un desfase entre los límites de Catastro y el definido por los técnicos del IGN mediante el ultimo replanteo realizado, y que considerando los límites marcados por el Instituto Geográfico Nacional, la Central de Ciclo Combinado se encuentra ubicada dentro del término de Alange.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De los antecedentes expuestos resulta que existe un desfase en la delimitación de los términos municipales de La Zarza y Alange, entre la delimitación de los términos que hace Catastro y la que hace el Instituto Geográfico Nacional, con la importante consecuencia de que según la delimitación de Catastro parte de la Central estaría en el término de La Zarza y según la que hace el IGN, toda la Central estaría en el término de Alange. La Cuestión sería determinar cual prevalecería sobre la otra y si la prevalente tiene valor jurídico.

Primero. En este sentido, según establece el artículo 15.1 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, El Registro Central de Cartografía es un órgano administrativo adscrito al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, que garantiza la fiabilidad e interoperabilidad de los datos geográficos oficiales. En el punto 2, apartado b, dice que le corresponde al Registro Central de Cartografía la inscripción de las Delimitaciones Territoriales y sus variaciones. En el artículo 19 del mismo texto legal, relativo a los efectos de la inscripción, se dice que la cartografía inscrita en el Registro Central de Cartografía que haya sido producida por las Administraciones Públicas, recibirá la calificación de Cartografía Oficial Registrada.... que será de uso obligatorio para todas las Administraciones Públicas. En su artículo 20.1d), se establece que deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro Central de Cartografía la **líneas límites de los términos municipales.**

Segundo. Según se infiere de reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo (SS de 23 de octubre de 1902, 20 de marzo y 15 de noviembre de 1928, 4 de junio de 1941, 30 de octubre de 1979, 26 de febrero de 1983 y 10 de diciembre de 1984 entre otras) y doctrina del Consejo de Estado (dictámenes 1312, 21130, 40.334/39.764, 53.447, 1245/1993 entre otros), la Administración, para resolver los expedientes de deslinde, ha de basarse, en primer lugar, en lo que resulte de deslinde anteriores practicados de conformidad con los Municipios interesados, y solo a falta de documentos expresivos de deslindes anteriores deberán de tenerse en cuenta aquellos otros documentos que, aun no siendo deslinde, indiquen o reflejen de modo preciso la situación de los terrenos en cuestión, así como por último, los que se refieran a fincas o heredades que se encuentran enclavadas en el terreno litigioso y las demás pruebas que contribuyan a formar juicio sobre la cuestión planteada y de los que puedan deducirse con certeza a cuál de las partes favorece la posesión de hecho. La sentencia del Tribunal Supremo de 8 de abril de 1967 refiere que las Reales Ordenes de 11 de mayo de 1898 y 4 de enero de 1906, había reconocido ya que era jurisprudencia constante que los deslinde consignados en documento público no pueden modificarse por un nuevo deslinde que carecería de finalidad y que no pueden suscitarse cuestiones sobre límites jurisdiccionales en pueblos limítrofes cuando dichos límites hayan sido fijados y reconocidos de común acuerdo entre los representantes de



OG0857264

CLASE 8ª

los pueblos interesados, añadiendo que los acuerdos administrativos firmes no caducan con el transcurso del tiempo.

3. CONCLUSIONES

Si se tiene en cuenta lo antes referido sobre la prevalencia de la documentación existente sobre el deslinde de los términos municipales de La Zarza y Alange, se ha de considerar que el ACTA DE DESLINDE levantada los días 9, 10 y 11 de octubre de 1899, por el entonces Instituto Geográfico y Estadístico, hoy Instituto Geográfico Nacional), con la conformidad con los municipios afectados en las que se definen los mojones 2, 3, 4, 5 y 6, está plenamente vigente y prevalece sobre cualquier obra documentación.



Teniendo en cuenta los datos de inscripción de esta línea límite en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional: Actas de Deslinde, Cuaderno de Campo y Planimetría de los términos de Alange y La Zarza y demás documentos existentes, así como la utilización los medios personales capacitados y de la tecnología adecuada, el Instituto Geográfico Nacional ha emitido INFORME REALATIVO AL REPLANTEO PARCIAL DE LOS MOJONES 2 AL 6 DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALANGE Y LA ZARZA, con fecha de 14 de abril de 2010, de dicho informe se desprende claramente que la Central de Ciclo Combinado de Alange se encuentra ubicada en el término municipal de Alange. Si bien el contenido de ese informe no tiene valor jurídico, ya que no está aceptado formalmente por el Ayuntamiento de La Zarza, que podría hacerse de conformidad con lo establecido en el capítulo II del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dado el Organismo que lo ha emitido, el Centro Nacional de Información Geográfica, que es imparcial, independiente y plenamente capacitado, se puede decir que el deslinde que resulta de los TRABAJOS DE REPLANTEO realizado es el correcto y sería el que prevalecería, una vez formalizado, sobre cualquier otro”.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala Dña. María José Trinidad Lozano para insistir, de nuevo, en los argumentos que había expuesto en su exposición anterior y que creía que justificaban la conveniencia de presentar el Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución que desestimaba el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de La Zarza.

Cerró el debate el Sr. Alcalde, diciendo que como no estaba absolutamente clara la delimitación territorial, entre los municipios de Alange y La Zarza, en la zona afectada por la

instalación de la Central, que estaban de acuerdo con la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once que componen la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA LA "RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la Zarza, contra la Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto de instalación y puesta en marcha de una Central Térmica Ciclo Combinado con una potencia eléctrica de 850 MW. Promovida por Iberdrola Generación, SAU, en el término municipal de Alange.**

**SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde a cuantas acciones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.





OG0857265

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. RAÚL GIL TEJADA.

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO DÓPIDO

D. ALFONSO MANCEBOL CORRAL

SR. D. JUAN FRANCISCO ROMERO FLORES

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

DÑA. MARIÁ MATILDE ESPINOSA BENÍTEZ (excusa su asistencia por motivos personales)

DÑA. MARÍA JOSÉ TRINIDAD LOZANO (excusa su asistencia por motivos personales)

DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA (excusa su asistencia por motivos personales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día ocho de junio de dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

06082525

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los miembros asistentes, ésta de los once que componen la Corporación Municipal de La Zarza.

PRIMERO.- INTERPUESTO RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA LA RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Comisión de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la Zarza, contra la Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se deniega la licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en el terreno sito en el número 1 de la calle de San Juan de los Ríos, s/n, de la localidad de La Zarza (Badajoz).

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 19, 25 Y 26 DE ABRIL.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de la sesiones pendientes de aprobar -celebradas: el día 19 de abril, sesión ordinaria, día 25 de abril - referente a la elección de los miembros de la Mesas Electorales y el día 26 de abril- referente al Pleno Extraordinario Urgente celebrado a instancia del Grupo Popular e Independientes-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio la palabra a los Srs. Concejales del Grupo Popular e Independientes por si tenían algo que decir, ya que todos los miembros dejaban la Corporación, estos dieron la enhorabuena al Sr. Alcalde por el resultado de las elecciones, les desearon suerte en su gestión y les dieron las gracias por su comportamiento para con su Grupo durante el mandato que acababa de terminar.

Por último tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que había sido un placer gobernar durante todo este mandato que acaba de terminar, ya que el Grupo de la oposición había tenido un comportamiento correcto, dentro de un buen ambiente, independientemente de los inevitables enfrentamientos políticos, y dijo que estaba a su entera disposición para todo lo que hiciera falta en este nuevo mandato

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



*[Handwritten signature]*



OG0857266

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, el día 11 de junio de 2011. Hora de celebración:12,00 horas. Lugar: Casa Consistorial de La Zarza.

TIPO DE SESIÓN: CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ZARZA.

CONVOCATORIA: PRIMERA.

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>
SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.	08-12-1976
SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.	18-02-1978
SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO	29-09-1967
SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA	04-06-1967
SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.	02-06-1973
SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL	24-12-1980
SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES	19-06-1963
SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN	13-12-1973
SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS	05-02-1987
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO	14-08-1983
SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ	03-08-1976

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En La Zarza, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de junio del año dos mil once, concurren todos los Concejales que resultaron electos en las elecciones celebradas el día veintidós de mayo de dos mil once.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituye la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar la Sesión Pública Constitutiva de la Corporación Municipal, conforme a la dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

### PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la sesión, se procedió a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presente en el acto, y de la que fue Secretario el que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

**SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES** Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; por la **SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS**, Concejal de menor edad y por el **SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**, Secretario General de la Corporación.

### SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS Y JURAMENTO Y PROMESA DE LOS CONCEJALES.

El Secretario manifiesta que la Junta Electoral de Zano de Mérida, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 30 de mayo de 2011, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo en la circunscripción electoral de La Zarza, según el siguiente resumen:

-Número de electores: 2.942  
-Número de votantes: 2.539  
-Número de votos a candidaturas: 2.464  
-Números de votos válidos: 2.496  
-Números de votos nulos: 43  
-Números de votos en blanco: 32

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚM. DE ESCAÑOS
PSOE.	1.486	7
P.P.	978	4

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos que se relacionan:

#### - POR EL PARTIDO SOLIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.  
SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.  
SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO  
SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA  
SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.  
SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL  
SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES



OG0857267

CLASE 8ª

- POR EL PARTIDO POPULAR (P.P)

- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General al preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades

Seguidamente, el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que se exponga en este acto si les afectan alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se procede a la toma de posesión.

En el momento de tomar posesión y para adquirir la condición de sus cargos, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución. En consecuencia. En consecuencia, se procede, por cada uno de los concejales electos, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por orden establecido en las candidaturas, primero la prestan los de la candidatura del PSOE y a continuación los del PP.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACION.

Una vez cumplidos los trámites perceptivos la presidenta de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente **PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ZARZA.**

#### CUARTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Sra. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección de Alcalde recordando que de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura. Pregunta si alguno de ellos retira su candidatura.

Por la Secretaría se indica que en función de la respuesta anterior será candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, los concejales que encabezan las correspondientes candidaturas: Señores D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS y D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN, informándose de los procedimientos de elección (la votación debe ser ordinaria salvo que se acuerde por mayoría que sea nominal o secreta. El art. 40 del ROF, establece que para la elección de Alcalde es preciso aplicar las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento, no existiendo precepto alguno que establezca que se haga mediante votación secreta que está reservada en el artículo 70 de la LBRL para aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos contenido en el artículo 18.1 de la Constitución. La realización de votación secreta tan solo podría encontrar amparo en el art. 102.3 del ROF, que dice que la votación secreta solo podrá utilizarse para la elección o sustitución de personas), manifestando los asistentes, por unanimidad, que la votación sea ordinaria a mano alzada, procediéndose a votar por orden decreciente a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

-SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, obtiene 7 votos afirmativos, 4 votos negativos y ninguna abstención.

-SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN, obtiene 4 votos afirmativos, 7 negativos y ninguna abstención.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la Sra. Presidenta de la Mesa, **proclama Alcalde electo** de La Zarza al SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

#### QUINTO.- JURAMIENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

A continuación el Sr. Secretario le pregunta al Sr. Alcalde proclamado si acepta el cargo:

El SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, responde afirmativamente por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la



OG0857268

CLASE 8ª

Constitución como norma fundamental del Estado, y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponde.

A continuación, entre los aplausos de los presentes, la Presidenta de la Mesa procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS, pasando a ocupar, acompañado por el Secretario, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento, que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

El Sr. Alcalde, después de dar las gracias por la elección, cede la palabra al cabeza de lista del Partido Popular, que manifiesta, que de momento su Grupo no tenía nada que decir, que ya hablarían, cuando lo consideraran oportuno, durante el mandato de esta Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta:

“Miguel, amigos y amigas, Compañeros y compañeras de la Corporación Municipal:

Felicidades, en primer lugar, a todos y cada uno de los vecinos de La Zarza. El pasado 22 de mayo dimos, con nuestra masiva asistencia a las urnas, una verdadera lección de responsabilidad democrática.

Los zarceños demostramos una vez más nuestro compromiso con las obligaciones y los derechos que las reglas de la democracia nos atribuyen.

Quisiera felicitar también a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la candidatura de la que formamos parte, los zarceños nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea: trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

Estoy completamente seguro que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponde, nos dejaremos lo mejor de nosotros mismos para no defraudar este importante caudal de confianza.

En cuanto a los agradecimientos, quisiera dar las gracias también al pueblo zarceño por la renovada confianza que ha puesto en mí y en mis compañeros de partido. Esta confianza supone una gran responsabilidad, pero también una gran ilusión y un gran reto que estoy seguro de poder afrontar con garantías de éxito.

Quiero agradecer también a mis compañeros de partido y a mis amigos todo el trabajo desarrollado en los últimos meses, así como a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno municipal durante esta legislatura por haber aceptado la responsabilidad

y el reto que les propuse. Estoy seguro de que todos estarán a la altura del trabajo que se les exige.

No deseo finalizar sin agradecer el respaldo que he recibido de mi familia, y muy especialmente el apoyo incondicional y la inagotable paciencia de mi mujer.

Si siempre es un honor pertenecer a esta Corporación Municipal, en la legislatura que hoy se abre es, además, un reto: el de estar a la altura de las circunstancias.

Asumo con agradecimiento el respaldo ciudadano que, como Alcalde he recibido.

La experiencia política y personal de estos cuatro años ha sido inigualable y ha superado cualquier expectativa que pudiera tener. Por eso mismo me sobrecoge y me honra todavía más esta segunda elección.

Sin la ingenuidad del que llega por primera vez a un despacho, pero con la seguridad que da saber lo que se puede conseguir y lo que los ciudadanos esperan. Sin falsas modestias pero siendo consciente de que el trabajo bien hecho se basa en mantener una línea de continuidad esencial con lo que ya se ha hecho, y no dejando de reconocer que queda mucho por hacer.

Sabiendo que nuestro trabajo no es inventar La Zarza sino quererla y mejorarla, quererla y transformarla con esas actitudes. Con esas pequeñas certezas, inicio esta legislatura.

Las palabras son muy importantes para las ciudades porque son las que dan forma a sus aspiraciones. Pero de nada sirven los discursos, si no hay una política cotidiana que responda a las necesidades diarias de la gente. Una política de lo pequeño, de lo cercano, de lo que al final nos hace a todos un poco más confortable la vida de cada día.

Seguiremos mejorando la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales y dotando a nuestro pueblo de las infraestructuras que precisa para seguir desarrollándose y creciendo. Continuaré, en definitiva trabajando para incrementar la atención, el bienestar social y el nivel de vida de los zarceños.

La lucha por conseguir un empleo estable y de calidad y no perder el tren de las nuevas tecnologías, trabajar por la diversificación de la economía local, compaginar crecimiento con medio ambiente, fomentar la formación y el desarrollo serán otros objetivos primordiales en los próximos cuatro años.

Pero, sobre todo, quiero que la puerta de mi despacho siga estando abierta al ciudadano.

Quiero expresar, como ya he subrayado públicamente en varias ocasiones en las últimas semanas, también mi deseo de ser el alcalde de todos los zarceños, independientemente de la ideología y las convicciones de cada uno, como se ha demostrado 4 años atrás.



0G0857269

CLASE 8ª

A partir de hoy, todos tenemos claro cuáles son los deberes que nos han puesto los vecinos: unos, gestionar y desarrollar un programa de gobierno; y otros, fiscalizar y controlar la labor del gobierno.

Por ello, tiendo la mano en este mismo momento al PP. Todos los que esta mañana nos sentamos aquí tenemos una legitimidad democrática que nos otorgan los vecinos que han depositado su confianza en nosotros. No me olvido de ello. La Zarza nos necesita a todos, y todos tenemos que trabajar por nuestro pueblo.

Debemos centrarnos en los asuntos políticos que interesan a los zarceños, tratar de buscar los puntos de encuentro y normalizar las relaciones institucionales.

Por ello invito a todos a ponernos de acuerdo y -desde la lógica discrepancia ideológica, que es sana en cualquier sociedad madura y democrática- ponernos a trabajar juntos por el porvenir de La Zarza a la que todos - no me cabe la menor duda- queremos por igual.

Nuestra fuerza democrática debiera residir, cada uno con su singularidad y diferencias, en realizar un esfuerzo por demostrar a la ciudadanía nuestra capacidad de diálogo de búsqueda de encuentro, de debate enriquecedor entre los representantes políticos, porque es muchísimo más lo que nos une que lo que nos separa.

Quiero expresar mi voluntad, nuestra voluntad, de hacer partícipe de este proyecto al conjunto de nuestra sociedad.

Queridos amigos, concluyo ya.

Yo os ofrezco mi lealtad, mi entrega en cuerpo y alma, mi dedicación y la convicción de que juntos, -insisto, juntos-, recogeremos el fruto de lo sembrado durante estos años, contando siempre con la profesionalidad y excepcional preparación de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de La Zarza.

Tengo ante mí una enorme responsabilidad y un apasionante reto. Os aseguro que no escatimaré esfuerzos ni ilusión. Os prometo que pondré todo lo mejor de mí, en la tarea de servir a La Zarza.

Afronto el tiempo por venir con ilusión, con esperanza, con fortaleza, con la confianza que nos da saber que contamos con vuestro apoyo, con vuestro aliento y con vuestra colaboración.



Muchas gracias a todos

### CUENTAS E INVENTARIO

Conforme dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de abril, el Secretario-Interventor hace entrega a cada uno de los nuevos miembros de Corporación del Acta de arqueo extraordinario elaborado al efecto y que recoge los saldos al día 8 de junio pasado, por un importe de 1.291.889,00 €, acompañado de los correspondientes justificantes bancarios, poniendo a disposición de la Corporación la documentación relativa al inventario Municipal

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, como Secretario, certifico.



Fdo: Francisco José Farrona Navas.





OG0857270

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS**
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinte de junio del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José



*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento -celebrada el pasado día 11 de junio pasado-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

**2º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos.**

Se dio cuenta de la constitución de los Grupos Municipales del Ayuntamiento que son dos: El Grupo Municipal del P.S.O.E. y el Grupo Municipal del Partido Popular. Están formado de la siguiente forma:

Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- D. Francisco José Farrona Navas
- D. Juan Benítez Rodríguez
- Dña. Olalla Rodríguez Donoso
- Dña. Francisco Ledesma Molina
- Dña. Antonia Corbacho Molina
- D. David Vicente Benítez Gil
- Dña. Faustina Rodríguez Chaves

El Portavoz es D. Juan Benítez Rodríguez y los Suplentes del Portavoz, por el orden que se indican, son los siguientes: Dña. Olalla Rodríguez Donoso, D. Francisco Ledesma Molina, Dña. Antonia Corbacho Molina, D. David Vicente Benítez Gil y Dña. Faustina Rodríguez Chaves.

Grupo Municipal del Partido Popular:

- Dña. Soledad Martínez Megías
- D. Juan María Tejada Galán
- Dña. María José Monge Porro
- D. Francisco José Gómez Ramírez

La Portavoz es Dña. Soledad Martínez Megías y los Suplentes de la Portavoz, por el orden que se indican, son los siguientes: D. Juan María Tejada Galán, Dña. María José Monge Porro y D. Francisco José Gómez Ramírez

**3º.- Dar conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de Delegaciones.**

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 27 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular, a la constitución de las Delegaciones en ejercicio de la potestad de



OG0857271

CLASE 8ª

autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad. Esta Alcaldía considera necesario, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley anteriormente indicada, y demás legislación concordante, proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general, a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de carácter especial, en favor de diferentes Concejales.

Por ello, está Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

**HE RESUELTO**

**Primero.** Efectuar a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectiva Áreas de actuación:

A D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ, para la gestión de los siguientes asuntos:

- Ferías y fiestas
- Cultura
- Participación ciudadana
- Formación y empleo.

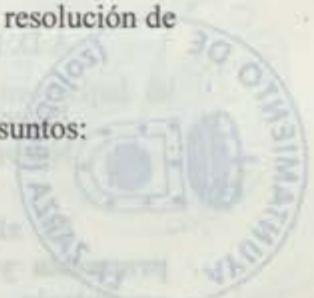
A DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO, para la gestión de los siguientes asuntos:

- Bienestar Social.
- Mujer.
- Cementerio.

A FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES, en las siguientes áreas de actuación:

- Sanidad.
- Residencia de Ancianos.

La Delegación general a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Área



Handwritten signature and notes on the right side of the page.

correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuanto documentos de trámite o definitivos, incluida la propuesta de resolución y los decretos para la ejecución de la citada delegación.

**Segundo.** Efectuar a favor de los Concejales más abajo relacionados, las delegaciones específicas para los asuntos que, asimismo, se indican:

A D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA, en las siguientes áreas de actuación:

Abastecimiento y saneamiento.  
Fomento.  
Alumbrado Público.  
Agricultura y caminos.  
Guardería Rural.  
Parques y jardines.  
Edificios públicos.  
Basura y limpieza.

A DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA, en las siguientes áreas de actuación:

Educación.

A D. DAVID VICENTE GIL BENÍTEZ, para las siguientes áreas de actuación:

Juventud y Deportes.  
Nuevas Tecnologías.

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución de la materia relacionada, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

**Tercero.** Las atribuciones delegadas se deberán de ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Las resoluciones que se adopten por delegación, se entenderán dictadas por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a la cual se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación, siendo, por tanto, éstas ejecutivas y presuntamente legítimas.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.



OG0857272

**CLASE 8ª**

**4º.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre la composición de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de los Tenientes de Alcalde.**

“Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 22 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de junio, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

**HE RESUELTO**

**Primero.** Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas.

Vocales:

- D. Juan Benítez Rodríguez
- Dña. Olalla Rodríguez Donoso
- Dña. Faustina Rodríguez Chaves

**Segundo.** La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones, con una periodicidad de 14 días, los días y horas que determine su Presidente, en las dependencias del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

**Tercero.** Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados par formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Benítez Rodríguez
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Olalla Rodríguez Donoso
- Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Faustina Rodríguez Chaves.

**Cuarto.** A estos efectos, esta Alcaldía, cuando tenga que ausentarse del término



*[Handwritten signature]*

Municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta delegación expresamente, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde, y, en su defecto por los demás Tenientes de Alcalde con el orden de prelación anteriormente establecido.

#### **5º.- Creación y Composición de las Comisiones Informativas.**

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotarlo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen por vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Por todo ello, está Alcaldía, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o sea incompatible con los anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Para su acomodación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

- 1. Comisión Informativa de Empleo y Personal**
- 2. Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio**
- 3. Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico**
- 4. Comisión Especial de Cuentas.**



0G0857273

CLASE 8ª

AGENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

A las comisiones anteriormente aludidas, se adscribirán los Srs. Concejales que se relacionan a continuación:

**EMPLEO Y PERSONAL:**

Por el Partido Socialista Obrero Español.

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas.

Suplente de Presidente

D. Juan Benítez Rodríguez

Vocales:

Dña. Olalla Rodríguez Donoso

Dña. Faustina Rodríguez Chaves

Suplentes de Vocales:

D. David Vicente Benítez Gil y D. Francisco Ledesma Molina.

Por el Partido Popular.

Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez

Dña. María José Monge Porro

Suplentes de Vocales:

: D. Juan María Tejada Galán y Dña. Soledad Martínez Megías.

**OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:**

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente

D. Juan Benítez Rodríguez

Vocales:

Dña. Olalla Rodríguez Donoso

Dña. Faustina Rodríguez Chaves

Suplente de Vocales:

D. David Vicente Benítez Gil y D. Francisco Ledesma Molina.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Por el Partido Popular.

Vocales:

Dña. Soledad Martínez Megías

D. Juan María Tejada Galán

Suplentes de Vocales:

Dña. María José Monge Porro y D. Francisco José Gómez Ramírez

### **HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:**

Por el Partido Socialista Obrero Español.

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente

D. Juan Benítez Rodríguez

Vocales:

D. David Vicente Gil Benítez

Dña. Antonia Corbacho Molina

Suplente de Vocales:

Dña. Olalla Rodríguez Donoso y D. Francisco Ledesma Molina

Por el Partido Popular.

Vocales:

Dña. María José Monge Porro

Dña. Soledad Martínez Megías.

Suplentes de Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez y D. Juan María Tejada Galán

### **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por el Partido Socialista Obrero Español

Presidente:

D. Francisco José Farrona Navas

Suplente de Presidente

D. Juan Benítez Rodríguez

Vocales:

D. David Vicente Benítez Gil

Dña. Antonia Corbacho Molina.

Suplente de Vocales: Dña. Olalla Rodríguez Donoso y D. Francisco Ledesma Molina.

Por Partido Popular

Vocales:

D. Juan María Tejada Galán

D. Francisco José Gómez Ramírez.

Suplentes de Vocales:

Dña. Soledad Martínez Megías y Dña. María José Monge Porro.

**Segundo.-** Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta



0G0857274

CLASE 8ª

de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos casos cuando estos órganos actúen por delegación de este, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente le solicite dictame

**Sometidos a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía, fueron aprobados por unanimidad de los miembros del Pleno.**

**6º.- Designación del miembro de la Corporación que ha de ejercer las Funciones de Tesorería del Ayuntamiento.**

“Siendo necesario la designación de una persona que desempeñe las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 2, apartado f), del R.D.1732/1994, de 29 de Abril, sobre Provisión de Puestos de Trabajos de Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional, que establece: “En las Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera (población inferior a 5.000 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 3.005.060,52 euros) la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o funcionarios de la misma”



Por el Sr. Alcalde se propuso para desempeñar el cargo al Sr. Concejal, del Partido Socialista Obrero Español a **D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ,**

A continuación el Grupo Popular hizo otra propuesta y propuso para desempeñar el cargo de Tesorero a Dña. María José Monge Porro

Sometida esta propuesta a votación, fue rechazada por siete votos en contra -la de los miembros del Grupo Socialista y cuatro votos a favor -la de los miembros del Grupo Popular.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista, el Pleno con siete votos a favor -los de los señores miembros del PSOE- y cuatro en contra -los de los señores miembros del Partido Popular, **DESIGNA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO DE AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA A D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ**”

**7º.- Nombramientos de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del “Pantano de Alange”**



Por el Sr. Alcalde, se dijo que el Pleno debía de nombrar, según los Estatutos de la Mancomunidad, a cuatro de sus miembros para que lo representara en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange y que su Grupo proponía al Pleno que se designaran los siguientes miembros, todos perteneciente, al Grupo Socialista:

- Francisco José Farrona Navas.
- Juan Benítez Rodríguez
- Olalla Rodríguez Donoso
- David Vicente Benitez Gil

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil D. Francisco José Gómez Ramírez, para decir que su Grupo no estaba de acuerdo con esa propuesta, y proponía que uno de los miembros de la Corporación que representara al Ayuntamiento en la Mancomunidad fuera un miembro del Grupo Popular, concretamente D. Juan María Tejada Galán.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular fue rechaza por siete votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos a favor -la de los miembros del Grupo Popular-.

A continuación se sometió a votación la propuesta presentada por el Grupo Socialista que fue aprobada por siete votos favor -los de los miembros del Grupo Socialista por cuatro en contra - los de los miembros del Grupo Popular- En consecuencia, los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange son:

- Francisco José Farrona Navas.
- Juan Benítez Rodríguez
- Olalla Rodríguez Donoso
- David Vicente Benitez Gil

#### **8º.- Nombramiento de los miembros de la Corporación que han de representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.**

El Sr. Alcalde dijo que según los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Centro había que nombrar a un miembro del Ayuntamiento para formar parte de la Mancomunidad ya que el Alcalde lo era de pleno derecho por el mero hecho de ser Alcalde, y propuso a D. Francisco Ledesma Molina para que representante del Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil del Grupo Popular D. Francisco José Gómez Ramírez, para decir que su grupo proponía para representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Juan María Tejada Galán. Sometida esta propuesta a votación fue rechaza con siete votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista- por cuatro votos a favor - los de los miembros de Grupo Popular.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Grupo Socialista de nombrar



0G0857275

**CLASE 8ª**

como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Francisco Ledesma Molina, siendo aprobada por siete votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular.

En consecuencia, se nombró al miembro de la Corporación D Francisco Ledesma Molina para que represente al Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

**9º.- Nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Publico "Nuestra Sra. de las Nieves"**

Se comenzó este punto del orden por el Sr. Alcalde diciendo que por el Grupo Socialista se proponía a Dña. Antonia Corbacho Molina para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves".

A continuación el Grupo Popular propuso a la Sra. Concejala Dña. Soledad Martínez Megias para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves"

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Popular sacó cuatro votos, y la del Grupo Socialista sacó siete votos. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves", **Dña. Antonia Corbacho Molina.**

**10º.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. de "La Zarza"**

Se comenzó este punto del orden por el Sr. Alcalde diciendo que por el Grupo Socialista se proponía a Dña. Antonia Corbacho Molina para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "Tierrablanca de La Zarza".

A continuación el Grupo Popular propuso a la Sra. Concejala Dña. María José Monge Porro para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Tierrablanca de La Zarza. "

Sometida a votación ambas propuestas, la del Grupo Popular sacó cuatro votos, y la del Grupo Socialista sacó siete votos. En consecuencia, resultó nombrada para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria **Dña. Antonia**



*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

Corbacho Molina.

**11. Delegación, si procede, de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.**

“Por el Sr. Alcalde se propuso que las competencias que le pudieran corresponder al Pleno en aquellas materias reguladas en la LEY 5/2010, de 23 de junio, de prevención de calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrollada por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicaciones ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sean delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Justificó dicha propuesta con el fin de agilizar, lo máximo posible, la tramitación de los expedientes relacionados con la materia recogida en la normativa citada.

**Debatido el asunto se sometió a votación, acordándose, por unanimidad, la delegación de las competencias del Pleno, en las materias reguladas en la LEY 5/2010, de 23 de junio, de prevención de calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrollada por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicaciones ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Junta de Gobierno Local.**

**12º.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.**

Una vez celebradas las Elecciones Locales, el pasado día 22 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y, en particular a la constitución de la Comisión de Gobierno, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la citada Ley, y los artículos 4, 11,13 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal. Visto, asimismo, el informe emitido por el Secretario de la Corporación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la legislación citada

**HE RESUELTO**

**Primero.** Delegar en la Junta de Gobierno Local, las competencias siguientes:

En materia de Urbanismo:

-El otorgamiento de licencias de obras



OG0857276

CLASE 8ª

En materia de contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase que el artículo 21, apartado ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local le atribuye al Alcalde, siempre que su importe supere los 60.101,21 euros.

-La aprobación de Proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el Presupuesto, siempre que su valor superen los 60.101,21 euros.

En materia de Hacienda:

Disponer gastos de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto

En materia de Personal:

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

**Segundo.** Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**13º.- Determinar la periodicidad de las Sesiones del Pleno y de la Junta Gobierno Local, así como los horarios de la celebración de la misma.**

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1991, que la modifica, y artículo 28 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar la periodicidad y horarios en los que han de celebrarse las Sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se prepuso que las Sesiones del Pleno Ordinario se celebraran cada dos meses, que se convocaran en los meses pares, en horario de tarde, a partir de las 20 horas y 30 minutos en verano y de las 19 horas y 30 minutos en invierno.

Con respecto a las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, la propuesta del Sr. Alcalde, fue que se celebre una Sesión Ordinaria cada dos semanas, cuyo horario será fijado discrecionalmente, en cada convocatoria, por el Sr. Alcalde.

Sometidas a votación ambas propuestas, fueron aprobadas por unanimidad”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.

EL ALCALDE.





OG0857277

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de julio del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.



*[Handwritten notes and scribbles on the right margin]*

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 20 de junio pasado-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. JOSÉ PALOMAR RETAMAR, a instancia de Antonio de Llanos de Llanos, con objeto de posibilitar la alineación de las parcelas DS1 y DS., en la localidad de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente tramitado al efecto, diciendo que el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. JOSÉ PALOMAR RETAMAR, a instancia de Antonio de Llanos de Llanos, con objeto de posibilitar la alineación de las parcelas DS1 y DS. en la localidad de La Zarza, fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2011, ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 88, de 10 de mayo de 2011, y en el periódico "Hoy", de fecha 20 de abril de 2011, y notificado personalmente a los vecinos colindantes, concediéndose un plazo de un mes para presentar reclamaciones, sin que durante el citado período de información pública se haya presentado alegación alguna. Asimismo, dio cuenta del informe favorable de Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, por lo que propuso al Pleno su aprobación definitiva.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, para decir que su Grupo, antes que nada, quería dejar claro que estaba de acuerdo con la construcción del Tanatorio, lo que no apoyaba era la aprobación del Estudio de Detalle, ya que no le parecía bien autorizar la alineación de las parcelas para un caso particular sin tener en cuenta el retranqueo establecido en las normas urbanísticas, pues el propietario cuando adquirió el terreno ya sabía en las condiciones que lo hacía y la superficie que podía edificar del mismo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que se pretendía con esta medida era dar las facilidades posible al promotor sin perjudicar a nadie, ya que se había, incluso, notificado personalmente a los linderos y ninguno había mostrado su disconformidad con la misma.

Finalizado el debate y sometido a votación, el Pleno con siete votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista, y cuatro votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular. adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. José Palencia Retamar a instancia de D. Antonio de Llanos de Llanos, con objeto de posibilitar la alineación de las parcelas DS1 y DS2 con los límites de la parcela hacia la Calle B y C, sin tener en consideración la condición de retranqueo de 3 metros a todos los linderos, según especificaciones del artículo 190 de las NN.SS, para así poder materializar la



OG0857278

CLASE 8ª

edificabilidad asignada a la parcela de la UE-12, reclasificada mediante Modificación Puntual nº 13, aprobada definitivamente en CUOTEX de 31 de julio de 2008 (DOE Nº 203, de 21 de octubre de 2008).

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura.

**3º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2011, financiado con remante de tesorería, correspondiente al ejercicio de 2011,**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº2/2011, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil once, por un importe de **112.959,51 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

Estando conforme ambos Grupos con la citada modificación, el Pleno, por unanimidad acuerda, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

131.00.- Laboral eventual	34.485,66 €
160.00.- Seguridad Social	11.494,98 €
210.- Infraestructura y bienes materiales	25.000,00 €
212.- Edificios y otras construcciones	15.000,00 €
1.467.01.- Consorcio de Gestión Medioambiental	1.978,87 €
1.622.- Edificios y otras construcciones	25.000,00 €

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 112.959,51 €**

**IMPORTE TOTAL DE MIDIFICACIÓN DISPONIBLE PARA  
ASTOS GENERALES 112.959,51 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por



Handwritten signature and notes on the right side of the page.

el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

**4º.- Adoptar acuerdo sobre la asignaciones de los Grupos Políticos y por asistencia de los miembros de la Corporación al Pleno, a la Junta de Gobierno Local, a las distintas Comisiones Informativas y a los Consejos Escolares.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y desarrollo económico que fue el siguiente:

“De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en los que se establecen que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno del mismo.

Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, los miembros de esta Comisión adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se proponga al Pleno que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo .

Segundo.- Que se proponga al Pleno que establezca el siguiente régimen de asistencia:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 40,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 20,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 20,00 euros por asistencia.”

**Mostrado la conformidad de los distintos Grupos Políticos, se sometió el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad, el siguiente acuerdo:**

Primero.- Que se asigne a cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento las cantidades siguientes: 30,00 euros mensuales como componente fijo a cada Grupo, y como



OG0857279

CLASE 8ª

componente variable, 30 euros mensuales por cada uno de los Concejales de cada Grupo .

Segundo.- Que establezca el siguiente régimen de asistencia:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán por la asistencia a las sesiones que celebren los órganos municipales, las siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 40,00 euros por cada sesión.
- Sesiones a Comisiones Informativas: 20,00 euros por cada sesión.
- Asistencia de Miembros de la Corporación a Consejo Escolares: 20,00 euros por asistencia.

**5º.- Adoptar acuerdo sobre los miembros de la Corporación que tendrán Dedicación Exclusiva y Parcial y sobre sus retribuciones.**

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y desarrollo económico que fue el siguiente:

“ De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, en los que se establecen que tienen derecho a percibir retribuciones y ser dados de altas en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporaciones locales el pago de las cuota empresariales que corresponda, los miembros de las Corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación parcial o exclusiva.

Correspondiendo al Pleno corporativo, a propuesta de su Presidente determinar la relación de cargos de la Corporación que pueden desempeñar en régimen de dedicación parcial o exclusiva, así como las cuantías que corresponde a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, los miembros de esta Comisión adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Pleno que acuerde la Dedicación Exclusiva del Sr. Alcalde, D.

**Francisco José Farrona Navas**, y establecer unas retribuciones brutas al año de catorce pagas de 1.750,00 euros cada una.

Segundo.- Proponer al Pleno que acuerde la Dedicación parcial, al 50%, del Sr. Concejald **D. Juan Benítez Rodríguez**, y establecer unas retribuciones brutas al año de catorce pagas de 530,00 euros cada una.

Tercero.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para cada uno de los indicados cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado por aquél, si no aceptara el cargo tal circunstancia sería comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Cuarto.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes”.

A continuación, la Sra. Concejald del Grupo Popular, Dña María José Monge Porro, preguntó al Sr. Alcalde, si al aumentar las retribuciones del Sr. Concejald con dedicación parcial, pasando de 450,00 euros a 530,00 euros, habían aumentado también sus funciones.

El Sr. Alcalde, respondió que no, que habían aumentado porque lo habían considerado oportuno tanto él como su Equipo de Gobierno.

Previo debate celebrado por los Grupos Políticos y una vez finalizado, se sometió el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación con siete votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra -los de los miembros del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la Dedicación Exclusiva del Sr. Alcalde, **D. Francisco José Farrona Navas**, y establecer unas retribuciones brutas al año de catorce pagas de 1.750,00 euros cada una.

Segundo.- Acordar la Dedicación parcial, al 50%, del Sr. Concejald **D. Juan Benítez Rodríguez**, y establecer una retribuciones brutas al año de catorce pagas de 530,00 euros cada una.

Tercero.- Que el nombramiento de un miembro de la Corporación para cada uno de los indicados cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado por aquél, si no aceptara el cargo tal circunstancia sería comunicada al Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Cuarto.- Acordar dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes”



0G0857280

CLASE 8ª  
ENSEÑA

**6- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones, para el año 2011.**

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2011. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las misma que las del año anterior.

El Pleno, estando conforme con las Bases presentadas tal y como ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

**7º Adoptar acuerdo sobre la determinación de los días festivos locales para el año 2.012**

Se dio cuenta del Decreto 92/2011 de 27 de mayo (DOE. Nº 105, de 2 de junio de 2011), de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012 y en cuyo artículo 3, se establece que "serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, y considerando el calendario de 2012, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda** fijar, para el año 2011, como Fiestas, en la localidad de La Zarza: los días 30 de abril y 15 de mayo.

**8º.- Adoptar acuerdo sobre el nombramiento de tres miembros del Ayuntamiento para representarlo en ASIRIOMA.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito presentado por la Presidente de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros, en el que se comunica al Ayuntamiento la necesidad de que sean nombrados, mediante acuerdo de Pleno, tres miembros del Ayuntamiento que lo representen en ASIRIOMA ( paso previo para entrar en FEDESIBA).



En consecuencia, el Ayuntamiento propone, para que representen al Ayuntamiento de La Zarza en ASIRIOMA, a los siguientes miembros de la Corporación:

- Dos miembros del Grupo Socialista
- Un miembro del Grupo Popular.

Vista la propuesta presentada, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

#### ACUERDO:

Que representen al Ayuntamiento de La Zarza en ASIRIOMA los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Francisco José Farrona Navas.
- D. Francisco Ledesma Molina
- D. Juan María Tejada Galán

**9º.- Acordar la designación del representante del Ayuntamiento que ostente el voto para la elección de los órganos de gobierno y representación de las Mancomunidades a las que el Ayuntamiento de La Zarza pertenece.**

Se dio cuenta del apartado e) del artículo 11 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales de Extremadura, que establece que para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de las Mancomunidades, cada municipio tendrá atribuido un voto en la Asamblea General, por lo que el pleno de cada entidad mancomunada deberá designar quién de los vocales representantes del Ayuntamiento ostenta el voto para la elección de los citados órganos en cada una las Mancomunidades representadas por el Ayuntamiento.

En consecuencia, se propone, que sea el Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de en cada una las Mancomunidades representadas por el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones las de los miembros del Grupo Popular- **acuerda** que sea el Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, quien ostente el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de en cada una las Mancomunidades representadas por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.

EL ALCALDE,





0G0857281

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

185728020

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 23 de julio-, ahora era el momento de hacerla. La Sra. Concejala, Dña. Soledad Martínez Megías dijo que no se había recogido en acta parte de su intervención en el punto número 2, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, concretamente lo siguiente: "Antes de nada, queremos dejar claro que nosotros estamos de acuerdo con la construcción del Tanatorio, lo que no apoyamos es el Estudio de Detalle para el retranqueo". No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

**2º.- Dar cuenta de la Resolución de cese y nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la siguiente Resolución:

Habiendo renunciado, por motivos personales, Dña. Olalla Rodríguez Donoso, como miembros de la Junta de Gobierno Local y como segundo Teniente de Alcalde, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.b y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 13 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, cuyo Titular es D. Francisco José Farrona Navas,

**RESUELVE**

**Primero.-** Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la Sra. Concejala y Segundo Teniente de Alcalde, Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

**Segundo.-** Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y como Segundo Teniente de Alcalde al Sr Concejala D. Francisco Ledesma Molina.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de esta Resolución y notificar, la misma, a la miembro de la Junta de Gobierno Local cesada y al miembro nombrado.

**Cuarto.-** Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz, y que sea efectiva desde el día siguiente al de la fecha de la firma por esta Alcaldía.

**3º.- Acordar el nombramiento de un representante del Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange en sustitución de Dña. Olalla Rodríguez Donoso, por renuncia de ésta.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la renuncia, por asuntos personales, de la Sra. Concejala Dña. Olalla Rodríguez Donoso, de su cargo de representante del Ayuntamiento de La



0G0857282

CLASE 8ª

Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange. En consecuencia, se hacía necesario nombrar a otro representante en su lugar, proponiendo como representante del Ayuntamiento de La Zarza en la citada Mancomunidad, en sustitución de la Concejal cesante, al Sr. Concejal D. Francisco Ledesma Molina.

Visto lo anteriormente expuesto y sometido el asunto a votación, el Pleno, con siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra –los de los miembros del Grupo Popular, **acuerda** el nombramiento del Sr. Concejal D. Francisco Ledesma Molina como representante del Ayuntamiento de La Zarza en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, en sustitución de Dña. Olalla Rodríguez Donoso.

**4º.-Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de las Actividades sometidas al Régimen de Comunicación Ambiental de la Ley 5/2010, de 23 de junio de Prevención y Calidad Ambiental**

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Actividades sometidas al Régimen de Comunicación Ambiental de la Ley 5/2010, de 23 de junio de Prevención y Calidad Ambiental, para el Municipio de La Zarza.

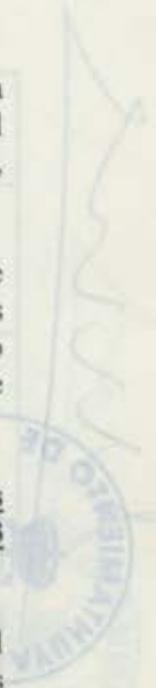
Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Actividades sometidas al Régimen de Comunicación Ambiental de la Ley 5/2010, de 23 de junio de Prevención y Calidad Ambiental, para el Municipio de La Zarza.**

**Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.**

**5º.- Aprobar la propuesta de inversiones en obras de infraestructura, equipamiento v/o servicios para Planes Provinciales de 2012.**

Por el Sr. Alcalde se dijo que realizada la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración de los **PLANES PROVINCIALES 2012** por la Diputación de



Badajoz, la cantidad asignada al municipio de la Zarza asciende a 101.388,00 euros. Debiendo de aprobar el Ayuntamiento la propuesta de inversiones para la referida anualidad y habiéndose presentado una Enmienda a la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, por el Grupo Popular, antes de tratar la propuesta de la Comisión Informativa, habría que resolver sobre la aceptación o no de la Enmienda.

La Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, dijo que la Enmienda que presentaba su Grupo consistía en que se incluyera en los Planes Provinciales de 2012, la realización de las obras de Alumbrado de C/. El Pilar, C/. Campo de Fútbol y C/. Radio, por considerar la realización de estas obras más importante que la construcción de dos pistas del pádel en el Complejo Deportivo.

El Sr. Alcalde dijo que su Grupo iba a rechazar la Enmienda presentada por el Grupo Popular por dos razones: una, porque en el programa electoral iba el compromiso del Partido Socialista de la finalización de la Ciudad Deportiva y en el proyecto de la misma estaba la construcción de dos pistas de pádel; y otra, existía la posibilidad de que la Junta de Extremadura convocara ayuda para la realización de obras de mejora Alumbrado Público a la que podría acogerse el Ayuntamiento. También dijo que el Ayuntamiento había realizado una auditoría del parte del Alumbrado para determinar la forma de ahorro de energía y se estaba tomando medidas para el citado ahorro: cuando hay que sustituir lámparas, las nuevas que se ponen son lámparas de bajo consumo energético.

Sometida la Enmienda a votación, la misma fue rechazada por siete votos en contra – los de los miembros del Grupo Socialista- por cuatro votos a favor – los de los miembros del Grupo Popular.

A continuación, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa, que consistía en la construcción de dos pistas de pádel en el Complejo Deportivo de La Zarza, soterramiento de la línea de alumbrado e instalación de farolas en C/. El Pilar y construcción de Acerados en C/. Reyes Huertas. Las farolas, dijo el Sr. Alcalde, se haría sobre báculos de un solo brazo conforme con el entorno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con siete votos a favor – los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra – los de los miembros del Grupo Popular, adopta el **ACUERDO:**

Aprobar la propuesta de actuaciones para incluir en los Planes Provinciales de la anualidad de 2012, que a continuación se relaciona:



0G0857283

CLASE 8ª

Nº DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA OBRASERVICIO O EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESU PUESTO	TIPO	PRO YEC TO	TERRE NO	GES TION
1	CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PADEL EN COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ZARZA	€50.000,00	OB	AY	RES	AYE
2	SOTERRAMIENTO LÍNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALC. FAROLAS EN C/. EL PILAR Y CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS EN C/. REYES HUERTAS.	€51,388,00	OB	DI	RES	AYE

**6º - Acordar la firma del Convenio de Actuación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de La Zarza sobre encomienda de gestión en material de disciplina urbanística.**

El Sr. Alcalde dijo que se había creado por la Diputación de Badajoz un nuevo servicio de colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, consistente en la posibilidad de celebrar entre los Ayuntamientos y la Diputación un **Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística**, con el fin de poder encomendarle a la Diputación y a su Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), la gestión completa de los expedientes de disciplina urbanística, desde el momento que llega a la Alcaldía la denuncia por la posible comisión de una infracción urbanística hasta el final del procedimiento, poniendo a disposición del Ayuntamiento un equipo humano cualificado formado de personal técnico y jurídico especializado en la materia. Asimismo, dijo que en caso de que el Convenio fuera aprobado por el Ayuntamiento, se publicaría un Bando recordando la normativa urbanística y las posibles consecuencias de su incumplimiento que se le comunicaría a todos los constructores de la localidad.

También dio cuenta de que examinado el contenido del Convenio por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio y encontrándolo conforme, había informado favorablemente a su aprobación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones –las de los miembros del Grupo Popular, adopta los **ACUERDOS**:

Primero.- Acordar la celebración del Convenio de Actuación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de La Zarza sobre la encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística y delegar en la Alcaldía la firma del mismo.

Segundo.- Acordar Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (OAR) la exacción de las sanciones que se deriven de los expedientes que se tramiten al amparo del Convenio.

**7º.- Acordar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico y la FEMP., para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.**

Por el Concejal del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dijo que teniendo este Ayuntamiento suscrito con la Jefatura Central de Tráfico un Convenio en materia de colaboración telemática con los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores respectivamente, con el fin de incrementar la eficacia de esta relación sería conveniente la adhesión al Convenio firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006, entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincia, sobre colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa. Con ello, se pretende ofrecer mejor servicio al ciudadano evitando trámites complicados y, en especial, aquellos que requieren el desplazamiento de los mismos a la sede de la Jefatura Provincial de Tráfico para notificar el cambio tanto de su permiso de conducir como en el permiso de circulación del vehículo.

Las ventajas que se pretenden con la adhesión al Convenio son:

De una parte el ahorro de tiempo y gastos de desplazamiento, la posibilidad de resolver el asunto en el mismo momento del empadronamiento del ciudadano y la ausencia de coste económico para las dos Administraciones involucradas.

Y, de otra parte, los beneficios se aprecian en el momento de contar con un domicilio actualizado a los efectos de las notificaciones, ya impositivas ya sancionadoras, evitando los inconvenientes que un domicilio inexacto puede causar al propio interesado y a la gestión administrativa pertinente.

También dio cuenta de que examinado el contenido del Convenio por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio y encontrándolo conforme, había informado favorablemente a su aprobación.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y encontrando conforme el Convenio, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el día 15 de marzo de 2006.



0G0857284

CLASE 8ª

Segundo.- Delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento de La Zarza la firma del referido Convenio.

### 8º.- Ruegos y Preguntas.

Se comenzó este punto del Orden del Día, preguntando el Sr. Alcalde si había algún ruego o alguna pregunta oral. No hubo ni ruegos ni preguntas orales y se procedió a tratar las preguntas presentadas por escrito.

-Preguntas de Dña. María José Monge a Dña. Olalla Rodríguez.

P. ¿Qué actividades y qué coste se han desarrollado para las personas con discapacidad desde junio hasta ahora?

R. Ninguna.

P. ¿Qué actividades y qué coste se han desarrollado para nuestros mayores desde junio hasta ahora?.

R. Ninguna.

-Pregunta de Dña. María Monge a Dña. Olalla Rodríguez.

P. ¿Cuándo se pretende instalar la máquina de aire acondicionado en el hogar del pensionista y su ampliación?

R. Cuando exista disponibilidad presupuestaria.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma, que es contestada por el Sr. Alcalde.

P. ¿Se nos puede relacionar los gastos que llevan realizados en la Ciudad Deportiva en 2011, desglosado en partidas?

R. :

1.- GASTOS REALIZADOS EN AÑO 2011. EN LA COMPLEJO DEPORTIVO:

1.1. ELITESPORT, 3ª a 6ª CERIFICACIÓN OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORIVAS:

a) Partida: 2010/3.60902. Importe:	39.815,53 €
b) Partida: 2011/1.609.6. Importe:	73.728,19 €

08082758A

1.2. ELITESPOR, FACTURACIÓN POR OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORIVAS:

a) Partida 2010/3.609.02. Importe 32.372.14 €

1.3. VARIOS, FACTURACIÓN POR TRABAJO Y SUMINISTROS DE MATERIALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS:

a) Partida 2010/3.609.02. Importe: 4.130,08 €

1.4. ARQUITECTO, REDACCIÓN PROYECTO

a) Partida 2010/3.609.02. Importe: 20.178,00 €

1.5. ADJUDICATARIO OBRA DE EDIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN:

a) Partida 2010/3609.02, importe: 80.017,24 €

TOTAL GASTOS DURANTE EL AÑOS 2011: 250.241,18 €

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma, que es contestada por el Sr. Alcalde

P. Ya que están finalizadas las obras del Recinto Ferial ¿Se nos puede relacionar el coste total de dicha construcción, desglosado en partidas?.

R.:

2.- COSTE DEL RECINTO FERIAL:

2.1. Partida 2010//1.60900. AEPSA. Importe: 83.407,34 €

2.2. Partida 2010/1.609.04. VARIOS, FACTURACIONES Importe: 53.000,00 €

2.3. Partida 2009/3.221, FACTURACION ALUMBRADO Importe: 14.980,10 €

2.4. Partida 2009/3622, CERRAMIENTO Importe 2.127,54 €

2.5. Partida 2011/1.210. JARDINERÍA, TRABAJO Y SUMINISTRO. Importe: 4.420,28 €

TOTAL COSTE RECINTO FERIAL 157.935,26 €

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma, que es contestada por el Sr. Alcalde

P. Ya que están finalizadas las obras del Albergue, ¿Se nos puede relacionar el coste





OG0857285

**CLASE 8ª**

total de dicha construcción, desglosado en partidas.

R.:

**3.- COSTE DEL ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL.**

3.1. Partida 2008/4.601.02. PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL. Importe:

155.656,28 €

3.2. Partida 2009/3.609.06. PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL. Importe:

134.315,94 €

3.3. Partida 2010/1.601.05. VARIOAS, FACTURACIÓN ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL. Importe:

99.741,37 €

3.4. Partida 2009/3.622, TRABAJO JARDINERÍA

2.180,00 €

**TOTAL COSTE ALBERGUE MUNICIPAL**

**391.893,59 €**

Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P:¿ Se Piensa actuar de aquí a fin de año sobre algún camino?

R. Si, pero no con la maquinaria de la Mancomunidad, sino con una mixta.

P ¿Cuáles?

R. Aquellos caminos que estén en peor estado y que el Equipo de Gobierno considere más necesarios reparar.

P. ¿Qué actuaciones se pretende llevar a cabo y a cargo de qué partidas?

R. Actuaciones puntuales, para reparaciones necesarias, que se realizarán con cargo a la partida 1.210 de reparaciones en infraestructura o a la partida 1.619 de inversiones en caminos rurales. Las actuaciones con la Maquinaria de la Mancomunidad en los caminos se harán a comienzo del año 2012.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez.

P. Qué coste han tenido las actividades de este verano?

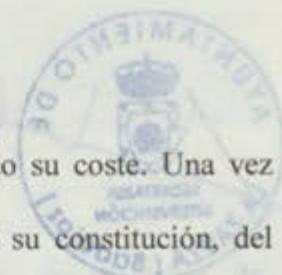
R. Todavía no han finalizado, por lo que no se ha determinado su coste. Una vez finalizada se contestará por escrito.

P. ¿Se puede facilitar o consultar las bolsas de trabajo, desde su constitución, del colegio, asistencia a domicilio y mantenimiento.

R. Si, se os mandará por escrito cuando se puede realizar la consulta.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. ¿Se tiene conocimiento de si la empresa EGL , ha recurrido o presentado recurso de



alzada o contencioso, contra la Resolución No favorable de la Autorización Ambiental Integrada?

R. Si, Recurso Contencioso Administrativo.

P. ¿Se ha recibido en el Ayuntamiento alguna información al respecto como parte interesada?.

R. Si.

P. Se nos puede facilitar una copia.

R. Si. Por el Sr. Alcalde se entrega al Sr. D. Francisco José Gómez una copia del escrito en el que se da cuenta al Ayuntamiento de La Zarza de la interposición del Recurso.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. En qué estado se encuentra el Recurso Contencioso presentado por el Ayuntamiento contra la Resolución favorable de la Autorización Ambiental Integrada de la Central de Ciclo Combinado que Iberdrola pretende instalar en Alange?

R. Se ha presentado el escrito de interposición del Recurso.

P. Se ha recabado alguna información al respecto?.

R. Nos hemos puesto en contacto con el Abogado que lleva el caso y nos ha dicho que está a la espera de recibir el expediente administrativo de la Sala para formular la Demanda.

P. Se ha tenido que presentar alguna documentación o informe.

R. No.

-Pregunta del D. Francisco José Gómez a D. David Vicente Gil.

P. Se tiene idea de grabar Plenos y colgarlos? ¿habría posibilidad? ¿hay interés por parte del Equipo de Gobierno?

R. No. El Equipo de Gobierno no prevé esa posibilidad. No tiene interés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





OG0857288

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día trece de octubre del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 30 de agosto-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Acordar la aceptación de la cesión de bienes hecha por la Junta de Extremadura a favor del Ayuntamiento de La Zarza.

Vista la Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de fecha 4 de julio de 2011, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de La Zarza, para que sea destinado a fines de interés agrario, el bien inmueble cuyas características son las siguientes:

-RÚSTICO, pozo sito en paraje denominado "Barriales" (polígono 4, parcela 27) del Término Municipal de La Zarza, con una superficie de 1.066,00 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida 1, a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 10738. Referencia Catastral: 06162A004000270000LL.

Estando conforme con el contenido de la referida Resolución, el Pleno, por unanimidad de los miembros **ACUERDA ACEPTAR LA CESIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA DE LA FINCA RESEÑADA**, con el fin de redactar por la Junta de Extremadura el Documento Administrativo de Cesión.

3º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación y financiación del Proyecto de Climatización y dotación de mobiliario del Albergue Centro de Formación Cultural para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

Se trae a este punto del Orden del día, la aprobación del proyecto de climatización y dotación del mobiliario del Albergue-Centro de Formación y Cultural para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo rural 2007-2013, Enfoque Leader y solicitar ayuda de 35.326,00 € sobre una inversión de 41,684,68 €. Tras breve debate, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de Climatización y dotación de mobiliario del Albergue Centro de Formación Cultural de La Zarza para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

2º.- Solicitar al Grupo de Acción Local FEDESIBA, la inclusión del anterior proyecto en el IV Convocatoria Pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de la Sierra Grande-Tierra de Barros.

3º.- Solicitar ayuda de **35.326,00 €** sobre una inversión de ..... **41.684,68 €**  
El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:



0G0857289

CLASE 8ª

-Ayuda FEDESIBA: .....	35.326,00 €
-Recursos Propios:.....	6.358,68 €
<b>Total inversión: .....</b>	<b>41.684,68 €</b>

4º.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco José Farrona Navas, como Representante Legal de esta entidad para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con proyecto y la ayuda.

5º.- Acordar realizar la ejecución del Proyecto mediante CONTRATA y adquirir el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del coste del Proyecto que no sea subvencionada por FEDESIBA.

4º.- Dictaminar sobre la aprobación y financiación del Proyecto de Campaña de Promoción Local de La Zarza para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

Se trae a este punto del Orden del día, la aprobación del de Proyecto de Campaña de Promoción Local de La Zarza para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo rural 2007-2013, Enfoque Leader y solicitar ayuda de 9.674,00 € sobre una inversión de 11.415,32 €. Tras breve debate de los asistentes, el Pleno, por unanimidad, adoptó, el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de Campaña de Promoción Local de La Zarza para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

2º.- Solicitar al Grupo de Acción Local FEDESIBA, la inclusión del anterior proyecto en el IV Convocatoria Pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de la Sierra Grande-Tierra de Barros.

3º.- Solicitar ayuda de 9.674,00 € sobre una inversión de ..... 11.415,32 €  
El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

-Ayuda FEDESIBA: .....	9.674,00 €
-Recursos Propios:.....	1.741,32 €

Total inversión: ..... 11.415,32 €

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco José Farrona Navas, como Representante Legal de esta entidad para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con proyecto y la ayuda.

5º.- Acordar realizar la ejecución del Proyecto mediante CONTRATA y adquirir el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del coste del Proyecto que no sea subvencionada por FEDESIBA.

**Adoptar acuerdo sobre la aprobación y financiación del Proyecto de Alquiler de Stands para Feria Promocional Comarcal Multisectorial Expo-Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.**

Se trae a este punto del Orden del día, la aprobación del proyecto de Proyecto de Alquiler de Stands para Feria Promocional Comarcal Multisectorial Expo-Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo rural 2007-2013, Enfoque Leader y solicitar ayuda de 9.674,00 € sobre una inversión de 11.415,32 €. Tras breve debate el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de Alquiler de Stands para Feria Promocional Comarcal Multisectorial Expo-Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

2º.- Solicitar al Grupo de Acción Local FEDESIBA, la inclusión del anterior proyecto en el IV Convocatoria Pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de la Sierra Grande-Tierra de Barros.

3º.- Solicitar ayuda de 24.350,00 € sobre una inversión de ..... 27.733,00 €  
El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

-Ayuda FEDESIBA: ..... 4.350,00 €  
-Recursos Propios: ..... 4.383,00 €

Total inversión: ..... 27.733,00€



OG0857290

CLASE 8ª

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco José Farrona Navas, como Representante Legal de esta entidad para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con proyecto y la ayuda.

5º.- Acordar realizar la ejecución del Proyecto mediante CONTRATA y adquirir el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del coste del Proyecto que no sea subvencionada por FEDESIBA.

6º.- Adoptar acuerdo sobre la imposición y ordenación de varias Ordenanzas Fiscales a aplicar en el municipio de La Zarza.

Como consecuencia de la necesidad de tener que actualizar varias ordenanzas fiscales que han quedado totalmente desfasadas en la relación coste de servicio- recaudación por la prestación del mismo, se hace necesario, con el fin de equilibrar dicha relación de las distintas prestaciones que realiza el Ayuntamiento de La Zarza, la aprobación de de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DELA TASA POR UTILIZACIONES DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA DE CUALQUIER CLASE.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DOCENTES Y CULTURALES.

-OREDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER CULTURAL.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ZARZA.

-ORDENANZA FISCA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS.

Ello, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Asimismo, se dio cuenta del INFORME FAVORABLE de la Comisión Informativa

de Hacienda y Desarrollo Económico.

En consecuencia el Pleno, con siete votos a favor –los de los miembros del grupo Socialistas- y cuatros votos en contra –los de los miembros del Grupo Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisional la imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA DE CUALQUIER CLASE.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DOCENTES Y CULTURALES.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER CULTURAL.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ZARZA.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**7.- Adoptar acuerdo sobre el archivo del Expediente de la Aprobación del Programa de Ejecución del Suelo Urbanizable con uso industrial denominado SAU (I-3) de las NN.SS- del Planeamiento de La Zarza.**

Se dio cuenta del escrito presentado, con fecha de 29 de septiembre de 2011, por D. Miguel Rodríguez Checa y D. Francisco Rodríguez-Viñals Causiño, Presidente y Secretario, respectivamente de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Risquillo de La Zarza, en el que dicen:

Que con fecha de 27 de abril de 2011, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura emitió una Resolución por la que desestimaba la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de instalación y puesta en marcha



OG0857291

CLASE 8ª

de la Central Térmica Ciclo Combinado promovida por "Energía de La Zarza, S.L."

Que este hecho imposibilita continuar con la promoción de dicho proyecto y como consecuencia con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SUELO URBANIZABLE CON USO INDUSTRIAL DENOMINDADO SAU (I-3) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIA DE LA ZARZA.

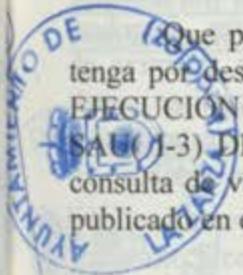
Que por medio del presente escrito y en la representación que ostentan solicitan se tenga por desistida a la AIU "EL RISQUILLO DE LA ZARZA" de su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SUELO URBANIZABLE CON USO INDUSTRIAL DENOMINDADO SAU (I-3) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA ZARZA, formulada en base a la consulta de viabilidad aprobada por ese Ayuntamiento el pasado día 5 de marzo de 2009, y publicado en el DOE de 14 de abril de 2009.

Por lo que suplicamos a este Ayuntamiento que se digne admitir este escrito y en sus méritos tenernos por desistidos en el citado PROGRAMA DE EJECUCIÓN y en su virtud proceda al archivo del expediente, previa devolución de la fianza/aval constituida al efecto e inscrito en el registro Especial de Avaluos con fecha de 19 de junio de 2009, con el número 0030-1776-26-0003656211.

Asimismo, se dio cuenta del Escrito remitido a la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA desistiendo del Procedimiento Ordinario 828/2011, por el que se recurre la Resolución de 27 de abril de 2011, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura por la que desestimaba la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de instalación y puesta en marcha de la Central Térmica Ciclo Combinado promovida por "Energía de La Zarza, S.L."

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, en nombre de su grupo, tuvo la siguiente intervención:

"Estamos de acuerdo con la archivación del expediente del Programa de Ejecución porque evidentemente la empresa ha desistido de su empeño de instalar la Central, pero no compartimos que los terrenos sigan siendo "suelo apto para urbanizar de uso industrial categoría G". Ello, porque por un lado en la aprobación de la Modificación Puntual nº 12 se decía expresamente: "la recalificación de las parcela 30 y 52 del polígono 13 del municipio de La Zarza, actualmente calificada como suelo no urbanizable ordinario, que daría lugar a un



Handwritten signature

Handwritten signature

nuevo Sector del suelo apto para urbanizar de uso industrial categoría G que se denominaría S.A. U., Sector (1-3), con el fin de construir y explotar una Central de Ciclo Combinado de 400 MW. Con lo cual desconocemos hasta que punto es válida una recalificación de un terreno cuyo uso no va ser el destino para el cual fue aprobado. Queremos que el Secretario nos informe convenientemente sobre este punto.

Además, por otro lado, el artículo 222 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, establece que si no se presentase el Plan Parcial antes de los 24 meses de la aprobación definitiva de las NN. SS., los terrenos volvería a su situación anterior de suelo no urbanizable y, por tanto, nos preguntamos ¿no debería volver los terrenos a su situación anterior no ya por no presentar el Plan Parcial, sino por algo más gordo aún, como es el archivo del mismo; es decir, igual que se no hubiera llegado a presentarse?. También queremos que el Secretario nos informe de esto.

Y por último, en el informe que realizó el Secretario, a raíz de una solicitud por parte del Grupo Popular, debatida en el Pleno de 28 de octubre de 2008, se reconocía que: la modificación del planeamiento era una potestad discrecional de los Ayuntamientos siempre que se motivara y amparara en el interés general, si bien podía generar derechos indemnizatoria bajo determinadas condiciones, que en todo caso no se daría mientras el planeamiento de desarrollo no hubiera sido aprobado (que sería este caso). Aún así en aquel momento el Secretario recomendó no proceder a revertir las parcelas a su anterior estado ante el riesgo de tener que pagar indemnización y no servir ello para nada si luego se aprobase el interés general regional, puesto que este se impondría al local.

Ahora bien: una vez que sea archivado el Programa de Ejecución, que le ha sido denegada la autorización ambiental integrada y que además la empresa ha desistido de su empeño, ¿qué recomendaría ahora el Secretario? ¿se podría proceder ahora a revertir las parcelas a su anterior estado?.

Por esta Secretaría, pendiente de un informe más detallado sobre el asunto, se dijo que el Ayuntamiento tenía facultar para recalificar los terrenos y volverlo a su estado inicial. Para ello, podía utilizar dos vías: una, a través de una Modificación Puntual de las Normas por interés público; otra, recogiendo esta recalificación en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, actualmente en fase de redacción. Ello, sin perjuicio de que, previamente a cualquier actuación, se le pida información a los representantes de la Empresa propietaria de los terrenos afectados sobre el destino que se les pretende a dar a los mismos, con el fin de determinar si es conforme o no con los intereses del Ayuntamiento. No obstante, cualquier actuación que realizara el Ayuntamiento, si no es conforme con los intereses de la Empresa propietaria de los terrenos, puede dar lugar a un conflicto con la misma, si se considerara perjudicada en sus derechos.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, y previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad, el Pleno adopta el **acuerdo archivar el expediente de aprobación del PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SUELO URBANIZABLE CON USO INDUSTRIAL DENOMINADO SAU (I-3) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA ZARZA, formulada en base a la consulta de viabilidad aprobada por este Ayuntamiento el pasado día 5 de marzo de 2009, y publicado en el DOE de 14 de abril de 2009, y que se devuelva la fianza/aval**



OG0857292

CLASE 8ª

constituida al efecto e inscrito en el registro Especial de Avales con fecha de 19 de junio de 2009, con el número 0030-1776-26-0003656211.

Antes de pasar al turno de ruegos preguntas, por el Sr. Alcalde se presentó una Moción para que se tratara por la vía de urgencia. La Moción consistía tratar, por la vía de urgencia, las alegaciones presentadas, en el período de exposición, al público, a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental, por la Unión de Consumidores de Extremadura –UCE.

Se sometió a votación la necesidad de tratar, por la vía de urgencia, la Moción anteriormente indicada, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de alegaciones, que literalmente transcrito dice:

“Por el presente, hacemos uso del derecho reconocido en el artículo 19 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, que faculta a las asociaciones de consumidores a ser oídas en consulta, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general relativas a materias que afecten directamente a los consumidores.

Por este motivo, en relación al expediente de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental, venimos a manifestar lo siguiente:

1º. Creemos que sería oportuno un artículo donde vengan establecidas las actividades que quedan excluidas de esta ordenanza, por ejemplo “Los establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, así como los ubicados en instalaciones, parcelas u otros inmuebles de organismos o empresas públicas, que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto inmobiliario y sean gestionados por éstos, por entenderse implícita la licencia en la autorización para la puesta en funcionamiento del inmueble en su conjunto, sin perjuicio de garantizar su sometimiento a la normativa medio ambiental e higiénico-sanitaria que le sea de aplicación”. “La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos, que se regirá por la Ordenanza reguladora de la venta ambulante”. Los establecimientos comerciales regulados en la Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, se regulan por su normativa específica.

2º. De igual modo, incluir un artículo donde se establezcan los requisitos de las actividades excluidas, que podría quedar redactado de la siguiente manera: "En todo caso, los establecimientos en que se desarrollen las actividades excluidas y sus instalaciones, habrán de cumplimentar las exigencias que legalmente les sean de aplicación.

En el ámbito correspondiente de cada Administración Pública, el servicio competente para la supervisión del proyecto técnico será responsable del control y cumplimiento íntegro de la normativa sectorial de aplicación".

3º. Indicar la obligatoriedad de someterse a comunicación ambiental las anteriores actividades cuando, ya en funcionamiento, pretendan llevar a cabo traslados o modificaciones sustanciales, y el alcance de éstas no las haga quedar en los anexo V o VI de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuyo caso, deberían solicitar autorización ambiental integrada o autorización ambiental unificada, respectivamente.

Finalizada la lectura de las alegaciones presentadas, los miembros de la Corporación manifestaron su conformidad con que se incluyeran en el texto de la Ordenanza. En consecuencia, el Pleno, por unanimidad Acuerda:

**Primero:** incluir en el Texto de la Ordenanza Reguladora de actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental, un artículo que recoja los apartados 1, 2 y 3 del escrito de la UCE.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental, con la inclusión de lo acordado en el apartado primero, y publicar su Texto definitivo íntegro.

**A continuación se propuso por el Sr. Alcalde que se tratara por la vía de urgencia una Moción para solicitar la puesta en marcha urgente de una Plan de Empleo Extraordinario de carácter social.**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros del Pleno, por el Sr. Alcalde se presentó la siguiente Moción:

"El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a genera actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.



OG0857293

CLASE 8ª

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de los ciudadanos que piden medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se propone la siguiente MOCION:

1º. Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerables.

2º. Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

3º. Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

4º. Que estas medidas tengan un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

5º. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidencia, Consejería de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura.

Tras mostrar su conformidad los dos Grupos Políticos representados en la Corporación, sometida a votación la Moción, **fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación** en los términos presentados por el Sr. Alcalde y anteriormente indicados.

**Por el Sr. Alcalde se presentó una nueva Moción para que fuera tratada por la vía de urgencia, que consistía en adoptar acuerdo sobre la ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO LOCAL (FELCODE).**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros del Pleno, por el Sr. Alcalde se presentó la siguiente Moción:



Por el Sr. Alcalde se dijo que **EL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO LOCAL (FELCODE)**, es un Fondo compuesto por Ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades extremeñas, es un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios extremeños, sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados, así como para una sensibilización, a nivel extremeño, que unificaría criterios y modos de actuación en este campo..

Por ello, el Sr. Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento de La Zarza la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La adhesión del Ayuntamiento de La Zarza al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE).

2º.- Al Sr. Alcalde para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos de FELCODE sea necesario.

3º.- Aceptar la condición de aportar al menos 10 céntimos de euro por habitante y año en concepto de cuota para financiar el Programa de Trabajo Anual del FELCODE, y el compromiso de apoyar acciones que esta Entidad proponga a este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FELCODE se compromete a dar visibilidad a este Ayuntamiento

Tras mostrar su conformidad los dos Grupos Políticos representados en la Corporación, sometida a votación la Moción, **fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación** en los términos presentados por el Sr. Alcalde y anteriormente indicados.

#### **8º.- Ruegos y Preguntas.**

Se comenzó este punto del Orden del Día, preguntando el Sr. Alcalde si había algún ruego o alguna pregunta oral.

El Grupo Popular, a través de su portavoz, Dña. Soledad Martínez, rogó al Sr. Alcalde que cuando hubiera un acto oficial en el Ayuntamiento, se le comunicara a su Grupo, para que sus miembros puedan asistir y participar en el mismo, pues recientemente ha tenido lugar la EXPOZARZA, y ni se le ha invitado a la inauguración ni a participar en los actos que se han celebrado.

El Sr. Alcalde reconoció su error y pidió disculpas a los miembros del Grupo Popular por no haberles invitados a las actividades celebradas con motivo de la EXPOZARZA, a la vez que prometió que en lo sucesivo, de cualquier acto oficial que celebre el Ayuntamiento, se les invitará a participar en el mismo.

A continuación se procedió a tratar las preguntas presentadas por escrito:

-Preguntas de D. Frco. José Gómez a D. Francisco Ledesma



OG0857294

CLASE 8ª

P. ¿Se ha estudiado la posibilidad de convertir el suelo industrial de categoría G. a suelo industrial sin categoría especial?

R. Sí.

P. ¿Se puede realizar esta modificación?

R. Sí

P. ¿Qué conllevaría?

R. El cambio de uso en sí. No obstante, habrá, lógicamente, que hablar con los representantes de la Empresa propietaria de los terrenos para saber qué destino le quieren dar y si es conforme con los intereses del Ayuntamiento; ello, con el fin de evitar cualquier tipo de conflicto entre la empresa y el Ayuntamiento.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. Cuánto se ha gastado en total el Ayuntamiento en la legislatura pasada en edificación

R. Esta pregunta fue respondida en la sesión del día 30 de agosto pasado, en la que se dio cuenta de los gastos de la Ciudad Deportiva, Albergue Municipal y Recinto Ferial, ya que a parte de los esos gastos y los realizados a través del Plan de Empleo Estatal, el resto de los gastos han sido de reparaciones.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a Francisco Molina.

P. ¿Por qué no se ha comenzado las obras de la Granja Escuela?

R. Porque es un proyecto subvencionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana que tiene prevista su ejecución en el 2012.

-Preguntas de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Qué obras se han realizado en las traseras del campo de fútbol?

R. Construcción de un Punto limpio.

P. ¿En qué a consistido la misma?

R. En la construcción de un Punto Limpio.

P. ¿Qué cuantía ha tenido las mismas?

R. Según proyecto, 35.216,57 €.

P. ¿A cargo de qué partida presupuestaria?

R. Del presupuesto del ejercicio anterior.

P. ¿Cómo se ha adjudicado y quién las ha realizado?

R. Se ha adjudicado mediante el procedimiento de Obra Menor, se ha invitado a todos

los constructores de la localidad para que presentaran oferta. Se le ha adjudicado a la Empresa HIGUERCONS, por haber realizado la oferta más económica.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Juan Benítez.

P. ¿A parte de las subvenciones concedidas a las asociaciones, qué aportaciones ya sean económica o personal se han hecho a cada una de las asociaciones a lo largo de este último año.

R.

NOMBRE	CONCETO	CANTIDAD
ASC. CULT. VEHÍCULOS CLÁSICOS	CONCENTRACIÓN DE VEHÍCULOS	300,00 €
ASC. CULT. ZÁRZATE	PREMIOS CONCURSO FERIA MAYO	222,00 €
ASOC. COMERCIANTES	COLABORACIÓN FERIA MULTISECTORIAL	1.000,00 €
ASOC. TIRO CON ARCO	MATERIAL CURSO (SIN REALIZAR)	1.091,00 €
CLUB SEND. PEÑAS BLANCAS	ACTUACIÓN GRUPO LLARES FLOLK	1.038,00 €
COF. N. S. DE LAS NIEVES	Charanga Cabezudos, 600,00 € Actuación teatro infantil, 400,00 €	1000,00 €
COROS Y DANZAS TIERRABLANCA	Actuación festival (internacional y TB) 2.200 Bocadillos, agua y refrescos festival, 240 Sonido Festival 708	3.148,00 €
SOCIEDAD DEPORTIVA ZARZA RÍO	Premios Feria de Mayo	300,00 €

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma

P. ¿Cuándo se piensa comenzar los trámites de recalificación y urbanización de los terrenos para la futura ampliación del polígono industrial?

R. Ya lo hemos pensado. Hemos comenzado con la redacción del Proyecto para modificar las Normas Subsidiarias y Recalificar el Terreno. Una vez hecho esto, vendrá la urbanización.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuánto se gastó en total en personal eventual el Ayuntamiento en la legislatura pasada?

R. Un millón seiscientos setenta mil euros aproximadamente.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez

P. ¿Es verdad que usted le prometió 6 meses a los trabajadores/as eventuales antes de las elecciones y a los 38 días se les ha despedido?

R. No. Hay contratos de distintas duración. No se despide a nadie. Todos tienen principio y fin de contrato.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Rodríguez.



OG0857295

CLASE 8ª

P. ¿Cuánto ha contribuido el Ayuntamiento a EXPOZARZA? Tanto económicamente, como con personal y/o material.

R. Económicamente, aproximadamente 1.000,00 €, a falta de cerrar. Logísticamente, en todos los preparativos previos: luz, agua, montaje etc.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Farrona.

P. ¿Cuándo se nos tiene pensado contestar a las preguntas que se realizaron en el último pleno? Así como el día que se nos dio para poder ver la bolsa de trabajo.

R. Todavía quedan pendientes facturas, pero la semana que viene se les contestará. La Bolsa de trabajo se puede consultar cuando se quiera, se puede pedir en Secretaría.

-Pregunta de D. Francisco Gómez a D. David Vicente Gil.

P. ¿Cuántos niños/as hay inscrito en cada una de las escuelas deportivas?

R. Atletismo, 35; Gimnasia, 40; Pilates, 73; Ajedrez, 32; Fútbol Sala, 90; Multideporte, 21; Aerobic; 40; Gimnasia de mantenimiento, 25.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. David Vicente Gil.

P. ¿Qué conste tienen los monitores de las Escuelas Deportivas?

R. Juan Carlos está contratado por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a través de un programa subvencionado por la Junta de Extremadura; el coste anual para el Ayuntamiento es de 6.019,08 euros. Marian y Javi tienen contrato laboral fijo, media jornada, con el Ayuntamiento de La Zarza; el coste anual es de 27.978,32 euros entre los dos. Pedro David, presta su servicio como autónomo; el coste es de 300,00 euros más IVA, por cada mes, durante el tiempo que dura la escuela de ajedrez.

P. ¿Qué escuelas deportivas tiene adjudicadas cada uno?

R. Juan Carlos: aeróbic, gimnasia de mantenimiento, patinaje y multideporte. Marian: pilates, gimnasia coreográfica, atletismo. Javi: fútbol sala y multideporte. Pedro David: Ajedrez..

-Pregunta de D. Francisco José Gómez a D. David Vicente Gil.

P. ¿Se tiene pensado actualizar las actas de los plenos en la página Web del Ayuntamiento?

R. Sí.

-Pregunta de Dña. María José Monge a Dña. Antonia Corbacho.

P. ¿Ha tenido algo que ver el Ayuntamiento en las obras del Colegio de Nuestra Sra. de las Nieves de abajo? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha hecho en época de vacaciones?

R. El Sr. Alcalde dijo que iba a contestar él la pregunta porque era el que había llevado este asunto. Dijo que la instalación de la Caldera de Biomasa en el Colegio, en un principio, no se le había concedido, a pesar de que se había solicitado, y que se estaba instalando porque había renunciado uno de los municipios a los que se le habían concedido, concretamente Fregenal de la Sierra. Como consecuencia de esa renuncia, se la ofrecieron la municipio de La Zarza, que aceptamos que se instalara en el Colegio a último de agosto y que en esa fecha se hizo un acopio materiales para iniciar las obras, pero por diversos motivos no se pudo realizar en esa fecha y se está realizando ahora.

Por último, el Sr. Concejel D. Francisco José Gómez Ramírez, pidió al Sr. Alcalde que se respetara el horario de celebración de los Plenos, como se había acordado que era las 20 horas y 30 minutos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.





0G0857286

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE..

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**

**SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**

**SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO.**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO:**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEJÍAS (excusó su asistencia por motivos personales)**



En La Zarza a veinticuatro de octubre de dos mil once, siendo las veinte horas y treinta minutos, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de <b>MÉRIDA</b>	Distrito Censal <b>UNO</b>	Municipio <b>LA ZARZA</b>	Circunscripción Electoral <b>BADAJOS.</b>
---	-------------------------------	------------------------------	---

**SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:**

**TITULARES :**

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**D.N.I.**

**HOJA/ORDEN**

PRESIDENTE: Dña. FRANCISCA MONJE GORDILLO

01.921.930G

U0532

1er. VOCAL: D. GABRIEL MEJÍAS GONZÁLEZ

76.264.608N

U0494

2º. VOCAL : D. FABIÁN GÓMEZ MACÍAS

34.734.473B

U0324

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE: Dña. Mª DEL CARMEN PULIDO ZAMBRANO

76.258.912C

U0606

DE PRESIDENTE: Dña. Mª EVANGELINA MATEOS GONZÁLEZ

30.591.843A

U0489

DE 1er. VOCAL: Dña. ALFONSA ANTONIA BENÍTEZ GÓMEZ

09.169.942A

U0053

DE 1er. VOCAL: Dña. Mª. JOSÉ MARTÍNEZ DICHA

09.180.473T

U0459

DE 2º VOCAL: Dña. LAURA ESCRIBÁ GONZÁLEZ

77.124.953L

U0197

DE 2º VOCAL: D. PEDRO GALÁN BANDERAS

08.626.091X

U0255

**SECCIÓN 2ª, MESA A:**

**TITULARES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**D.N.I.**

**HOJA/ORDEN**

PRESIDENTE: Dña. JOSEFA FERNÁNDEZ RUÍZ

40.961.578G

A0343

1er. VOCAL : Dña. Mª. DOLORES GONZÁLEZ DÍAZ

76.266.105Z

A0546

2º VOCAL : D. ÓSCAR CIDONCHA MORENO

09.206.397A

A0197



CLASE 8ª



OG0857287

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: Dña. Mª. DE LAS NIEVES GIL AMADO	76.263.352K	A0440
DE PRESIDENTE: D. MANUEL GÓMEZ GUERRERO	09.200.439W	A0503
DE 1er. VOCAL: Dña INÉS MARÍA GÓMEZ RAMÍREZ	09.175.214P	A0514
DE 1er. VOCAL: D. BARTOLOMÉ ALMENDRO CORBACHO	33.979.403P	A0006
DE 2º. VOCAL: D. ALEJANDRO GIL BLÁZQUEZ	08.675.314J	A0444
DE 2º. VOCAL: Dña. SEBASTIANA BARRERO MONTERO	09.194.220Q	A0055

**SECCIÓN 2ª, MESA B:**

**TITULARES:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HOJA/ORDEN.</b>
PRESIDENTE: Dña. GEMMA MÉNDEZ ALOR	08.859.578R	B0107
1er. VOCAL: D. PEDRO ÁNGEL MONGE TERRONES	08.695.783N	B0139
2º. VOCAL: Dña. MARÍA LAVADO MORENO	08.898.142V	B0014

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE: Dña. MANUELA TEJADA FLORES	09.179.090C	B0412
DE PRESIDENTE : Dña. FRANCISCA LAVADO GALÁN	09.204.110Q	B0004
DE 1er. VOCAL: D. FRANCISCO JESÚS POZO FLORES	09.208.639Z	B0275
DE 1er. VOCAL: Dña. Mª DE LAS NIEVES TEJADA ZAMBRANO	09.201.707M	B0420
DE 2º. VOCAL: D. MANUEL LÓPEZ FRANCO	80.131.073Q	B0042
DE 2º VOCAL: D. ALFONSO JOSÉ MARTÍNEZ BENÍTEZ	76.255.941Q	B0076

**SECCIÓN 3ª, MESA A:**

**TITULARES:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HOJA/ORDEN.</b>
PRESIDENTE: D. FRANCISCO CORTÉS PAREDES	08.690.858D	A0249
1er. VOCAL: Dña. ANA MARÍA ALMENDRO CORBACHO	34.779.757P	A0006
2º. VOCAL: Dña. NURIA CORTÉS TRINIDAD	44.779.696F	A0255

DE PRESIDENTE: Dña. ANTONIA CORBACHO MONGE	76.266.954N	A0223
DE PRESIDENTE: D. JOSÉ LUÍS GUERRERO TRINIDAD	09.186.049X	A0578
DE 1er. VOCAL: D. FERNANDO GIL GÓMEZ	09.158.837F	A0444
DE 1er. VOCAL: Dña. MARÍA EDUVIGIS GERRERO PÉREZ	09.196.075P	A0568
DE 2º VOCAL: D. PEDRO DÍAZ RODRÍGUEZ	09.177.081N	A0276
DE 2º VOCAL: D. DOMINGO CERRATO RAMOS	09.170.323Q	A0182

**SECCIÓN 3ª, MESA B:**

**TITULARES:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HOJA/ORDEN</b>
PRESIDENTE: Dña. MENCÍA NOGALES GALÁN	09.186.296G	B0224
1er. VOCAL: D. ALBERTO JERÓNIMO RIVERA MONGE	76.269.484N	B0350
2º VOCAL: D. JOSÉ LOZANO GUERRERO	76.200.378K	B0055

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE: Dña. MARTA LAVADO CERRATO	76.268.404J	B0008
DE PRESIDENTE: D. CÉSAR PAREDES PORRO	09.193.927E	B0261
DE 1er. VOCAL: D. BENJAMÍN MONAGO TORO	76.252.951Q	B0152
DE 1er. VOCAL: D. PEDRO PAREDES BARRERO	08.675.457H	B0239
DE 2º VOCAL: D. VICTORIANO MOLINA ESPINOSA	09.201.574X	B0135
DE 2º VOCAL: D. PEDRO MARÍA SEGURO ROMERO	09.207.899X	B0447

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





OG0857296

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

EXCUSARON SU ASISTENCIA

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES (justifica su ausencia por motivos profesionales)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día trece de diciembre del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el pasado día 13 de octubre-, ahora era el momento de hacerla. La Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, dijo que se incluyera en acta la siguiente falta: en la página 13 del acta de la sesión no estaba recogida la totalidad de la pregunta que hizo D. Francisco José Gómez a D. Francisco Molina y que fue la siguiente: ¿Se ha estudiado la posibilidad de convertir el suelo industrial de categoría G. a suelo industrial sin categoría especial? No hubo ninguna más y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

**2º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito nº 4/2011, financiado con remante de tesorería, correspondiente al ejercicio de 2011,**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 4/2011, tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto correspondiente al año dos mil once, por un importe de **90.870,81 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, para decir que por un lado entendemos que la partida de Luz y Gasoil, puedan sufrir alguna modificación debido a que son gastos que no son del todo controlados y que depende de la utilización de los mismos, pero 30.000 € parece que es algo excesivo, por esto pedimos que nos expliquen si es debido a algo en concreto o es debido a gastos comunes. Esta misma pregunta nos surge respecto al incremento del coste de las partidas de basura y limpieza, ya que estos gastos suelen ser conocidos previamente y no entendemos a que es debido una variación tan grande de 20.000,00 euros. En cuanto a Edificios y otras construcciones tenemos una pregunta similar, ¿esos 25.000,00 euros son debido al mantenimiento típico de los edificios e instalaciones o se debe a algo concreto?.

En relación con las preguntas anteriores, por el Sr. Alcalde, se dio las explicaciones siguientes:

-Con respecto a la partida de suministro, en la que se incluye, entre otros, los gastos de suministro de energía eléctrica y de suministro de combustible, el aumento de la partida se debe a la subida, durante este año, de los precios, tanto de la energía eléctrica como de combustible y no a un gasto concreto.

-Con respecto a la partida de Recogida de basura y limpieza, que se había consignado la misma cantidad que en el año 2010, ya que la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, cuando se elaboraron los Presupuesto aún no nos había facilitado el coste del Servicio de Recogida de Basura, el aumento se debe a que la aportación del Servicio de Recogida de Basura a la Mancomunidad, ha aumentado con respecto al ejercicio anterior; y, por otra parte, se ha incrementado el coste tanto del servicio de tratamiento de residuos sólidos como del de recogida y tratamiento de despojo del Matadero Municipal, debido a una mayor actividad con respecto al año anterior.

-Con respecto a la partida de Edificios y otras Construcciones, el aumento se debe a los gastos que está originando la Ampliación de la Residencia de Ancianos, la totalidad del aumento de esta partida irá a dicha ampliación.



OG0857297

CLASE 8.ª

Estando conforme ambos Grupos con la citada modificación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

1.221.- Suministro	30.000,00 €
1.227.00 Recogida de Basura y Limpieza	20.000,00 €
1.622.- Edificios y otras construcciones	25.000,00 €
3.489.07.- Adquisición de libros de Textos	15.870,81 €

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 90.870,81 €**

**IMPORTE TOTAL DE MODIFICACIÓN DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES 90.870,81€**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de imposición y ordenación de varias Ordenanzas Fiscales v acordar definitivamente, en su caso, la imposición y ordenación de varias Ordenanzas Fiscales en el municipio de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que, dice:

“Se dio cuenta de las alegaciones presentadas, en un total de 477, todas con el mismo contenido, al acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de octubre de 2011, de imposición y ordenación de varias Ordenanzas Fiscales:

Asimismo, se dio cuenta de informe redactado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento que, literalmente transcrito, dice:

“En relación con las alegaciones presentadas por D. Abdón Bravo Almendro y 476 más, todas con el mismo contenido y que es el que se relaciona a continuación:

“SE EXPONE:

Que según se recoge en el anuncio nº 7668, del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 202, de 24 de octubre de 2011, por el cual se abre el plazo de reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de octubre de 2011, de imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA DE CUALQUIER CLASE.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DOCENTES Y CULTURALES.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER CULTURAL.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ZARZA.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS.

SE ALEGA:

1.- Una mayor capacidad económica del Ayuntamiento debería estar basada en una mejor gestión de los recursos, búsqueda de financiación externa y no en un mayor desembolso por parte de los ciudadanos.

2.- Que habría que analizar nuestras tasas e impuestos y relacionarlos con la calidad de los servicios que se prestan, con la economía de nuestro pueblo y con miras a seguir ofreciendo servicios a los ciudadanos que es para lo que realmente están las entidades locales y no para hacer de ellos un negocio que es lo que se pretende con esta imposición y o aumento de tasas.

3.- Que se debe tomar en cuenta que muchas de las imposiciones que se pretenden van a desfavorecer la participación ciudadana en actividades tan necesarias para los niños/as y jóvenes, como son el deporte, la cultura y la educación, puesto que va a gravar más directamente a las familias con varios miembros que tendrán que realizar un gran desembolso para continuar con las actividades que actualmente desempeñen.

4.- Que va en contra directamente de la sostenibilidad de la economía familiar tan difícil en estos momentos de crisis, puesto que grava servicios tan cotidiano como los vados, o los enterramientos.



OG0857298

CLASE 8ª

5.- Que va en contra de favorecer el negocio y el turismo de nuestra localidad puesto que gravan fuertemente la ocupación del terreno por veladores.

6.- Y finalmente que el equipo de gobierno decide la modificación de las ordenanzas y no hace esfuerzo para mejorar la gestión abaratando los coste, reduciendo el presupuesto en otras partidas presupuestarias menos necesarias, buscando financiación alternativa y sólo se le ocurre como mejor solución la subida de impuestos y tasas.

No entendemos que el problema de financiación del Ayuntamiento, si es que lo hay realmente y no se trate solamente de un modo de hacer negocio, se resuelva presionando a los más débiles, a los ciudadanos, cargándolos con estas subidas desproporcionadas.

POR TODO ELLO, SE SOLICITA:

Que se anule la imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales relacionadas, y, que si es necesario, para la prestación de dichos servicios:

-Se adopten todo tipo de medidas de negociación y presión política e institucional para conseguir e incrementar los ingresos presupuestarios.

-Que se arbitren otras vías para conseguir el incremento presupuestario necesario.

-Que se anule esa mencionada subida u otras similares que pudiesen plantearse para hacer recaer sobre los ciudadanos la problemática creada por una mala gestión de los fondos municipales.

En relación con las Alegaciones presentadas, la Secretaría-Intervención, tuvo a bien en emitir el siguiente

**INFORME:**

PRIMERO.- Que en ninguna de las alegaciones aludidas se hace alusión al incumplimiento o infracción de alguna norma jurídica, ni tampoco se hace alusión a ningún defecto de forma en el expediente de aprobación e imposición de las Ordenanzas Fiscales mencionadas.

SEGUNDO.- Que el rendimiento económicos de las Ordenanzas Fiscales en ningún caso es superior al coste del Servicio objeto de la misma.

En consecuencia, salvo que por razones de oportunidad se considere oportuno otra cosa, SE ENTIENDE QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, SE DEBE DESESTIMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, Y APROBAR DEDINITIVAMENTE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES OBJETOS DE ALEGACIONES”.

Considerando que las alegaciones presentadas no desvirtúa el acuerdo de imposición ordenación de las Ordenanzas Fiscales anteriormente citadas adoptado por del Pleno del Ayuntamiento el día 13 de octubre pasado, se propone al Pleno la desestimación de todas y cada unas de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la imposición y Ordenación de las Ordenanzas Fiscales objeto de alegaciones”

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa, tomó la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, cuya intervención fue la siguiente:

“El Grupo Popular piensa que habría que intentar encontrar una mayor capacidad económica del Ayuntamiento con una mejor gestión de los recursos, con búsqueda de financiación externa, con recortes en partidas menos necesarias, como por ejemplo las fiestas, o obras de dudosas “necesidad”, como la ciudad deportiva, antes de pensar en subir o imponer nuevas tasa a los vecinos.

Debemos de darnos cuenta que muchas de las imposiciones que se pretenden van a desfavorecer la participación ciudadana en actividades tan necesarias para los niños/as y jóvenes, como son el deporte, la cultura y la educación, puesto que va a repercutir más directamente a las familiar con varios miembros que tendrán que realizar un gran desembolso para continuar con las actividades que actualmente desempeñen. Cuando además, los coste de los monitores deportivos, por poner un ejemplo, no es ni tan siquiera desorbitado. Si sumamos las cantidades de los cuatros monitores, que se nos facilitaron en el pleno pasado, entre todos hacen un total de 38.000,00 €, aproximadamente, qué es esa cantidad para un presupuesto como el del Ayuntamiento de La Zarza, y más si echamos números, con los datos también facilitado con el Pleno anterior, se recaudarían alrededor de 3.500,00 €, que no da ni para cubrir un 10%, y sin embargo para las familias si supondrá un gasto importante, sobre todo en las circunstancia en que se encuentran muchas de ellas.

Y otro ejemplo es el de la tasa de los veladores que van en contra de favorece el negocio hostelero de nuestra localidad ya que aumenta considerablemente el dinero a recaudar por los veladores, cuando los empresarios lo que necesitan es una ayuda para sus negocios en vez de ahogarles más.

Y por último, creemos que hay que tener en cuenta la manifestación ciudadana de 477 vecinos, ante el hecho de modificación de tasas, puesto que 477 personas son muchas que no están de acuerdo con una decisión unilateral tomada por el equipo de gobierno”

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, volvió a intervenir el Sr. Alcalde, que dijo:

“Tasa o impuesto. Las definiciones: Ley de haciendas Locales.

Cuando uno es concejal, mejor dicho, cuando uno comienza a ser concejal lo mínimo que tiene que hacer es informarse, y lo digo porque como mínimo tenían que haber diferenciado entre Tasa e Impuesto. Entiendo que esta mezcla de palabras que ustedes han utilizado, lo han hecho desde la ignorancia, de no saber diferenciar ambos conceptos. Cuando



OG0857299

CLASE 8ª

uno ignora algo, es un ignorante, ni es malo ni es bueno, si no que ignora conceptos. Si no ha sido así, pues lo definiría como mentira. Han utilizado la mentira, pero de toda forma eso va en sus conciencias.

Cuando uno está en política, está para tomar decisiones, para tener responsabilidades. Uno no se levanta por la mañana y decide voy a crear tasas o actualizarlas.

Toda persona que está en política está para tomar decisiones. Tanto en el gobierno como en la oposición:

**Y en estos tiempos que corren hay dos formas de hacer las cosas: Recortar o mantener servicios.**

La opción del Grupo Popular no la conocemos, porque cuando este punto que hoy tratamos se llevó al Pleno, no dijeron nada. No tienen opción ustedes, lo que tienen es populismo puro y duro: "Encargamos que nos redacten un escrito (modelo de alegaciones), salimos a la calle aprovechado que hay elecciones, llamamos a las puertas, lo anunciamos con altavoces, si hay niños, no importa, para adelante, y a ver si conseguimos el máximo número de firmas para decirles a éstos que, según ustedes, no hagan negocios. ¿Esa es una opción política?

Miren:

Cuando se toma una decisión, se toma con todas las consecuencias. Nos pase factura política o no. Cuando uno tiene responsabilidad de gobernar, también tiene la responsabilidad de tomar decisiones. Algunas hay que tomarlas para seguir prestando servicios y no perderlo o, por otro lado, para que no merme la calidad de los mismos.

La realidad es que los ingresos han caído, algunos gastos han aumentado, y esto hay que sostenerlo. Estamos reduciendo gastos de las partidas que podemos reducir: estamos pidiendo ofertas en suministros, en telefonía, nos adheriremos a la central de compras que la Diputación de Badajoz pretende implantar, pero con esto no es suficiente. Y si a esto añadimos que el Nuevo Gobierno de Extremadura hace recorte a las aportaciones de los Ayuntamientos, en concreto al nuestro: 100.000,00 € menos en trabajo, 8.000,00 € menos para el sostenimiento de la Guardería, 50% menos para materiales en Plan AEPSA, descenso en la partida del Fondo Regional de Cooperación, el Colegio es dudoso que siga hacia delante. Y que el nuevo

Gobierno de España hará lo que tenga que hacer, según las palabras del Sr. Raoy. Pues, por eso hay que tomar decisiones

### **Sobre el análisis de las Alegaciones.**

Dicen ustedes:

“Mejor gestión de los recursos”.

Todo es mejorable: Pero en esta legislatura los vecinos nos han dado la responsabilidad y no las dieron hace seis meses con una amplia mayoría. Pensamos, que no se estaba gestionando muy mal los servicios y los recursos, cuando fueron más los que nos apoyaron que en el año 2007.

Sobre la búsqueda de financiación externa, ya les he comentado como se prevé que actúe la Junta, perdón el Gobierno de Extremadura.

Análisis de las Tasas:

Sobre las tasas dijo, el Sr. Alcalde, que estaban más que analizadas. Ni están cubriendo el coste del servicio, ni las van a cubrir con la revisión.

Sobre la calidad de los servicios dijo, el Sr. Alcalde, “ya habló el pueblo en mayo”. La calidad no se cuantifica sino se cualifica. A nosotros nos preocupa más la calidad del servicio que no la cantidad de usuarios. La cantidad es la palabra que a ustedes cuando gobernaban La Zarza, les encantaban.

Sobre el negocio: Aquí no se hace negocios. Los negocios los harían ustedes en todo caso. Aquí se prestan servicios a los ciudadanos.

Dice le Grupo Popular que vamos a desfavorecer la participación ciudadana, que las familias con varios miembros tendrán que hacer un gran desembolso.

Nosotros no lo entendemos así. Sobre la participación, ya se verá.

Sobre abaratar costes, reduciendo en otras partidas, díganos en cuáles

Sobre la financiación alternativa, díganos cuales

Presionando a los más débiles, que bonita frase.

**MIREN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EN LO QUE RESPECTA AL CAPÍTULO DE INGRESOS:**



OG0857300

CLASE 8ª

1. IMPUESTO INDIRECTOS	24%
2. IMP. DIRECTOS	2,5%
3. TASAS	8% (MÁS DE LA MITAD CORRESPONDE A LA TASA POR LOS USUARIOS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS, QUE HAY QUE HAY QUE ABONAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO).
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42% (TRANSFERENCIAS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)
5. INGRESOS PATRIMONIALES	PRÁCTICAMENTE NULO.
6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12% (INVERSIONES)



Para el año que viene, el Capítulo 4. (Transferencias corrientes), se prevé que disminuya considerablemente, en lo que se refiere a las aportaciones del Estado como del Gobierno de Extremadura, según los datos que manejamos de los respectivos presupuestos.

Y finalizan en su escrito de alegaciones, redactado por el Grupo Popular, con la siguiente frase: la problemática creada por una mala gestión de los fondos municipales.

Sobre la mala gestión ya opinaron, les vuelvo a repetir, los zarceños en mayo y decidieron quienes querían que gobernara el Ayuntamiento, y en ustedes, precisamente, no confiaron.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Juan María Tejada Galán, para decirle al Sr. Alcalde que le dijera donde habían mentido, que se podrían haber equivocado en confundir las tasa con los impuestos pero mentir no habían mentido. Que ellos lo que quería hacer resaltar es que con la imposición de las Ordenanzas Fiscales que se pretendían aprobar los ciudadanos de La Zarza iban a pagar más de los que venían pagando.

También el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Francisco José Gómez Ramírez reprochó al Sr. Alcalde, que insultara a los miembros de su Grupo al llamarles ignorantes por confundir los conceptos de tasas e impuestos.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Dña. Soledad Martínez

Megías, para decir que el escrito de alegaciones lo había redactado su Grupo, que no se habían encargado a nadie y que su Grupo está perfectamente capacitado para ello. También dijo que debido a que la mayoría de los ciudadanos de La Zarza no leen el Boletín Oficial de la Provincia, que era el medio donde habían salido la publicación del acuerdo provisional de las Ordenanzas y se establecía el período de alegaciones, habían optados por esta fórmula con el fin de facilitar a los ciudadanos que mostraran su disconformidad con las subidas de las tasas.

Finalizó su actuación, la Sra. Portavoz del Grupo Popular, diciendo que me vais a permitir que le diga a usted Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno, que engañasteis al pueblo al no presentar un programa electoral donde se vieran vuestras verdaderas ideas y objetivos de gobierno para estos 4 años, ya que a poco más de seis meses desde las elecciones: subís las tasas, recortáis prestaciones de servicio, como la basura, y de todo esto ni una sola palabra a los vecinos de La Zarza en la campaña electoral. Recordad que con esta subida fastidiáis a todos y cada uno de los vecinos, sobre todos a los que tienen menos recursos, que en la actualidad somos bastantes.

Y otro ejemplo es el de las tasas de los veladores que van en contra de favorecer el negocio hostelero de nuestra localidad ya que aumenta considerablemente el dinero a recaudar por los veladores, cuando ahora los empresarios lo que necesitan es una ayuda para sus negocios en vez de ahogarles más.

Por último, volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que la situación económica ha cambiado y que en la actualidad había que tomar decisiones que anteriormente no se consideraban necesarias. También dijo que cuando él mencionó la palabra ignorantes no lo hizo con intención de insultar a nadie sino que se refería a falta de conocimiento sobre algo.

Una vez debatido el asunto suficientemente, **el Pleno**, con seis votos a favor, los de los miembros del Grupo Socialista asistentes, y cuatro votos en contra, los de los miembros del Grupo Popular, **adopta los siguientes acuerdos:**

**Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Abdón Bravo Almendro y 476 más, todas con el mismo contenido.**

**Segundo.- Aprobar definitivamente la la imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:**

**-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES DE INSTALACIONES MUNICIPALES.**

**-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA DE CUALQUIER CLASE.**

**-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DOCENTES Y CULTURALES.**

**-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER CULTURAL.**



OG0857301

CLASE 8ª

**-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ZARZA.**

**-ORDENANZA FISCA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS.**

**4º.- Acordar la Moción conjunta del Grupo Socialista y Popular sobre la Tauromaquia como Obra Maestra Cultural Inmaterial**

Por el Sr. Concejal de Cultura, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de la **Moción sobre la Tauromaquias como Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial**, que fue aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz el día 27 de octubre de 2011, que se sometería al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Con el objetivo de conseguir que **la Tauromaquia sea declarada patrimonio cultural inmaterial de los países en los que forma parte de la tradición y cultura ampliamente arraigadas de sus pueblos**, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, invocan desde una postura solidaria y consensuada, la declaración de la Tauromaquia como Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial, a través de una moción que será elevada a la consideración del Pleno Corporativo, con el siguiente contenido literal:

**"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.-** La Diputación Provincial de Badajoz,, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo "Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Provincia de Badajoz", con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una

perspectiva no solo provincial, sino regional e incluso internacional por cuanto consideramos:

. Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI , y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.

- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.
- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.
- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.
- Que la Tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.
- Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.





OG0857302

**CLASE 8ª**

- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero:** Proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

**Segundo:** Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

**Tercero:** Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

**Cuarto:** Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

En base a todo ello, y siendo asumidos por parte del Ayuntamiento de La Zarza los criterios señalados, el Pleno de la Corporación, **acuerda** prestar aprobación al texto de la moción más arriba indicada, **para proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.**

A tal efecto, y según se contiene en la misma, la Secretaría General de la Corporación deberá remitir el acuerdo adoptado, al Gobierno de la Nación, a la Junta de Extremadura,

#### **5º.- Ruegos y Preguntas.**

Se comenzó este punto del Orden del Día, preguntando el Sr. Alcalde si había algún ruego o alguna pregunta oral.

No hubo ruegos y a continuación se procedió a tratar las preguntas presentadas por escrito:

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. Desde cuándo está trabajando el Guarda Rural sin vehículo?

R. Aproximadamente desde septiembre.

P. ¿Cuándo se pretende solucionar este problema, ya sea arreglando su vehículo u otorgando otro?

R. Cuando económicamente se pueda.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. Ya que los servicios de la basura se han reducido, ¿se van a bajar los impuestos relacionados con este punto?

R. Si el coste del servicio disminuye sí. Todavía, a falta de liquidación, no lo sabemos.

-Preguntas de D. Francisco Gómez a Dña. Olalla Rodríguez.

P. ¿Qué actividades se han desarrollado para las personas con discapacidad y para nuestros mayores desde septiembre hasta ahora?

R.:

-Para discapacitados ninguna. Se hará una programación en enero con fondos propios, pues la Consejería no ha convocado ninguna subvención-

-Para nuestros mayores, las actividades comenzaron en octubre, con las siguientes actividades:

Lunes, informática.

Martes, memoria y alfabetización.

Miércoles, Gimnasia.

Jueves, actividades diversas, risoterapia, dinámica de grupo, tensión y peso.



OG0857303

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS...

Además se han realizados una jornadas testimonio de cuatro pueblos extremeño de la AUPEX, el día 22 de noviembre.

P. ¿Qué coste han tenido?

R. Coste de las actividades: rotuladores, cartulinas y lápices. Coste de las jornadas de la AUPEX: café, dulce y aguas.

-Preguntas de Dña. María José Monge a Dña. Faustina Rodríguez, contestadas por el Sr. Alcalde por ausencia de ésta.

P. ¿Por qué se han retirado todas las fotos de las personas que ha trabajado en el Centro de Salud?.

R. No las ha retirado el Ayuntamiento sino la Consejería de Salud y Política Social. El Ayuntamiento las tiene recogidas.

P. ¿No crees que es un buen homenaje a estas personas por su labor en nuestro pueblo?

R. Eso va según las creencias. Es una cuestión personal de cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE



En la ... de La Zarza, a las ... horas del día ... de diciembre del año ... en primera convocatoria, el Sr. Concejales más arriba expresado, el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, con arreglo al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde, Presidente, D. Francisco José Ferrera Noya y de fe del Acta el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

000827300



En base a todo ello, y de acuerdo con el programa del Ayuntamiento de La Zarza los criterios señalados, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión de 14 de mayo de 2008, aprobó el presente acuerdo por el que se declara de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.



CLASE B

A tal efecto, y según se contiene en la misma, la Secretaría General de la Diputación Provincial de Badajoz deberá emitir el oportuno acuerdo al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos interesados.

2.- Róquese y Proponga:

1. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

2. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

3. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

4. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

5. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

6. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

7. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

8. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

9. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

10. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

11. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

12. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

13. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

14. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

15. Que se declare de Interés Municipal el patrimonio cultural de La Zarza, de acuerdo con los criterios y definiciones de la propia UNESCO.





OG0857304

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES: NIGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero

**1º.- Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.-**

Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia del pleno diciendo que, como ya se indicaba en la convocatoria, se había recibido, en el día de ayer, el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de La Zarza, cuyo acuerdo de aprobación deberá de estar en la Consejería antes del 23 de diciembre próximo, Y, por otra parte, se ha requerido por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a La Dependencia (SEPAD) para que se modifiquen los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores de La Zarza. En con secuencia se hacía necesario la celebración del mismo por esta vía.

Sometido a votación la justificación de la urgencia de la sesión, fue aprobada por unanimidad.

**2º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2012.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. Faustina Rodríguez Chaves, se dio cuenta del contenido del Convenio que sustentaría la cooperación interinstitucional entre la Consejería de Salud y Política Social y este Ayuntamiento, al objeto de mantener y mejorar el Servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad, con la contratación de cuatro celadores, destacando una importante novedad con respecto a años anteriores, ya que el Convenio actual es para la contratación de los Celadores durante seis meses y no de un año como han sido los anteriores.

Estando conforme con su contenido, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la población de La Zona Básica de Salud de La Zarza, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del año 2012, tal y como aparece en el borrador presentado por la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3º.- Adquirir el Compromiso de consignar el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, la parte del importe del Convenio no financiada por la Consejería de Salud y Política Social.

4º.- Acordar las renovaciones de los contratos, para el período comprendió entre el 1 de enero al 30 de junio de 2012, de los celadores que actualmente vienen desempeñando sus puestos de trabajo.



OG0857305

CLASE 8ª

**3º.- Adoptar acuerdo provisional de la Modificación de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose solicitado al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, la **ACREDITACIÓN DEL SERVICIO DE MAYORES DE LA ZARZA**, con el fin de que las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia financien el servicio del Centro de Día con las ayudas que reciban, a requerimiento del SEPAD, se hacía necesario la Modificación de los Estatutos y Reglamento del Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.

A continuación dio cuenta de las modificaciones introducidas y los miembros del Pleno mostraron su conformidad con las mismas.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Modificación de los Estatutos y Reglamento del Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza

**Segundo.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículo 47 y 49 de la LBRL, el acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la Modificación de los Estatutos y Reglamento del Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, se exponga al público en el tabón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitiva.

Antes de levantar la Sesión, el Sr. Alcalde felicitó las Navidades a todos los miembros de la Corporación y estos, a su vez, se la felicitaron a él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.





1.- Ratificar la Urgencia

Por el Sr. Alcalde se justifica... en la convocatoria, se ha...

Por el Sr. Alcalde se dice que inicialmente... A continuación se cuenta...

Por la Srta. Concejal... Y no habiendo más asuntos de que tratar...

Y no habiendo más asuntos de que tratar... (repeated text)





OG0857306

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero

del año dos mil once, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DOCE**

Antes de tratar y debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa, se procedió a tratar las Enmiendas parciales al borrador de los presupuestos del 2012 que, al comenzar este asunto, había presentado por escrito el Grupo Popular, a través de su Portavoz, Dña. Soledad Martínez Megías, con el fin de que fueran debatidas e incluidas en el presupuestos y que fueron las siguientes:

**ENMIENDA 1ª:**

Proponemos una enmienda conjunta la Capítulo 1, de Gasto de Personal, en partida Altos Cargos, al capítulo 2, de Gastos de Bienes Corrientes, en la partida de Festejo Populares y al Capítulo 4, de Transferencia Corrientes, en la partida de Grupos Políticos.

En la que:

-En el capítulo 1, de Gastos de Personal, proponemos que la Partida de Altos Cargos, con un importe de 43.724 €, se vea reducida un 15%, (6.558,60 €).

-En el capítulo 2, de Gastos de Bienes Corrientes, en la partida de Festejos Populares, que asciende a 45.000,00 euros, ya que habiendo sido disminuida en 5.000,00 euros, respecto al año anterior, se propone que se reduzcan otros 10.000,00 €, quedándose con una cifra total de 35.000,00 €:

-En el capítulo 4, de Transferencias Corrientes, en la partida de Grupos Políticos, sugerimos que el importe total, que son 4.650, 00 euros, se eliminado.

La suma de estos tres importes hace un total de 21.238,60 €, lo cual destinaríamos para crear puestos de trabajo de Servicio de Interés General y Social.

Con esta cifra consideramos que se pueden crear once puestos de trabajo de 4 meses al 75% de la jornada laboral. Que debido a la demanda laboral existente creemos necesario.

**ENMIENDA 2ª:**

-En el capítulo 6, de Inversiones Reales, en la partida de Planes Provinciales (obras de construcción de pistas deportivas), aunque se aprobó con nuestros votos en contra no quiere decir que estemos ahora de acuerdo. Seguimos estando en contra del gastar este dinero en la Ciudad Deportiva, puesto que ya existen infraestructuras para este mismo uso. Creemos más conveniente



OG0857307

CLASE 8ª

destinar ese dinero ( 50.000,00 €), en alumbrado Público.

Finalizada la presentación de la Enmienda por la Portavoz del Grupo Popular, tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir:

En relación con la Enmienda relativa a gasto de personal, dijo que las retribuciones de la Alcaldía y del Concejal liberado a media jornada habían sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y que en el Presupuesto se recogía lo que se había aprobado, que en todo caso estaba dentro de los límites marcados por la FEMPEX, y que no la iban a aceptar.

En relación con la Enmienda relativa a la disminución de gastos de festejos, dijo que en los últimos años se había rebajado esta partida considerablemente y que si se quería hacer unas Fiestas mínimamente decente esta partida no se podía bajar más, por lo que tampoco la iban a aceptar.

En relación con la Enmienda relativa a la asignación de los Grupos Políticos, dijo que habían sido, igualmente, acordadas por el Pleno del Ayuntamiento, y que tampoco la iban a aceptar.

Sobre la Enmienda relativa al cambio de la inversión prevista para la construcción de las Pistas Deportivas por obras de Alumbrado Público, dijo que era inaplicable, ya que esta obra ya estaba aprobada por la Diputación y en su estado actual no se podía cambiar. De todas formas, dijo, que la ejecución de estas obras era un compromiso electoral de su Grupo con los ciudadanos de La Zarza.

Volvió a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez, para decir que:

“Hemos decidido proponer esta enmienda ya que el Gobierno de la Junta de Extremadura, por desgracia, se ha visto obligado a reducir su presupuesto debido a la desastrosa situación financiera que ha heredado del gobierno anterior. Nosotros creemos que a nivel de gobierno local podemos realizar este pequeño esfuerzo que tanto en las partidas de altos cargos como en la de los grupos políticos no significa grandes esfuerzos, porque los políticos tenemos que trabajar por y para el pueblo y no para enriquecernos y la partida de festejos entendemos que en tiempo de crisis no es primordial, por lo tanto, se puede disminuir, para que once vecinos de nuestros pueblos se puedan beneficiar de este salario que para las personas que no tienen ayuda alguna sí que es

necesario”

Para finalizar el debate volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir que ni él ni su Grupo se estaban enriqueciendo y que así lo entendían los ciudadanos de La Zarza, que los habían vuelto a votar, No obstante, dijo que otros Alcaldes de municipios de menos habitantes que La Zarza tenían unas retribuciones más altas. Que lo que tenía que hacer la Junta de Extremadura, con Monago, era crear un Plan Especial de Empleo, y dejarse de la Herencia recibida, que los ciudadanos lo habían votada por dar soluciones a los problemas.

**Una vez finalizado el debate, se sometió a votación las Enmiendas que fueron rechazadas por cuatros votos a favor –los de los miembros del Grupo Popular - y siete votos en contra- los de los miembros del Grupo Socialistas-,**

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.012, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. Su intervención fue la siguiente:

“El presupuesto, en gasto, asciende a 2.955.737,47 € y en ingresos a 2.970.459,07 €, con un superávit de 14.721,60 €.

#### **Presupuesto de Gastos:**

**Primero.-** En materia de gastos corrientes, se han previstos los créditos destinados a gastos del personal habitual del Ayuntamiento en función de las retribuciones fijadas para el 2.012, adecuadas al RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, recogiendo la congelación salarial, según lo establecido en el artículo 2.1 del mismo.

**Segundo.-** Se ha consignado cantidad suficiente para atender las necesidades de personal de los diferentes servicios del Ayuntamiento, con la contratación de cuatro Celadores, un Conserje para los Colegios Públicos, cuatro Asistentas Domiciliarias a tiempo parcial y dos Profesores de Música. Igualmente, se ha consignado cantidad suficiente para el personal ( 21 trabajadores por un período de nueve meses para este ejercicio), que se ha contratado de conformidad con del Decreto 153/2010, que establece un programa de Empleo de Experiencia en Entidades Locales.

También se e consigna crédito para la contratación, con jornada reducida del 50 por ciento, desde enero a diciembre, de un Técnico Superior de Educación Infantil. Ello, a parte del personal funcionario, Policía Local y persona laboral fijo del Ayuntamiento

**Tercero.-** Se ha consignado las asignaciones a los miembros de la Corporación y de los Grupos Políticos. Durante el ejercicio de 2012, no se realizará aportación alguna al Plan de Pensiones para el personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento

**Cuarto.-** Con base en las necesidades puestas de manifiesto por los responsables de los



OG0857308

CLASE 8ª

distintos servicios del Ayuntamiento, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender compras de bienes corrientes y de servicios, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura municipal, y para atender las necesidades del pago de amortización de capital y de la carga financiera anual de la Corporación. Se continúa con la consignación, que será ampliable en función de las plazas que se cubran por los usuarios, para hacer frente a las cantidades que han de satisfacerse a la empresa concesionaria del la gestión del Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día. que será compensada, en igual cantidad, con los correspondientes ingresos.

**Quinto.**-En el capítulo de transferencias corrientes se continúa con las partidas de las aportaciones que ha de hacer el Ayuntamiento a la Mancomunidad de Agua del Pantano de Alange, a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y al Consorcio de Gestión de Medio Ambiente.

Se continúa con la partida de gastos para ayuda a familias en la adquisición de libros de textos pero reducida con respecto al año anterior.

**Sexto.**- Sobre los gastos de capital, se han dotado las partidas del presupuesto de gastos para el año 2.012, para la realización de las obras, dotaciones y adquisiciones siguientes:

-OBRAS DE AEPSA, OBRA SOTERRAMIENTO DE DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACERADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, CLIMATIZACIÓN Y DOTACIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL, CAMPAÑA DE PROMOCIÓN LOCAL DE LA ZARZA, STANDS PARA FERIA DE PROMOCIÓN COMARCAS MULTISECTORIALY ADQUISICIÓN DE TERRENO.

Con ello, se pretende crear nuevos servicios, mejorar Edificios e Instalaciones del Ayuntamiento y mantener y mejorar la infraestructura municipal.

Se prevé la ejecución de las obras, por el Ayuntamiento y, por lo tanto, se ha consignado el importe total de las mismas, incluidas las aportaciones que han de hacer, tanto la Diputación como la Administración Central y Autonómica en su realización.

**Presupuesto de ingresos:**

**Recursos ordinarios:**

060827308

**Primero.-** En relación con los ingresos, considerando el total de los mismos, son semejantes al del ejercicio anterior. Si se tiene en cuenta conceptos concretos, tenemos que el IBI de naturaleza urbana ha aumentado como consecuencia del incremento de tipo de gravamen previsto en el artículo 8 del RDL 20/2001. Esta partida se ha desglosado en dos: diferenciando el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de los de características especiales. En el resto de los conceptos presupuestarios de ingresos, se han consignado las cantidades teniendo en cuenta lo ingresado en cada uno de ellos en el ejercicio anterior y la actual situación económica.

**Segundo.-** Para hacer frente a los gastos de personal contratado a través de los programas de colaboración con otras Administraciones Públicas, se consignan las cantidades que han de aportar las mismas.

**Tercero.-** Se consignan a aquellos importes de ingresos en relación con las Ordenanzas fiscales en vigor, a las participaciones en los tributos del Estado y demás, que legalmente se prevé que habrán de liquidarse en el año, habiéndose utilizado para ello, las bases que se mencionan en el informe económico-financiero que se acompaña. Se mantiene, con un aumento pequeño, el importe del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, según información dada por el Ministerio de Economía de Hacienda, para el ejercicio en curso.

#### Recursos de capital:

Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos, se han previsto los ingresos siguientes:

a) Dirección Provincial del INEM, para mano de obra incluida en el AEPSA, 62.500,00 euros; b) Junta de Extremadura, materiales para obra del AEPSA, 18.750,00 euros; c) Diputación Provincial, para obra de Alumbrado y Acerado, 47.490,84 euros; d) Diputación de Badajoz, para obra de construcción de Pistas Deportivas, 46.500,00 euros, e) FEDESIVA: Obra de climatización y dotación de mobiliario del Albergue, 35.326,00 €; Campaña de Promoción Local de La Zarza, 9.674,00 €; STANDS, para Feria de Promoción Comarcal Multisectorial de La Zarza, 24.350,00 €.

Lo no financiado con las aportaciones anteriormente citadas en las inversiones previstas, serán financiadas con fondos propios del Ayuntamiento.

Hacer mención especial a la asignación en el capítulo VI, tanto del estado de gastos como de ingreso, de una asignación de 125.000,00 euros, para adquisición y enajenación de terrenos. Con ello se pretende que los solares de polígono industrial que, en su día, enajenó el Ayuntamiento a particulares, y que los adjudicatarios no han cumplido los plazos establecidos en el pliego de condiciones que rigió la subasta para su edificación e inicio de actividad, reviertan en el Ayuntamiento para una nueva enajenación.

El presupuesto se prevé un superávit por un importe de 14.721,60 euros, igual a la cantidad que ha de devolver el Ayuntamiento de La Zarza a la Administración del Estado, durante el ejercicio de 2012, como consecuencia del exceso de ingreso del Fondo Nacional de Cooperación



OG0857309

CLASE 8.<sup>a</sup>

Municipal durante los ejercicios 2008 y 2009”.

Finalizada la exposición de Sr. Alcalde, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, para decir:

“Evidentemente estamos en contra de esos 50.000,00 euros de las pistas deportivas y tampoco entendemos que no se prevea nada para el comienzo de las obras del polígono, ni siquiera aparecen reflejado gastos para documentación técnica, estudio geotécnico ni ningún otro gastos relativo al polígono industrial. Además no hay nada para la continuación de la residencia de ancianos. Y servicios como el de recogida de basura, ha subido el coste con respecto al presupuesto anterior en 25.000,00 euros y han bajado las prestaciones.

Votamos en contra además de todo lo dicho anteriormente porque creemos que localmente se te puede hacer un esfuerzo y los habéis rechazado en el punto anterior. No vemos esfuerzo local para aumentar el empleo, no podemos estar a expensas de lo que venga de fuera, gobierno quien gobierne, tenemos que tomar decisiones a nivel local ya que es una de nuestras obligaciones como representantes del pueblo para ayudar a nuestro vecinos.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para decir, en relación con la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, que sobre las Pistas Deportivas no iba a decir nada porque ya se había referida en la intervención anterior. Sobre la calificación del Terreno del Polígono Industria dijo que se habían realizados los trabajos previos, y que la tramitación de la Modificación Puntual está realizando la Oficina de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por lo que no supondrá coste alguno al Ayuntamiento. Sobre la Residencia dijo que se estaban realizando las obras de la Segunda Separata de la Ampliación y que el coste de ésta no estaba recogido en el Presupuesto por estaba en el Presupuesto anterior. Sobre la no apreciación, por el Grupo Popular, en el presupuesto de un esfuerzo, debido a la crisis, para crear empleo, dijo que lo que no hacía éste Grupo era como ampliar los ingresos para poder hacer ese esfuerzo.

Para finalizar el Sr. Alcalde hizo varias apreciaciones.

#### Primera apreciación:

Entiendo que su forma de percibir la política no varía según los meses, es decir, ustedes no hace política de primavera, de verano, de otoño o de invierno. Entiendo que siempre es la misma, ¿no?.

060827308

Pues entonces, se acuerdan de.

Lo que se dijo en el Pleno de 13/12/2011, sobre las alegaciones a la modificación de varias Ordenanzas:

“no para hacer de ello un negocio”

“muchas de las imposiciones que se pretenden van a desfavorecer la participación ciudadana”

“que va en contra directamente de la sostenibilidad de la economía familiar tan difícil en estos momentos de crisis”

“sólo se le ocurre como mejor solución la subida de impuesto y tasas”

“cargándolos con estas subidas desproporcionadas”

“Recordar que con esta subida fastidiáis a todos y cada uno de los vecinos, sobre todos a los que tienen menor recurso, en la actualidad son bastantes”

Si este Equipo de Gobierno sube y modifica las Tasas, ustedes dicen que “hacernos” recaer sobre los ciudadanos la problemática creada por una mala gestión de los fondos municipales”. Pues la subida del IBI realizada por el Gobierno del Partido Popular, supone más de tres veces la subida que se prevé con la aprobación de la modificación y creación las tasas acordadas por el Pleno.

Sobre la hipocresía. IBI.:

Sobre cómo actuar y decir dependiendo de los tiempos y quién tome las decisiones

¿Qué medidas hubiese tomado si la subida del IBI hubiese sido propiciada por nosotros?

¿Tanto ha cambiado el panorama en 2 meses como para no decir nada ahora?

La subida del IBI nos parece desmesurada y solicitamos una financiación adecuada para los Ayuntamientos, pero no a través de una subida de impuestos a los ciudadanos.

#### Segunda apreciación:

A vote pronto, son 75.000.,00 euros menos lo que aporta a La Zarza el Gobierno de Extremadura con respecto a 2.011 (programa de empleo, guardería, entre otros).

En definitiva, el presupuesto está basado en Derechos reconocidos, es decir, sobre una previsión real de ingresos, con respecto a lo ingresado en el 2011, sin gastar por encima de lo que se ingresa:

- Presupuesto realista, austero, equitativos y, sobre todo, enfocado a mantener la calidad de los servicios que actualmente se prestan.
- Pese a la situación económica, “seguimos adelante con buena salud económica.
- Prácticamente todas las partidas de gastos e ingresos son iguales, excepto las de ingresos afectadas por la medidas del Gobierno de España con la subida del IBI.



OG0857310

**CLASE 8ª**

- Se mantiene actividades de la 3ª edad, escuelas deportivas, apertura del Centro Joven, así como su mantenimiento, se garantiza expozarza, así como Ruta de la Tapa como nueva apuesta por el impulso hostelero.
- 125.000,00 euros, para revitalizar, con la nueva puesta en marcha de 2.800 m2, en Solares del Polígono Industrial.
- Garantía de pagos a proveedores en periodos razonablemente rápidos.
- Garantía de pagos al personal.
- El 83% del Presupuesto va destinado: a mantenimiento de servicios (53%) y a personal (32%).

En definitiva, un presupuesto austero, con claro enfoque destinado al mantenimiento de los Servicios, y que no supone merma alguna en la calidad de los vecinos.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista -, y cuatro votos en contra - los de los miembros del Grupo Popular e Independientes.

**ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.012, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

**I N G R E S O S**

<b>CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTOS</b>	<b>800.727,56</b>
<b>CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>46.113,78</b>
<b>CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>523.900,02</b>
<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.212.529,41</b>
<b>CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>8.560,22</b>
<b>CAPÍTULO 6.- ENAJERACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>125.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>244.590,84</b>
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO</b>	<b>9.037,24</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.970.459,07 €**

00827310

## PAGOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.008.809,60
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.390.983,49
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	5.370,74
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.311,02
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	427.225,38
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.037,24
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	22.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.955.737,47 €</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producir reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.





OG0857311

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2012.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS**
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 21 de diciembre de 2012..**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 13 y 21 de diciembre de 2011 -, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre la firma del Convenio Interadministrativo de Colaboración para la Gestión compartida del Punto Limpio entre Promedio Consorcio de Servicio Medioambientales de la Provincia de Badajoz y el Municipio de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Borrador del Convenio Interadministrativo de Colaboración para la Gestión compartida del Punto Limpio de La Zarza entre Promedio Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz y el Municipio de La Zarza.

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable a la aprobación del Convenio emitido por la Comisión de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.-** La firma del Convenio Interadministrativo de Colaboración para la Gestión compartida del Punto Limpio entre Promedio Consorcio de Servicio Medioambientales de la Provincia de Badajoz y el Municipio de La Zarza.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, para la firma de Convenio.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud, por los propietarios, de la inclusión de dos parcelas dentro de la delimitación del suelo urbano, que en las actuales normas urbanísticas vigentes están fuera del mismo y en las NN. SS. de Planeamiento de la Zarza, anteriormente vigentes, aprobada definitivamente por Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 1989, estaban dentro de la delimitación del casco urbano.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las peticiones realizadas por D. Francisco Pozo Carreño y D. Juan Benítez Trinidad, mediante sendos escritos, presentados en este Ayuntamiento, el día 17 de febrero de 2012, en las que dicen ser propietarios de una parcela cada uno de ellos, sitas en Avda. de La Paz, s/n, de esta localidad: el primero, de una superficie de 678,00 m<sup>2</sup> y el segundo, de una superficie de 595,96 m<sup>2</sup>, con la calificación urbanística, según las NN. SS. de Planeamiento vigentes, de suelo no urbanizable, y en las NN. SS. de Planeamiento anteriormente vigentes, aprobadas DEFINITIVAMENTE por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio de 30 de octubre de 1989, estaban calificadas como SUELO URBANO. Y en las que solicitan que se vuelvan a calificar como suelo urbano, ya que fueron excluidas de esta calificación sin motivo aparente.



OG0857312

CLASE 8.<sup>a</sup>

Por otra parte, se dio cuenta de la documentación redactada por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, para la corrección del límite del suelo urbano de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza en Avda. de La Paz.

Asimismo, se dio cuenta del informe emitido por la Secretaría Interventor sobre este asunto, que dice:

“Primero.- Que en el expediente tramitado para la aprobación de las NN. SS. de Planeamiento anteriormente vigentes, aprobadas DEFINITIVAMENTE por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio de 30 de octubre de 1989, las parcelas estaban calificadas como SUELO URBANO. Consta que, mediante escrito, los señores más arriba indicados, en el periodo de exposición al público y presentación de alegaciones, solicitaron la inclusión de las referida parcelas dentro de la delimitación del casco urbano, siendo aceptada por acuerdo del Pleno en la fase de aprobación inicial de fecha 20 de octubre de 1988 y recogidas dentro de la delimitación del Casco Urbano en los Planos 2 y 3 de las NN. SS. aprobadas DEFINITIVAMENTE el día 30 de octubre de 1989.

Segundo.- Que en la delimitación que se hace del casco urbano en las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, actualmente vigentes, aprobadas por la Resolución de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 1.993, sin motivo aparente alguno, si no que parece más por error, las referidas parcelas quedan fuera del casco urbano, quedando delimitado éste justo por la linde de las parcelas.

Tercero.- El hecho de que las parcelas están fuera de casco urbano, se detectó cuando se emitió, a solicitud de los afectados con el fin de edificar en las parcelas, una Cédula Urbanística, en la que se decía que en las NN. SS. de Planeamiento vigente, las parcelas están calificadas como “SUELO NO URBANIZABLE”.

Cuarto.- Cuando el Ayuntamiento tuvo conocimiento de esta situación, se puso en contacto con la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios Centro, que asesora a este Ayuntamiento en materia de urbanismo, para que informara, al mismo, de la posibilidad de corregir este error.

La Oficina de Gestión Urbanística, tras realizar consulta a la Dirección General de Urbanismo, emite informe en el sentido de que el instrumento de regularización de la presente situación sería un Documento de Refundición para la corrección de errores producida entre el anterior instrumento de planeamiento (PDSU) y el presente a realizar por el particular

mediante documentación elaborada por un técnico competente donde quede reflejada la situación anterior y la presente debiendo acreditarse fehacientemente dicha diferencia.

Tras lo anterior, el Ayuntamiento deberá de acordar en Pleno el traslado de la citada documentación a la Dirección General de Urbanismo para su posterior aprobación.

Quinto.- Con fecha de 2 de febrero de 2011, se presenta en este Ayuntamiento Documento elaborado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, **donde queda reflejada la situación anterior y la presente y se acredita fehacientemente dicha diferencia.**

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría-Intervención, entiende que la documentación presentada, junto con el informe de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios Centro, debe de ser elevada al Pleno para que, si lo considera oportuno, acuerde remitirla a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y solicitar la inclusión de las referidas parcelas dentro de la delimitación actual del Casco Urbano".

También se dio cuenta del Informe Técnico, redactado por el Aparejador Municipal, que dice:

"Primero.- Que he examinado el Informe Técnico, redactado por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho, para la corrección de errores entre el Planeamiento (PSDU-89) y las actuales NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, **con el fin de la inclusión en la delimitación que se hace del casco urbano** en las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, actualmente vigentes, aprobadas por la Resolución de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 1.993, **de dos de parcelas:** una, propiedad de D. Francisco Pozo Carreño, de una superficie de 678,00 m2, y otra, propiedad de D. Juan Benítez Trinidad, de una superficie de 595,96 m2, ambas sitas en Avda. de La Paz,

Segundo.- Que en el referido informe, queda suficientemente **reflejado la situación anterior y la presente y se acredita fehacientemente dicha diferencia, deduciéndose claramente que la omisión de las dos parcelas de la actual delimitación del casco urbano fue consecuencia de un error material.**

En consecuencia, **entiendo que dicho error debe ser corregido e incluirse las dos parcelas objeto de este informe dentro de la actual delimitación del casco urbano** recogida en las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, actualmente vigentes, aprobadas por la Resolución de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 1.993."

Considerando que la documentación aportada acredita suficientemente que en las NN. SS. de Planeamiento anteriormente vigentes, aprobadas DEFINITIVAMENTE por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio de 30 de octubre de 1989, las parcelas estaban calificadas como SUELO URBANO y que, sin motivo aparente, si no por error, fueron excluidas en las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, actualmente vigentes, aprobadas por la Resolución de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 1.993.



OG0857313

CLASE 8ª

El Pleno, por unanimidad, **ACUERA APROBAR** la documentación presentada, elaborada por el Arquitecto D. Manuel Mejías Corbacho,<sup>o</sup> y **SOLICITAR** de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, **QUE ACUERDE LA INCLUSIÓN** de las referidas parcelas dentro de la delimitación actual del Casco Urbano.

#### 4º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con la contestación de las preguntas presentadas por escritos, por número de entrada en Registro.

-Pregunta Dña. María José Monge Porro a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué coste han supuesto las actividades de Navidad? Detalladas por importe y actividades.

R. -Muestra de villancicos de la provincia de Badajoz: aperitivo y detalle de participantes, 178,50 euros.

-Muestra de villancicos de La Zarza: detalle para participantes: 235.50 euros.

-Teatro: obra "Pareja Abierta: gratis.

-Película Auditorio, 12,50 euros.

-Talleres infantiles: materiales diversos sin determinar coste

- Cuentacuentos en biblioteca: gratis

-Cartero Real en Ayuntamiento: gratis

-Película en Auditorio, 12,50 euros.

-Talleres infantiles. Materiales diversos sin determinar coste

-Cabalgata de Reyes:

- Caramelos, 1.080,00 euros

- Carrozas, 600,00 euros

-Detalle para concurso de Centros Navideños: 35,80 euros.

-Preguntas de Dña. María José Monge a D. Francisco Ledesma, dijo el Sr. Alcalde que la contestaría D. David Vicente Benítez.

P. ¿Qué horario tiene actualmente el Centro de Espacio Joven?

R. PEQUES (5 A 12 AÑOS): viernes y sábado de 17 a 20 horas. JOVENES (mayores de 12 años), viernes y sábado de 21 a 00 horas.

P.¿Qué actividades se realizan?

R. Juegos de la Wii, Ping- Pong, futbolines, ordenadores, internet, juegos en la red.

P. ¿Se tiene previsto ampliar estas actividades?  
R. Le hemos dicho al Monitor que sondee a los chavales cuales son las actividades o juegos que quieren y en función del resultado se verá la posibilidad de ampliarlas.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Francisco Ledesma.

P. Qué planing de limpieza existe para las calles.  
R. Dependiendo del personal que esté en plantilla y teniendo en cuenta la reducción de las subvencione del actual Gobierno de Extremadura en materia de apoyo a las contrataciones de personal eventual.

Actualmente:

-De lunes a viernes: Barredora más 1 o 2 peones, se pasa como mínimo una vez por semana por todas las calles del pueblo.

-Sábados y domingos: Los fines de semana, como el pasado que hubo Carnavales, que se entiende que pudiera haber más suciedad: Barredora más 1 peón. Si no fuera así 1 peón a

Pregunta de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez, dijo el Sr. Alcalde que la contestaría él.

P. ¿Qué días y en que horario trabaja actualmente la Policía Local?  
R. El Sr. Alcalde dijo que se las contestaría, por razones de seguridad, una vez que finalizara el Pleno, en privado.

Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

Durante los 20 días aproximadamente que ha estado el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad.

P. Cuántos son los caminos que se han arreglado?  
R. Cinco caminos y actuaciones en la Ciudad Deportiva.  
P. ¿Cuáles son?  
R. Camino de la Pereza (tres días); Camino de Juanbueno (tres días); Camino de la Huerta de la Sra. (tres días), Camino de la Molinera (un día), Camino de la Canchalosa (un día)

P. ¿Qué tipo de obras se han realizado?  
R. En el **Camino de La Pereza**: ensanche del camino en la zona de peor estado por las grandes pendientes que tiene, a través de suministro de piedras naturales procedente de los linderos, creando una plataforma base. Relleno con material de propio terreno en la parte superficial del camino. Limpieza y creación del badén en la parte del regato límite con el término de municipal de Villagonzalo. Actuación en aproximadamente 250 metros lineales de camino. Compactado con pisón-vibrador. Pendiente: hormigonado del badén y aportación de zahorra al propio camino.



OG0857314

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

-En el **Camino de JuanBueno**: Ensanche del camino en la zona de peor estado por las fuertes pendientes que tiene a través de suministro de zahorra natural extraída del propio terreno y aportadas de otras zonas del término municipal. Creación y perfilado de cunetas. Relleno con material del propio terreno en la parte superficial del camino. Limpieza y creación de badén en la parte más baja de la zona de actuación. Compactado con pisón-vibrador. Actuación en aproximadamente 500 metros lineales de camino. Pendiente: hormigonado de badén



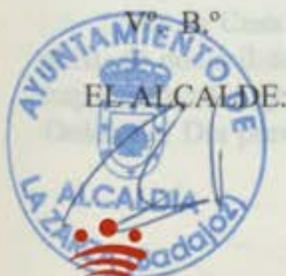
-En **Camino de la Huerta de la Sra.**: levantamiento (arado) del propio camino y aportación de material a los baches más pronunciados. Relleno con material del propio terreno en la parte superficial del camino. Compactado con pisón-vibrador. Actuación en aproximadamente 1.000 metros lineales de camino.

-En **Camino de la Molinera**: Aportación en zona inundable al principio del camino de zahorra y piedras aportadas de otras zonas. Perfilado y compactado con pisón-vibrador. Creación de cuneta y base de futuro badén. Pendiente: hormigonado de badén.

-En **Camino de la Canchalosa**: levantamiento del camino en unos 150 metros, extendido del propio material y compactado con pisó-vibrador. Relleno de Varios baches con aportación de zahorra, extendido y compactado con pisón-vibrador.

**Actuaciones en la Ciudad Deportiva durante seis días**: Extracción de tierras, nivelación y compactación en zona de ocio de aproximadamente 4.000 m2. Desbroce, compactado, aportación de material, nivelación y compactación final de zona deportiva. Preparación de terrenos para hormigonado. Apertura de Zanjas para la instalación de red de suministro. Desbrozado y compactación de camino perimetral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.



EL ALCALDE.





R. La Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, autoriza a los señores D. ... para que representen a la Diputación en el ...

Preguntas de D. Francisco ...

P. Qué planing de limpieza ...

CLASE 84

R. Dependiendo de la zona y de las condiciones de limpieza, se establecerá un planing de limpieza que asegure la limpieza de las zonas de uso público.

En el Camino de San Juan de los Rios, situado en la zona de uso público, se han producido desperfectos que han ocasionado un perjuicio a los vecinos de la zona. Se solicita a la Diputación de Badajoz que se encargue de la reparación de dichos desperfectos.

R. La Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, se compromete a reparar los desperfectos mencionados en el plazo de un mes.

En el Camino de la Alfranca, situado en la zona de uso público, se han producido desperfectos que han ocasionado un perjuicio a los vecinos de la zona. Se solicita a la Diputación de Badajoz que se encargue de la reparación de dichos desperfectos.

R. La Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, se compromete a reparar los desperfectos mencionados en el plazo de un mes.

P. Contorno con los datos de la ...

R. La Diputación de Badajoz, en uso de sus facultades, se compromete a proporcionar los datos solicitados en el plazo de un mes.

P. Qué obra se está haciendo ...

R. En el Camino de la Perosa, situado en la zona de uso público, se está haciendo una obra de reparación de la acera.





OG0857315

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÍES DE ABRIL DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS**
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO**



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José

Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 23 de febrero de 2012.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 23 de febrero: Sesión Extraordinaria de aprobación del Presupuesto de 2012 y Sesión Ordinaria -, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

**2.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2011**

Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.011, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2012, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2011 .....	931.156,10 €
Restos por cobrar en igual fecha .....	618.751,77 €
Suma .....	1.549.907,87 €
Restos por pagar en igual fecha .....	933.286,28 €
DIFERENCIA (Superávit) .....	616.621,59 €

**3º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2011.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2011, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2011, tal y como ha sido presentada**

**4º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2011.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2011, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.





OG0857316

CLASE 8ª

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2011, tal y como ha sido presentada.**

**5º.- Acordar la imposición y ordenación de la Ordenanza Fisca Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa en el Municipio de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fisca Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa en el Municipio de La Zarza.

Ello, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Asimismo, se dio cuenta del INFORME FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Previa conformidad de los dos Grupos Políticos de la imposición y ordenación de la Tasa, una vez debatido este asunto y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisional la imposición y ordenación de la Ordenanza Fisca Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa en el Municipio de La Zarza.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss de la TRLHL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

6º.- Acordar la imposición y ordenación de la Ordenanza Fisca Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa ambiental en el Municipio de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fisca Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa ambiental en el Municipio de La Zarza.

Ello, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Asimismo, se dio cuenta del INFORME FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

Previa conformidad de los dos Grupos Políticos de la imposición y ordenación de la Tasa, una vez debatido este asunto y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisional la imposición y ordenación de la Ordenanza Fisca Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa ambiental en el Municipio de La Zarza.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss de la TRLHL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

7º.- Adoptar acuerdo provisional de la Modificación de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dijo que habiéndose solicitado al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, la **ACREDITACIÓN DEL SERVICIO DE MAYORES DE LA ZARZA**, con el fin de que las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia financien el servicio del Centro de Día con las ayudas que reciban, a requerimiento del SEPAD, se hacía necesario la Modificación de los Estatutos y Reglamento del Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza.

A continuación dio cuenta de las modificaciones introducidas y los miembros del Pleno



0G0857317

CLASE 8ª

mostraron su conformidad con las mismas.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Modificación de los Estatutos y Reglamento del Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza

**Segundo.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículo 47 y 49 de la LBRL, el acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la Modificación de los Estatutos y Reglamento del Régimen Interior de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, se exponga al público en el tabón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitiva.

#### 8º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con la contestación de las preguntas presentadas por escritos, por el orden de entrada en Registro.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma

P. ¿A qué hace referencia el gasto de maquinas de 600 euros de la retroexcavadora, que se relaciona en la sesión celebrada por la Junta de gobierno Local el día 16 de abril de 2.012.?

R. Retroexcavadora Mixta de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

P ¿Qué trabajo se han realizado con esta maquinaria?

R. Trabajo en la Ciudad Deportiva y en Camino de Cementerio.

P. Los vecinos del Arroyo de San Martín, se quejan del alto número de roedores. ¿Se podría actuar para eliminarlos?.

R. Nos hemos personados en el lugar y hemos hablado con los afectados. Esperamos darle una solución al problema.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez:

P. ¿Cuánto dinero ha aportado el Ayuntamiento a la ruta del senderismo?

R. El Ayuntamiento se hará cargo del importe de la música y el D.J., que será más o menos 300,00 euros. Además, hemos hechos gestiones para que tengan una ayuda de la

Diputación de Badajoz.

P. ¿Cuánto dinero ha aportado el Ayuntamiento a la ruta de la tapa?

R. Todavía queda alguna factura pendiente, pero aproximadamente 1.965,00 euros de los que la Diputación de Badajoz aportará 900,00 euros.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿ Dónde se ha gastado el hormigón referente al pago de 11.848,79 euros, que se hace referencia en la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 16 de abril de 2012?.

R. Está aprobado el pago pero todavía no se ha pagado la factura. Se pagará cuando se sirva el hormigón de la Ciudad Deportiva y Camino de Cementerio que queda por echar.

-Pregunta de Dña. María José Monge a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuántas actividades han realizado los concejales sin ayuda de asociaciones ni empresas privadas?

R. El Sr. D. Juan Benítez, dijo que no entendía muy bien la pregunta y pidió que se la explicara. Una vez realizada una primera explicación, dijo, ninguna, ni hacemos ni se tiene objeto de hacerla.

Insistió en que seguía sin entender bien la pregunta.

Se le trató de explicar, entre unos y otros.

Finalmente dijo, que había actividades, como la Feria de Mayo y las actividades Deportivas que las organizaba y realizaba el Ayuntamiento, aunque las Asociaciones participaban puntualmente en algunos actos concretos.

-Pregunta de Dña. María José Monge Porro a D. Francisco Ledesma.

P. En la Sesión celebrada por la Junta de gobierno Local el día 16 de abril de 2012, aparece un gasto de 3.083,60 euros, haciendo referencia al Parque de Maquinaria de la Mancomunidad. ¿No se ha hecho cargo del importe de las reparaciones el Seguro contratado por el Ayuntamiento?

R. Se solicitó que se hiciera cargo el Seguro; pero una vez estudiado el caso por la Aseguradora, contestaron que estos hechos no estaban garantizados por la cobertura de la póliza contratada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





0G0857318

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DOCE DE JULIO DE 2012.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**  
**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**  
**SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**  
**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA. (SE PERSONA CUANDO SE ESTABA DEBATIENDO EL PUNTO NÚMERO CUATRO)**  
**SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**  
**SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**  
**SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**  
**SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS**  
**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**  
**SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día doce de julio de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba

expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior-celebrada el día 26 de abril -, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre la propuesta de adaptación al Real Decreto Ley 19/2012, de Medidas Urgentes de liberación del comercio y de determinados servicios, y sobre las alegaciones presentadas durante el período de exposición al público de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa ambiental o al de declaración responsable o de comunicación previa para el ejercicio de determinadas actividades en el Municipio de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberación de Comercio y de Determinadas Actividades, durante el período de exposición al público de la Ordenanza, se hacía necesario recoger en el artículo 1º de la misma las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de este real decreto-ley.

Por otra parte, se dio cuenta de la alegación presentada por escrito, dentro del período de exposición al público, por la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE).

Estando conforme, tanto de la inclusión en la Ordenanza de las actividades incluidas en aplicación del Real Decreto-Ley, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes para Liberación del Comercio y determinados servicios; y asimismo, de incluir la alegación presentada por escrito, dentro del período de exposición al público, por la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

Primero.- La aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa ambiental o al de declaración responsable o de comunicación previa para el ejercicio de determinadas actividades en el Municipio de La Zarza. con la inclusión de las actividades sometidas en el ámbito de aplicación del Decreto Ley 19/2912, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberación de Comercio y de Determinadas Actividades, y de la alegación presentada por la UCE.

Segundo.- Que se acuerde la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en el BOP.



OG0857319

CLASE 8ª

**3º.- Adoptar acuerdo sobre la propuesta de adaptación al Real Decreto Ley 19/2012, de Medidas Urgentes de liberación del comercio y de determinados servicios, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa ambiental en el Municipio de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberación de Comercio y de Determinadas Actividades, durante el período de exposición al público de la Ordenanza, se hacía necesario recoger aquellos aspectos que sean de aplicación a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa ambiental en el Municipio de La Zarza.

En Consecuencia, y habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, ADPOTA LOS SIGUIENES ACUERDOS:

Primero.- Modifica los artículos 5 y 6 de la Ordenanza tal y como fueron aprobados provisionalmente, y que definitivamente quedaría de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 5. BASE IMPONIBLE.**

5.1 La base imponible de la Tasa está constituida por:

- a) La superficie de las fincas objeto de parcelación o de cualquier otro acto de división sujeto a este régimen (apartado j del artículo 172 de la LSOTEX).
- b) El número de documentos o expedientes de la primera ocupación o, en su caso, habitabilidad de las construcciones y la apertura de establecimientos no sujetas a autorización ambiental y el cambio de uso de los edificios, construcciones e instalaciones cuando no comporten obras sujetas a licencia urbanística (apartados g) y h) del artículo 172 de la LSOTEX).

5.2. A los efectos previstos en el apartado a) anterior, no forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.



## ARTÍCULO 6. TARIFA.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las siguientes tarifas:

- a) Cuando se trate de parcelaciones o de cualquier otro acto de división, 0,25 euros por metro cuadrado.
- b) Cuando se trate de la primera ocupación o, en su caso, habitabilidad de las construcciones y el cambio de uso de los edificios, construcciones e instalaciones que no comporten obras sujetas a licencia urbanística, 20,00 euros por documento o expediente.

Segundo.- La aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa ambiental de La Zarza

Tercero.- Que se acuerde la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en el BOP.

**4º.- Adoptar acuerdo sobre las alegaciones prestadas, durante el período de exposición al público, a la Modificación de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro Día de La Zarza, y sobre su aprobación definitiva.**

**( Al comenzar este punto del Orden del Día se personó en el Pleno la Sra. Concejala Dña. Antonina Corbacho Molina, que se incorporó al mismo),**

Por la Sra. Concejala, Dña. Faustina Rodríguez Chaves, se dio cuenta de las alegaciones presentadas, durante el período de exposición al público y audiencia, por la Unión de Consumidores de Extremadura -UCE, al acuerdo provisional de Modificación de los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior de la Residencia y Centro Día de La Zarza. Dijo que se había valorado positivamente esta aportación, excepto en lo que se refiere a estar empadronado en el en el municipio de La Zarza antes de la solicitud, ya que debido al Convenio firmado con la Junta de Extremadura para el mantenimiento de las plazas, la mitad de las plaza están reservadas a la Junta y es ésta quién dispone sobre las mismas.

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, que una vez conocidas las alegaciones presentadas por la UCE, y considerar que mejoraría los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior de la Residencia y Centro Día de La Zarza, acuerda incorporarlas al mismo.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, **ADOPTA LOS SIGUEINTES ACUERDOS:**

Primero.- Incluir en el texto de los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior de la Residencia y Centro Día de La Zarza, las alegaciones que propone la Unión de Consumidores de Extremadura- UCE, y aprobar los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia y Centro Día de La Zarza definitivamente.

Segundo.- Que se acuerde la publicación del texto íntegro de los Estatutos y



0G0857320

CLASE 8ª

Reglamentos de Régimen Interior de la Residencia y Centro Día de La Zarza en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en el BOP.

**5.-Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de las Actividades sometidas al Régimen de Comunicación Previa para el ejercicio de determinadas actividades.**

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Actividades sometidas al Régimen de Comunicación Previa para el ejercicio de determinadas actividades, para el Municipio de La Zarza.

Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de las Actividades sometidas al Régimen de Comunicación Previa para el ejercicio de determinadas actividades para el Municipio de La Zarza.**

**Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.**

**6º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el Municipio de La Zarza.**

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando, como consecuencia de la redacción dada al artículo 100 del TRLRHL por la disposición final primera del Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de mediadas urgentes de liberación del comercio y de determinados servicios, para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el Municipio de La Zarza.

Encontrándolo conforme, y habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, **ADOPTA LOS**

## SIGUIENTES ACUERDOS:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el Municipio de La Zarza actualmente vigente, cuyo Texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 27 de febrero de 2007.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TR L.H.L., el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario (artículo 17.3 del TR LHL).

### **7º.- Adoptar acuerdo sobre el Convenio de Adhesión a la Central de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz.**

Por el Sr. Concejal D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta del Reglamento regulador del funcionamiento de la Central de Compras de la Diputación de Badajoz, aprobado en Sesión Plenaria de 27 de enero de 2012, y que tiene, como objeto principal, la reducción de costes en la adquisición de bienes y servicios, mediante la aplicación de economías de escala. Asimismo, se dio cuenta del Convenio de Adhesión que habría que firmar entre el Ayuntamiento y la Diputación para adherirse a la Central de Compras.

Conocido el contenido del Reglamento y del Convenio de Adhesión, y habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo de AUTORIZAR al Sr. Alcalde para la firma del CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL BADAJOZ, en las condiciones establecidas en el mismo y en el Reglamento de funcionamiento de la Central de Compras.

### **8º.- Adoptar acuerdo sobre la determinación de los días festivos locales para el año 2.013.**

Se dio cuenta del Decreto 89/2012, de 25 de mayo (DOE. N° 104, de 31 de mayo de 2012), de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013 y en cuyo artículo 3, se establece que "serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán



OG0857321

CLASE 8ª

determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo”.

En consecuencia, y considerando el calendario del año de 2013, el Pleno, por unanimidad, **acuerda** fijar, para el año 2013, como Fiestas locales, en la localidad de La Zarza, los días 15 de mayo y 11 de noviembre

**9º.- Acordar la aprobación inicial el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2012, financiado con remante de tesorería, correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2011,**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 2/2012, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil doce, por un importe de **53.756,47 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

Estando conforme ambos Grupos con la citada modificación, el Pleno, por unanimidad **acuerda, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

1212.- Edificios y Otras Construcciones	52.492,53 €
1467.01 CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL (PROMEDIO)	1.263,94 €

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 53.756,47 €**

**IMPORTE TOTAL DE MIDIFICACIÓN DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES 53.756,47 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.



**10º.- Adoptar acuerdos, según la Convocatoria realizada por la Diputación de Badajoz para la puesta en marcha de planes municipales de participación.**

Por el Sr. Concejal, D. Juan Bénitez Rodríguez, se dio cuenta de la convocatoria de Asistencia Técnica y acompañamiento a Municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de Planes Municipales de Participación, enmarcada en la actividad "conciliación familiar y cohesión social".

Estando conforme con las bases de la convocatoria y habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero., Adquirir el compromiso, mediante la Alcaldía o Concejal en quién delegue, de participar activamente en la puesta en marcha del plan municipal de Participación.**

**Segundo.- Adquirir el compromiso de dar continuidad al Plan de Participación, así como del envío de informes de seguimientos periódico**

**Tercero.- Adquirir el compromiso de designar a un empleado público para la dinamización del Plan de Participación.**

**11º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y sobre la aprobación de Memoria-Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa AEPSA para el año 2012.**

Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2012. Denominadas Obras de infraestructura en La Zarza

Las obras a realizar consisten:

**-Obras de Pavimentación de Calle Palomares**

Esta zona se ejecutará mediante rebaje y nivelación en terrenos de consistencia dura, por medios manuales, hasta una profundidad medio de 40 cm, incluso carga y transporte a vertedero.

La actuación es la siguiente:

- Bordillo ..... 47,00 ml.
- Pavimentación ..... 223,00m2

**-Obras de Pavimentación en acceso de Centro de desinfección de vehículos de**



0G0857322

ganado.

**CLASE 8ª**

Esta zona se ejecutará mediante rebaje y nivelación en terrenos de consistencia dura, por medios manuales, hasta una profundidad medio de 40 cm, incluso carga y transporte a vertedero.

-Pavimentación .....400,00 m2.

**-Obras de ejecución parcial de Módulo de Aseos para Recinto Ferial**

Las características del módulo de aseos a ejecutar son las siguientes:

- Superficie construida .....41,12 m2

Superficie útil .....35,99 m2

**-Obras de ejecución de Acerados en Exteriores de la Ciudad Deportiva**

- Bordillo ..... 150,00 ml.

Pavimentación de acerado en hormigón .....225,00 m2

**-Desbroce de Cunetas en Camino Público**

- Desbroce de cunetas de caminos ..... 12.649,00 m2

Se realizará el desbroce y limpieza de cunetas a mano, que se encuentra provista de gran cantidad de material vegetal.

**-Ejecución de Badenes en Caminos Públicos.**

- Ejecución de badenes en caminos .....3,00 unidades

Las dimensiones de cada badén serán de 11,00 ml x 6,00 ml, incluyendo la zona de cuneta.

El importe de las obras asciende a un montante total de **setenta y nueve mil novecientos dos euros y sesenta y cuatro céntimos de euros (79.902,64 €)**.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos.



Handwritten signature and initials.

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.012 , que asciende a la cantidad de 79.902,64 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del INEM, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 9.375,00 euros., que se destinará a financiar materiales.

**12º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y aprobar proyecto y forma de financiación de las Obras contenidas en la 3ª Separata de Ampliación de Residencia de Ancianos de La Zarza, a incluir en el Plan de Obras y Servicios de Interés General y Social del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, correspondiente al año 2012.**

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" que comprende la 3ª Separata del Proyecto de ejecución de las obras de Ampliación de la Residencia de Ancianos de La Zarza

Las obras a realizar consisten, según proyecto, en: acondicionamiento del terreno en patio lateral, revestimientos y falsos techos, pavimentación y alicatados e instalación de fontanería y accesorios.

El importe de las obras asciende a un montante total de **130.219,07 euros** de los que **100.106,24 euros**, se destinarán a mano de obra y **30.112,83 euros** a materiales.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", para el año 2012, contenidas en la 3ª Separata del Proyecto redactado para la **Ampliación de la Residencia de Ancianos en La Zarza, que asciende a la cantidad de 130.219,07 euros.**

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.



0G0857323

CLASE 8ª

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **cien mil (100.000,00) euros**, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **quince mil euros (15.000,00)**

**13.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la que la Delegación de los asuntos relacionados con la mujer se hace a favor de la Sra. Faustina Rodríguez Chaves.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución de fecha 6 de julio de 2012, que literalmente transcrita, dice:

“En ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a esta Entidad. ~~Es~~ la Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley anteriormente indicada, y demás legislación concordante, como consecuencia de la dificultad, por motivos personales, para ejercer la Delegación de los Asuntos relacionados con la Mujer, de quien actualmente la ostenta, Dña. Olalla Rodríguez Donoso y a petición suya,

**RESUELVE:**

**Primero.** Conceder la Delegación para Asuntos relacionadas con la Mujer, que hasta hora tenía concedida, la Sra. Concejala Dña. Olalla Rodríguez Donoso, a la Sra. Concejala Dña. Faustina Rodríguez Chaves.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

-Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, dijo que, aunque no estaba incluido en Orden Día, quería presentar una Moción para que se tratara por la vía de urgencia, que consistía en que se acordara por el Pleno agradecer y felicitar a todas las instituciones de seguridad y sanitarias que participaron el día del accidente sufrido por un niño de esta localidad el día 13 de mayo pasado.

El Pleno, por unanimidad, acordó que se tratara este asunto por la vía de urgencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo que aunque ya, como Alcalde y en representación del pueblo de La Zarza, había trasladado su agradecimiento y felicitación, a través de la Comandancia de la Guardia Civil de Alange, a los miembros de este Cuerpo que participaron en el accidente, proponía que por el Pleno de la Corporación, como máxima representación del Municipio, se mostrara el agradecimiento y se felicitara, por la actuación tan profesional y acertada que tuvieron todos los Servicios Públicos que participaron y cada uno de sus miembros el día 13 de mayo pasado, con la que consiguieron disminuir lo máximo posible los efectos de tan grave accidente.

El Pleno mostró su total conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**Agradecer y felicitar, tanto a todas las instituciones, como a los miembros de las mismas que participaron en el accidente ocurrido el día 13 de mayo de 2.012, y en el que un niño de la localidad se seccionó parte de un pie, a los Servicios Públicos siguientes:**

- Servicio de Emergencia 112.
- Cuerpo de Bombero de Mérida
- Centro de Salud de La Zarza
- Comandancia de la Guardia Civil de Alange y a sus Agentes D. Juan Antonio Mancera Rodríguez y a D. Julián Muñoz de la Fuente.
- Policia Local de La Zarza.

**14º - Ruegos y preguntas.**

Se comenzó este punto del orden del día con la contestación de las preguntas presentadas por escritos, por el orden de entrada en Registro.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. ¿Cuánto nos ha costado a los zarceños los panfletos de los celadores y el reparto de los mismos?

R. Coste, 15 € en fotocopias. No se ha repartido ningún panfleto. Se ha notificado a cada vecino la situación del P.A.C. y la deuda de la Consejería con los vecinos de La Zarza. Por cierto, para su información, le comunico que hay una celadora, nombrada por la Junta, de lunes a viernes de 15 a 22 horas.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué no se limpian los contenedores de la basura?

R. Sí se limpian. Una vez al mes. En el mes de abril, se limpiaron el día 19; en mayo, el día 16; en junio, el día 13 y en julio se limpiaran el día 18. Además, en caso de necesidad, se limpia puntualmente con personal del Ayuntamiento.

P. ¿Por qué no se separan los materiales recogidos en el botellón?

R. No se separan.



0G0857325

CLASE 8ª



-Pregunta de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. A qué se refiere el gasto de feria que se le ha pagado al concejal de Festejo?

R. A la gratificación que se le da a las personas que se visten de cabezudos. Se les gratifica con veinte euros a cada uno.

P. ¿Él no cobra ya?.

R. Sí.

P. ¿Puede presentar factura de tal cobro?.

R. Sí, del pago que se ha realizado.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. ¿Por qué se le ha pagado 1.656,00 euros a la empresa de la Caseta Municipal del Recinto Ferial en la Feria del Ganado?..

R. Por alumbrado, iluminación interior y el 50% del montaje.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Juan Benítez.

P. ¿Se tiene pensado realizar el concierto de verano este año?

R. Sí, el día 28 de julio próximo.

P. ¿Qué Grupo va a actuar?

R. DERRAPE Y TRIBOO, más dos horas de Discoteca Móvil.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿En qué fase está la construcción del Tanatorio?

P. Se ha solicitado los permisos necesarios por el promotor en el Ayuntamiento. El expediente, con el Proyecto, está en período de exposición al público, una vez que finalice éste, se remitirá a la Consejería de Salud y Política Social y si ésta lo autoriza, se procederá por el Ayuntamiento a conceder la licencia de obra.

.Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma

P. ¿Por qué no se pone en funcionamiento el desdoblamiento del alumbrado de la Calle El Jarro?.

R. Porque está pendiente de legalizar la Red y darle de alta.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez al Sr. Alcalde

P. ¿Cómo se ha seleccionado a la empresa que ha hecho la reforma del Matadero Municipal?

R. Se ha pedido presupuesto a tres empresas diferentes y se ha contratado las obras con la que mejor oferta ha realizado al Ayuntamiento en el aspecto económico.

-Pregunta de Dña. María José Monge a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Qué actividades se realizan en el Albergue Municipal?

R. Actuaciones Puntuales. Ya está homologado como Centro de Formación y estamos a la espera de que la Junta saque la convocatoria del Plan F.I.P. y si nos concede algún curso impartirlo allí.

-Pregunta de Dña. María José Monge a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Por qué no se pinta la carretera de circunvalación y se colocan las señales caídas?

R. Hemos solicitados presupuesto a algunas empresas que se dedican a ello y estamos a la espera que nos den alguno que se asumible. Algunas empresas quieren cobrar antes de empezar los trabajos

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez

P. ¿Por qué estando anunciado en el programa de fiestas de la Feria del Ganado, para el primer día, la carrera de cinta de caballo no se llevó a cabo?.

R. Los concursos del Rodeo son organizados por quienes instalan la Cantina en el Borriquero. Éstos, por poca participación, decidieron posponerla para otro día.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. ¿En el Ayuntamiento hay vehículos sin usarse?

R. Se utilizan todos, unos con más frecuencia que otros.

P. ¿Por qué sigue el Guarda Rural sin vehículo?

R. Se le está buscando un vehículo que sea adecuado a su puesto y económicamente asumible por el Ayuntamiento.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuánto van a costar al Ayuntamiento los campamentos de verano?

R. Coste directo ninguno. Los costes indirectos del uso de las instalaciones municipales.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué trabajo actualmente está realizando usted, en relación a su asignación mensual?

R. El mismo que en los últimos cinco años como Concejal liberado a tiempo parcial



OG0857324

CLASE 8ª

P. Nos consta la escasez de personal administrativo del Ayuntamiento. ¿No cree conveniente usted que sería lógico que las horas que dedica a esta Administración se realizaran en horario de oficina, para cubrir el poco personal que hay en Oficinas.

R El trabajo administrativo en este Ayuntamiento lo deben realizar la personas destinadas y preparadas para realizar esta función. Valoramos enormemente el esfuerzo que está realizando todo el personal de este Ayuntamiento para que se note los menos posible la merma de personal.

SEÑORES ASISTENTES:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.



*[Handwritten signature]*

SECRETARIO:

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

EXCUSADON SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO (EXCUSA SU ASISTENCIA POR MOTIVOS PERSONALES)



P. ¿Cómo se ha solicitado... que se realice la reforma del Matadero Municipal?

R. Se ha pedido presupuesto... y se ha contratado los obras con la que mejor oferta ha resultado el...

-Pregunta de Dña. María José Muñoz a D. Francisco Lechuga

P. ¿Qué actividades se realizan en el Albergue Municipal?

R. Actualmente se realizan... Centro de Formación y... actividades...

R. El trabajo municipal en este Ayuntamiento... actividades...

R. Hemos solicitado presupuesto a algunas empresas... que se realicen a dip. y...

Y en relación a lo que usted me pregunta... que como...

P. ¿Por qué estado animado en el programa de fiestas de la Feria del Caballo para el primer día, la carrera de cruce de caballo no se llevó a cabo?

R. Las comisiones del Poder... decidieron posponerla para otro día.

-Pregunta de D. Juan María Tapia a D. Juan Benítez

P. ¿Por qué se está buscando un vehículo que sea adecuado a su presupuesto... comisible por el Ayuntamiento?

-Pregunta de D. Juan María Tapia a D. Juan Benítez

P. ¿Cómo van a costar al Ayuntamiento los equipamientos de verano?  
R. Coste directo alguno. Los costes indirectos del uso de las instalaciones municipales.

-Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Juan Benítez

P. ¿Qué trabajo actualmente está realizando usted, en relación a su asignación municipal?  
R. El mismo que en los últimos cinco años como Concejal liberado a tiempo parcial



OG0857326

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS**
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO (EXCUSA SU AUSENCIA POR MOTIVOS PERSONALES)**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior-celebrada el día 12 de julio de 2012 -, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación provisional la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización de Matadero Municipal.-**

Como consecuencia de las obras de adaptación realizadas en el Matadero Municipal de La Zarza y las nuevas normas de funcionamiento del mismo de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Nacional de Mataderos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el informe emitido por los Servicios de Inspección del Servicio Extremeño de Salud de fecha 9 de diciembre de 2011, y el aumento del coste del Servicio que ello conlleva, se hace necesario aprobar una nueva Ordenanza Fiscal que regule la tasa por prestación del Servicio del Matadero Municipal de La Zarza, con el fin de cubrir el coste económico de la nueva forma de funcionamiento del mismo; teniendo en cuenta lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización de Matadero Municipal.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Dña. Soledad Martínez Megías, dijo que su Grupo estaba conforme con la modificación de la tasa por prestación del servicio del Matadero, ya que las modificaciones que se estaban haciendo para cumplir con la legislación vigente suponía un incremento considerable del gasto, pero que pedía que por el Ayuntamiento se hiciera algún tipo de publicidad de los carniceros del pueblo que pudiera beneficiar a los mismos.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que desde el Ayuntamiento no se podía hacer ningún tipo de publicidad institucional que beneficiara a los particulares, pero que los carniceros de fuera del municipio que quieran matar en el Matadero de La Zarza, lo tendrían que hacer a través de los del pueblo, lo que supondrá un beneficio económico para estos.



OG0857327

CLASE 8ª

Encontrando conforme el expediente que se está tramitando al efecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización de Matadero Municipal en el Municipio de La Zarza.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss. de TRLHL., el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación de la jornada laboral, por ampliación del servicio, de la Sra. de Mantenimiento y Limpieza del Matadero Municipal.**

Como consecuencia de la adaptación del Matadero Municipal de La Zarza a las nuevas normas de funcionamiento del mismo de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Nacional de Mataderos en la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el informe emitido por los Servicios de Inspección del Servicio Extremeño de Salud de fecha 9 de diciembre de 2011, se hace necesario un aumento del Servicio de mantenimiento y limpieza, ya que se ha de incrementar los días de mate y el horario que ha de permanecer en funcionamiento el mismo.

Teniendo en cuenta el Informe de los Servicios Veterinarios del Matadero, de fecha de 16 de agosto de 2012, en el que se da cuenta de la necesidad, para mantener el Matadero en condiciones higiénica-sanitaria óptima, de ampliar la jornada laboral de la persona que presta el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de un 50% actual al 75%.

Considerando, además, que, según el estudio económico del coste del Servicio que contiene la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio del Matadero, el mayor coste que supone el incremento de la jornada laboral, se financiaría con los mayores ingresos que se prevén con la nueva tasa a aplicar, lo que no alteraría el equilibrio económico del Ayuntamiento.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y del informe favorable la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda incrementar la Jornada Laboral de la Persona que presta el Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Matadero Municipal de La Zarza de un 50% actual, a un 75%. de la jornada laboral normal de cuarenta horas semanales.**

**4º.- Adoptar acuerdo sobre los complementos de las prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad temporal al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de La Zarza.**

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado en el BOE., de fecha 14 de julio de 2012. que dice que las previsiones contenidas en el artículo 9, relativas a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones públicas acogido al Régimen General de la Seguridad Social serán desarrollada por cada Administración Pública en el Plazo de tres meses desde la publicación de este Real Decreto-Ley, plazo a partir del cual surtirá efecto en todo caso.

Visto, asimismo, el informe favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Que al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de La Zarza y, en su caso, organismos y entidades de él dependientes, acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, se le reconocerán los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:

1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, hasta el tercer día, se le reconocerá un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

En los supuestos de incapacidad temporal por hospitalización e intervención quirúrgica, debidamente justificado, el complemento, durante los días de hospitalización y los días de baja como consecuencia de la intervención, alcanzará el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento.



0G0857328

CLASE 8ª

2º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada durante todo el periodo de duración de la misma, hasta el cien por cien de las retribuciones que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

5º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con la contestación de las preguntas presentadas por escritos, por el orden de entrada en Registro.

Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Cuándo ha sido la última vez que ha estado el parque de maquinaria de la Mancomunidad en el pueblo?

R. Está actualmente. Estarán hasta el miércoles de la semana que viene.

P. ¿Qué trabajo ha estado realizando?

R. Hasta el día de hoy, se han realizado los siguientes trabajos: limpieza de cunetas, arreglo del camino de Juan Bueno, zona de Matachel, Huerta de la Pereza, Sendero Circular de la Ciudad Deportiva, desmonte de terrenos en Calle Luis Chamizo, preparación de los terrenos para la futura construcción de pistas de pádel en la Ciudad Deportiva, limpieza y desbroce del Campo de Fútbol, Camino de la Canchalosa, actuaciones en el camino de Guareña y construcción de un badén en el Camino de las Molineras.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Hay alguna persona trabajadora del Ayuntamiento destinada a los enterramientos?

R. Si, la persona encargada del Servicio del Cementerio.

P. ¿Por qué realizan estos trabajos personas de fuera del pueblo?

R. Sólo lo realiza cuando la persona encarga del Cementerio está de vacaciones o no está de servicio y porque en el pueblo no se ha encontrado personas capacitadas que quieran hacerlo, y que estén dispuesta a hacerlo cualquier día, incluidos los días festivos.

-Pregunta de Dña. María José Monge a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuál ha sido la totalidad de los gastos del concierto de verano?.

R. 5.320,06 euros.

P. Viendo el escaso éxito obtenido, sobre todo por parte de la gente joven, ¿por qué no se plantea el concierto de otra forma o se destina el dinero a otra partida de más necesidad?.

R. Desde el primer Concierto que organizó esta Concejalía, contratado por la Corporación anterior, por un importe de 45.000,00 €, viendo que la gente joven no suele entrar

en el Concierto, prefieren quedarse en el Botellón, se planteó el concierto de otra forma distinta, como piden ustedes, centrándonos en las personas que suelen asistir (entre 30 y 50 años). Siendo, hasta ahora, todos bastante exitosos. Como pueden ver, ya se ha planteado el Concierto de otra forma y destinando bastante menos presupuesto del que se utilizaba, obteniendo unas veces mejores resultado y otras peores. Desde que ustedes están en la oposición, más o menos año y medio, hemos organizados tres conciertos, pueden ver si hemos tenido éxito o no.

-Pregunta de Dña. María José Monge a D. Francisco Ledesma

P. Dada la disminución del personal de limpieza, podemos observar que el pueblo está mucho más sucio. ¿Se pueden tomar otras medidas como el aumento del número de papeleras y una ordenanza que regule que los dueños de los perros recojan las heces de éstos?

R. Lo de la disminución del personal de limpieza es cierto, gracias a la política de recortes en materia de empleo del Gobierno de Extremadura. "Lo de que el pueblo está mucho más sucio", es discutible que se puede mejorar la limpieza..., sí, todo es mejorable. En cuanto a la ordenanza de los perros, este tipo de infracción está recogido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de La Zarza, se podría hacer un Bando para recordatorio o conocimiento de los vecinos.

Pregunta de Dña. María José Monge a Dña. Antonia Corbacho.

¿Se sabe cuál va a ser la cuota de la Guardería Municipal?

R. De momento, la misma que se viene cobrando.

¿Se tiene pensado seguir con el mismo personal?

R. Sí.

Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. En el Pleno anterior, se nos informó de los días que se limpiaban los contenedores. Qué días se han limpiado y qué contenedores?

R. Se limpiaron todos los contenedores el día 8 de agosto y se volverán a limpiar el día 19 de septiembre.

Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. Se han estado limpiando los imbornales del pueblo, ¿por qué se ha dejado de limpiar el de la calle El Pilar, nº 44,

R. Se han limpiado todos los imbornales, he consultado la encargado de la limpieza y también se ha limpiado el de la calle "El Pilar, 44, lo que ocurre es que éste no es un imbornal, sino una alcantarilla y por eso huele.

Pregunta de D. Juan María Tejada al Sr. Alcalde

P. ¿Se nos puede informar de lo sucedido en la Mancomunidad con los trabajadores de la basura?



OG0857329

CLASE 8ª

R. Si, hasta donde puedo hacerlo: Parece ser que varios trabajadores del Servicio de Basura han hecho un uso indebido de las tarjetas que utilizaban en las gasolineras para surtir de suministro de combustible a los camiones del Servicio. Los hechos se pusieron en conocimiento del Ministerio Fiscal y será la Justicia la que ha de determinar la veracidad de los hechos, el alcance y las personas implicadas.

Pregunta de Dña. Soledad Martínez a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Se tiene pensado seguir con la construcción del Tanatorio?

R. Sí,

P. ¿En la misma parcela donde estaba previsto o en otra diferente?

R. En otra diferente, para lo cual se está tramitando el correspondiente expediente, habiéndose obtenido la AUTORIZACIÓN SANITARIA y se ha concedido por la Junta de Gobierno Local la licencia de obra para su construcción.

P. ¿En cuál?

R. En una de las parcelas del Polígono Industrial

P. ¿Qué se va hacer con la anterior?

R. Actualmente, la parcela donde se pretendía hacer es propiedad de Antonio de Llanos que es quien lo iba a construir, pero que ha desistido de hacerlo. El Pliego de Condiciones que rigió la adjudicación del terreno prevé la reversión del mismo al Ayuntamiento sin no se construyera la sala velatorio por el 50% del precio de adjudicación, sin que el Ayuntamiento, hasta la fecha, haya hecho efectiva esa cláusula.

P. ¿Estaríamos hablando de un Tanatorio o de una Sala Velatorio?.

R. De una Sala Velatorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





en el Consistorio, prefiere... (faded text describing a process or decision)

Pregunta de Dña. María José Maza a D. Francisco... (question text)

R. En la misma fecha... (response text, includes 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ')

Y en lo referente... (faded text)

R. Se han limpiado... (faded response text)

Pregunta de D. Sr. Alcalde... (question text)

R. Se han... (faded response text)





OG0857334

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS

(EXCUSA SU AUSENCIA POR MOTIVOS PROFESIONALES)

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta

minutos del día ocho de noviembre de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la Sesión anterior -celebrada el día 5 de septiembre de 2012 -, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones, para el año 2012.**

Por el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2012. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las mismas que las del año anterior.

El Pleno, estando conforme con las Bases presentadas tal y como ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas**, a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

**3º.- Adoptar acuerdo sobre la no disponibilidad de créditos de la paga extraordinaria de diciembre del personal del Ayuntamiento.**

El apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria, la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre, en los siguientes términos:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que correspondan percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalente de dicho mes”

Adicionalmente, el artículo 22 de la Ley 2/2012, de Presupuesto Generales del Estado para 2012, establece en su apartado dos, que:



OG0857335

CLASE 8ª

“En el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Estas normas tienen carácter básico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª y 156 de la Constitución.

Según el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, “las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes se destinarán en ejercicio futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contrato de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuesto”

Este apartado establece la obligación, según NOTA INFORMATIVA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 23 de octubre de 2012, de:

- 1) Inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas.
- 2) Realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos en el futuro, cuando se verifiquen dos requisitos:

- Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y
- Que así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuesto Generales del Estado.

A fin de declarar como no disponibles estos créditos, cuya inmovilización y destino ha establecido la Ley, el Ayuntamiento deberá de dictar acuerdo de no disponibilidad de crédito, de las partidas y cantidades que se relaciona:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9.100	RETRIBUCIONES MIEMBROS ELECTOS	2.280,00 €
1.120	RETRIBUCIONES POLICÍA LOCAL	7.105,18 €
9.120	RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	12.524,08 €
1.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	3.379,63 €
3.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	7.051,43 €
	TOTAL	32.340,32 €

El acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conllevará

1. Inmovilizar los mismos, declarándolo como no susceptible de utilización
2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto siguiente.
3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al pleno de la entidad.

En consecuencia con lo anterior, y previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar como no disponible, los créditos siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9.100	RETRIBUCIONES MIEMBROS ELECTOS	2.280,00 €
1.120	RETRIBUCIONES POLICÍA LOCAL	7.105,18 €
9.120	RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	12.524,08 €
1.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	3.379,63 €
3.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	7.051,43 €
	TOTAL	32.340,32 €

Lo que supondría que, en la liquidación del presupuesto de 2012, se produciría un menor déficit o un mayor superávit al inicialmente previsto. En el supuesto de superávit, por aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su importe habrá de destinarse a reducir el endeudamiento neto.

Segundo.- Realizar aportaciones, por las cantidades no disponibles, a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos en el futuro, cuando se verifiquen dos requisitos:

- Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y
- Que así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuesto Generales del Estado.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.120	RETRIBUCIONES POLICÍA LOCAL	7.105,18 €
9.120	RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	12.524,08 €
1.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	3.379,63 €
3.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	7.051,43 €
	TOTAL	32.340,32 €



OG0857330

**4º.- Acordar la aprobación provisional del expediente DE BAJA DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES de ejercicios cerrados.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relación de créditos contraídos erróneamente por esta Corporación, por un importe de 70.791,12 euros, y de la relación de obligaciones que se pretenden dar de bajas contraídas erróneamente, por un importe de 152.266,48 euros.

A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención al respecto y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico.

En consecuencia con lo anterior, y estando conforme con el contenido del expediente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente **acuerdo**:

1º.- Acordar aprobar provisionalmente la baja de la relación de Créditos contraídos erróneamente, por un importe de 70.791,12 euros, y la baja de la relación de obligaciones (o debitos) contraídos erróneamente, por un importe de 152.266,48 euros.

2º.- Que la citada aprobación provisonal se exponga al público, por el plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados.

3º.- Que este acuerdo de aprobación provisional será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público.

**5º.- Acordar la aprobación inicial el expediente de Modificación de Crédito nº 3/2012, financiado con remante de tesorería, correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2011,**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 3/2012, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil doce, por un importe de **11.217,05 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

Estando conforme ambos Grupos con la citada modificación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**



3.226.07- Festejos Populares. \_\_\_\_\_ 9.617,05 €  
3.226.05.- Actividades Deportiva. \_\_\_\_\_ 1.600,00 €

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 11.217,05 €**

**IMPORTE TOTAL DE MODIFICACIÓN DISPONIBLE PARA  
GASTOS GENERALES \_\_\_\_\_ 11.217,05 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

#### 5º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejal del P.P., D. Juan María Tejada Galán, en el sentido de que se respetara el período establecido de las sesiones ordinarias y se celebrara una cada dos meses, en los meses pares, como estaba acordado por el Pleno. También agradeció al Sr. Alcalde el haber aceptado su petición de retrasar el Pleno, con respecto a la fecha inicialmente prevista, ya que en la citada fecha algún concejal de su grupo no podía asistir.

El Sr. Alcalde dijo que aceptaba el ruego, y que en alguna ocasión era cierto que se había retrasado el Pleno unos días con respecto al período de sesiones establecidas, la mayoría de las veces por incluir algún asunto que si se hubiera celebrado el Pleno en la fecha prevista no se podría haber hecho; ello, con el fin de evitar celebrar, en poco tiempo, dos Plenos. En el futuro, dijo, trataría de que los Plenos se celebren en el período de sesiones establecido.

A continuación el mismo Concejal hizo una pregunta verbal al Sr. Concejal D. Juan Benítez Rodríguez. La pregunta fue ¿Cuál ha sido el coste económico para el Ayuntamiento de la Expo-Zarza de este año).

El Sr. Concejal le dijo que le contestaría por escrito por no disponer los datos exactos en ese momento.



OG0857331

**CLASE 8ª**

Acto seguido, se procedió a contestar las preguntas presentadas por escrito, por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Cuántos días ha estado saliendo agua de los depósitos de agua?

R. Varios días y se sigue saliendo.

P. ¿Por qué? ¿Se ha subsanado ya el problema?

R. Porque existe una grieta en la parte alta del depósito y cuando llega el agua a la altura de la grieta o la sobrepasa se sale por la misma. Han examinado los técnicos la grieta y dicen que no hay peligro de rotura. Esperemos que le den pronto una solución.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. ¿Cuál ha sido el importe total, a día de hoy, de parque de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Centro, qué le ha costado al Ayuntamiento en gasoil, mano de obra etc.

P. La aportación que este año tiene que hacer el Ayuntamiento de La Zarza a la Mancomunidad por el uso de las maquinarias es de 9.752,57 €. Además los gastos de combustibles has sido de 2.136,78 y 1.561,68 euros. El importe total es de 13.509,93 €.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. En los Presupuesto de este año para inversiones reales había una partida dedicada para mobiliario y climatización del Albergue Municipal. Estamos en el mes de noviembre ¿Se va a llevar a cabo esta obra?

R. Si se va a llevar a cabo, porque se ha aprobado la subvención que se solicitó para tal fin a través de FEDESIBA. El plazo de ejecución de la obra es de 18 meses.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez a el Sr. Alcalde.

P. La obra que se está realizando de alumbrado público en la Calle el Pilar ¿ha sido a sobre cerrado para todas la empresas de electricidad del pueblo o se han quedado exentas algunas? ¿Por qué?

R. Aunque por el importe de la misma, la obra la podría haber adjudicado directamente el Ayuntamiento, sin embargo se ha invitado a todas las empresas de la localidad con capacidad para realizarla, a excepción de tres empresas: una, por que se le había adjudicado la obra de alumbrado de la Ciudad Deportiva; otra, porque lleva el mantenimiento de alumbrado público y otra por que va a hacer la obra de climatización del Albergue; siendo el criterio del

Ayuntamiento que, en la medida de lo posible, participen en las obras del mismo, las máximas empresas del municipio. Si hubiera que realizar otra obra de alumbrado o similar a la empresa que se le ha adjudicado la última no se le invitaría.

-Pregunta de D. Francisco Gómez a D. Francisco Ledesma. Contesta el Sr. Alcalde.

P. En el acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27/09/2012, hay tres pagos a la empresa de Construcciones Benítez Gil, S.L., de 22.132,91, 20.380,44 y 10.000,00 euros. Si esa obra se acabó hace cerca de dos años ¿a qué se deben estos pagos?

R. Se debe al exceso de obra que se hizo de las inicialmente previstas en la obra incluida en el PLAN E. de 2010, denominada **DUPLICADO DE COLECTOR EN AVDA. DE EUROPA**, ya que la obra que inicialmente se pretendía realizar era hacer un colector paralelo al que existía, pero que cuando se empezó a realizar la obra se detectó que las tuberías existentes estaban inservibles y en muchos tramos totalmente cegadas, por lo que se tuvo que modificar sobre la marcha la obra que se pretendía realizar, se tuvo que anular el colector existente e instalar uno de 1,20 metro de diámetro en vez del que estaba previsto realizar que era de 1,00 metro de diámetro, con el correspondiente aumento de coste de la obra.

El aumento del coste, como consecuencia de la modificación de la obra, fue valorado por el Técnico Director de la misma y no fue aceptado por el constructor que la había valorado por precio mucho más elevado. Una vez que el constructor aceptó la valoración de la obra que había hecho el Técnico se le ha abonado la misma, más el importe del quitar y poner el adoquinado del tramo de la vía pública que está frente al Matadero que en principio no estaba previsto realizar y que nos vimos obligado a realizar para que la obra quedara en buenas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.





OG0857332

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA (POR MOTIVOS PERSONALES)
- SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS (POR MOTIVOS PROFESIONALES)



Handwritten signature

Handwritten mark

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, el Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero



**1º.- Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.-**

Por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia del Pleno diciendo que, como ya se indicaba en la convocatoria, se había publicado en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura (DOE), en el día de hoy, el Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración, en cuya Disposición Adicional Segunda, en su punto número 6.1, se establece un plazo de tres días hábiles, a partir de su publicación en el DOE., para presentar solicitudes de las ayudas previstas en el citado Decreto. En consecuencia se hacía necesario la celebración del mismo por esta vía.

Sometido a votación la justificación de la urgencia de la sesión, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Adoptar acuerdo sobre el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del importe no financiado por la Junta de Extremadura del Proyecto de Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, para el cual se va solicitar subvención de conformidad con el Decreto 232/2012.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta **Proyecto de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales**, redactado con el fin de que sea financiado de conformidad con del Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración

El Pleno encontrándolo conforme, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once Concejales que componen la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar el **Proyecto de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales**, tal y como ha sido presentado y acordar solicitar subvención de conformidad Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración



OG0857333

CLASE 8ª

2º.- Adquirir el compromiso de financiar el importe de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

3º.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

3º.- Adoptar acuerdo sobre el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del importe no financiado por la Junta de Extremadura del Proyecto de Actividades Auxiliares en Aprovechamiento Forestales, para el cual se va solicitar subvención de conformidad con el Decreto 232/2012.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta **Proyecto de Actividades Auxiliares en Aprovechamiento Forestales**, redactado con el fin de que sea financiado de conformidad con del Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración

El Pleno encontrándolo conforme, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once Concejales que componen la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar el **Proyecto de Actividades Auxiliares en Aprovechamiento Forestales** tal y como ha sido presentado y acordar solicitar subvención de conformidad Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración

2º.- Adquirir el compromiso de financiar el importe de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

3º.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- Adoptar acuerdo sobre el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del importe no financiado por la Junta de Extremadura del Proyecto Aplicaciones WEB para Comercio Electrónico, para el cual se va solicitar subvención de conformidad con el Decreto 232/2012.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta **Proyecto de Aplicaciones WEB**, redactado con el fin de que sea financiado de conformidad con del Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración

El Pleno encontrándolo conforme, por unanimidad de los miembros asistentes, nueve de los once Concejales que componen la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar el **Proyecto de Aplicaciones WEB**, tal y como ha sido presentado y acordar solicitar subvención de conformidad Decreto 232/2012, de 27 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración

2º.- Adquirir el compromiso de financiar el importe de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

3º.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.





OG0857336

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.  
SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO  
SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA  
SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.  
SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL  
SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES  
SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN  
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO  
SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS (RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL)

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS (RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL).

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este

Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las Sesiones anteriores – celebradas los días 8 y 29 de noviembre de 2012 -, ahora era el momento de hacerlas. Po el Sr. Alcalde se dijo que se había observado un error material en el punto número 3, sobre el acuerdo de no disponibilidad de la paga extraordinaria de diciembre del personal del Ayuntamiento, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, ya que las cantidades que aparecían en el mismo no eran las correctas, las cantidades correctas eran las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9.100	RETRIBUCIONES MIEMBROS ELECTOS	2.280,00 €
1.120	RETRIBUCIONES POLICÍA LOCAL	7.105,18 €
9.120	RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	12.524,08 €
1.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	3.379,63 €
3.130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	7.051,43 €
	TOTAL	32.340,32 €

En consecuencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se acordó corregir las cantidades erróneas, quedando en las cuantías anteriormente indicadas.No hubo ninguna otra más y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- “CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR Dª SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS.”**

Visto el escrito presentado en fecha 5 de diciembre de 2012, por la Sra. Concejala Dª SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento de La Zarza, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2012, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Popular en la que ocupaba el puesto núm. 2, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como de la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de junio de 2003, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dª Soledad Martínez Megías a su condición de Concejala del Ayuntamiento de La Zarza y a todos los demás cargo que ejerce, derivados de esta condición.



OG0857337



CLASE 8ª

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato, que por renuncia expresa del siguiente de la lista D. Cándido Corbacho Guerrero, que ocupa el puesto núm. 5, es **DON JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD, con D. N. I.: 90186.049-X, que ocupa el puesto núm. 6** en la lista electoral del PARTIDO POPULAR en las elecciones locales del año dos mil once.

3º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento de plazas para Mantenimiento de Plazas en el Centro Residencial y Centro Día de La Zarza.

Al no estar incluido este punto en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se justificó la urgencia de tratarlo en este Pleno, ya que se había recido un correo electrónico en la tarde del 19 de diciembre del SEPAD, en el que se comunicaba que en los próximos días se enviaría la documentación y el borrador del Convenio para su aprobación por el Pleno Municipal con la finalidad de proceder a la renovación del mismo. Se comunica, además, que el Convenio mantendrá las mismas condiciones que el actualmente vigente y tendrá una vigencia desde el día 1 de enero de 2013.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, diez de los once miembros que lo componen, declara la urgencia del asunto y lo incluye en el Orden del Día.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se dijo que el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza para el Mantenimiento de Plazas en el Centro Residencial y Centro Día de La Zarza, con vigencia desde el 1 de enero de 2013, tendrá las mismas condiciones que el actualmente en vigor.

Debatido el asunto y estando conforme con del contenido del mismo, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

**Aprobar el Texto del Convenio en las condiciones establecidas y facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco José Farrona Navas, para su firma.**

#### 4º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día dando respuestas a las preguntas formuladas por escrito por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. Se ha observado en la entrada de la parcela 8 del polígono 9, que se ha modificado la entrada. ¿A qué se debe dicha actuación.

R. No se ha modificado la entrada. Se ha hecho una nueva, ya que cuando se hizo la carretera de circunvalación no se le dio acceso a esa finca.

-Preguntas de Dña. María José Monge a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué coste ha tenido las nuevas luces navideñas?

R. 1.200 euros. Menos que el coste de años anteriores, tanto en instalación reposición de lámparas y consumo.

P. ¿Qué empresa las ha puesto?.

R. ISEDEX.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez

P. En el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 29 de noviembre, hay una factura por un importe de 815,49 euros de pago de teléfono movistar referente al mes de octubre. ¿Cuántas líneas son? ¿No cree que se puede poner unas tarifas más reducidas? ¿Qué personal la utiliza?

R. Es una tarifa plana anual, contratada desde hace muchos años, que reduce el importe de las facturas mensual de todas las líneas de teléfono fijo del Ayuntamiento.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma.

P. En el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 29 de noviembre, hay un pago a la Diputación de Badajoz de 471,20 euros en concepto de plantas ornamentales para embellecimiento rural. ¿Dónde se han colocado esas Plantas?.

R. Es la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento por las plantas que le suministró la Diputación al final del 2011 y comienzo del 2012. Se destinaron a la Ciudad Deportiva, Albergue, setos y maceteros en el Recinto Ferial, Puerta de Hierro, Piscina y Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº





OG0857338

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS (RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL)

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

SRA. DÑA. SOLEDAD MARTÍNEZ MEGÍAS (RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL).

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil doce, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**APROBAR PROVISIONALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DEL PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL TRECE.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del año 2.013, Bases de Ejecución y Relación del Puestos de Trabajo. Su intervención fue la siguiente:

“El presupuesto, en gasto, asciende a 2.815.150,71 € y en ingresos a 2.822.510,79 €, con un superávit de 7.360,08 €.

**Presupuesto de Gastos:**

Primero.- En materia de gastos corrientes, se han previstos los créditos destinados a gastos del personal habitual del Ayuntamiento en función de las retribuciones fijadas para el 2.013, recogiéndose la congelación salarial con respecto al año anterior, de conformidad con el Proyecto del Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Segundo.- Se ha consignado cantidad suficiente para atender las necesidades de personal de los diferentes servicios del Ayuntamiento de cuatro limpiadoras del Colegio Público por un período de 6 meses, un Conserje para los Colegios Públicos por un período de un año, dos Profesores de Música por un período de nueve meses. Igualmente, se ha consignado cantidad suficiente para el personal (21 trabajadores por un período de diez meses para este ejercicio), que se ha contratado de conformidad con del Decreto 150/2012, que establece un programa de Empleo de Experiencia en Entidades Locales.

También se consigna crédito para la contratación, con jornada reducida del 50 por ciento, por un período de 6 meses, de un Técnico Superior de Educación Infantil. Ello, a parte del personal funcionario, Policía Local y persona laboral fijo del Ayuntamiento

Tercero.- Se hace constar que en el capítulo de personal ha desaparecido las consignaciones destinadas al pago de los salarios y seguridad social de los Celadores y Personal de Servicio de Ayuda a Domicilio, por haber sido suprimida las subvenciones que aportaba la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Con base en las necesidades puestas de manifiesto por los responsables de los distintos servicios del Ayuntamiento, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para



OG0857339

CLASE 8ª

atender compras de bienes corrientes y de servicios, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura municipal, y para atender las necesidades del pago de amortización de capital y de la carga financiera anual de la Corporación. Se continúa con la consignación, Servicio de la Residencia de Mayores y Centro Día.

Quinto.-En el capítulo de transferencias corrientes se continúa con las partidas de las aportaciones que ha de hacer el Ayuntamiento a la Mancomunidad de Agua del Pantano de Alange, a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y al Consorcio de Gestión de Medio Ambiente.

Se continúa con la partida de gastos para ayuda a familias en la adquisición de libros de textos en igual cantidad a la del año anterior.

Sexto.- Sobre los gastos de capital, se han dotado las partidas del presupuesto de gastos para el año 2.013, para la realización de las obras, dotaciones y adquisiciones siguientes:

-OBRAS DE AEPSA, PLANES PROVINCIALES, OBRA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA, REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INVERSIONES EN EQUIPO INFORMÁTICO Y ENSERES.

Presupuesto de ingresos:

Primero.- En relación con los ingresos, considerando el total de los mismos, son semejantes al del ejercicio anterior, excepto aportaciones que venía haciendo la Junta.

ASPECTOS GENERALES:

- Ingresos: 2.822.510,79 €
- Gastos: 2.815.150,71 €
- Superávit: 7.360,08 € (cantidad a devolver al Estado por los excesos de ingresos del Estado tras las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009).

Son unos presupuestos condicionados por la Ley, tanto en su elaboración como en su posterior aplicación. Hemos tenido en cuenta las 4 medidas impuestas por el Gobierno de España:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Sostenibilidad Financiera
3. Techo de Gasto

#### 4. Regla de Gasto

El presupuesto está basado en Derechos reconocidos, es decir, sobre una previsión real de ingresos, con respecto a lo ingresado en el 2012, sin gastar por encima de lo que se ingresa.

Presupuestos realistas, austeros, equitativos y sobre todo, enfocados a mantener la calidad de los servicios que actualmente se prestan.

Pese a la situación económica, "seguimos adelante con buena salud económica".

- Garantía pagos proveedores en periodos razonablemente rápidos.
- Garantía pagos al personal.

Sensato, austero, claro enfoque destinado al mantenimiento de los Servicios, y que no supone merma alguna en la calidad de vida de los vecinos

Objetivos:

1. Mantenimiento personal (y no aplicar la reforma Laboral).
2. Manténimientos servicios e infraestructuras.

Se mantiene actividades 3ª edad, escuelas deportivas, mantenimiento Centro Joven, Seguridad, SSB, familia, educación, cultura y deportes.

Fomento del Empleo y la Economía Local con actuaciones como:

Ruta de la Tapa, ayudando a la Ruta de las Peñas Blancas, EXPOZARZA, pequeOcio,...

El presupuesto es prácticamente igual que el del 2012 con las siguientes salvedades:

- No aparece la partida de Celadores ni la de Ayuda a domicilio: Eliminación de la Junta.
- Reducción aportación de la Junta de los materiales de AEPSA en un 50 %.
- Reducción aportación de la Junta en la contratación del Conserje.
- Reducción aportación de la Junta en la Escuela Infantil.(2 años 11.000 €).
- Reducción de la aportación de la Junta en el Fondo Regional de Cooperación.
- La aportación de la Diputación de Badajoz aumenta en los Planes Provinciales de obras asumiendo la totalidad de la aportación en dichos Planes.(recordar que en años anteriores el Estado Español aportaba un 50 %,la diputación un 40% y el Ayuntamiento un 10 %).
- El capítulo de Inversiones desciende prácticamente por las Ayudas de Fedesiba, que aunque ha salido una convocatoria, en el caso de ser aprobado algún proyecto, lo incorporaríamos al Presupuesto".

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan María Tejada Galán, cuya intervención fue la siguiente:

"En el capítulo 1. De impuestos directos, sobre el capital, se puede ver el aumento de la recaudación a través del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales en



OG0857340

CLASE 8ª

aproximadamente un 27% e impuesto IVTNU (impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana -plusvalía-) en un 35%. ¿A qué se debe esta subida?

Queremos hacer notar en el capítulo 2. De impuesto Indirectos, en el apartado del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se puede ver la disminución notable en la recaudación, debido a la crisis, que tanto afecta a los ciudadanos españoles, y especialmente en el sector de la construcción, debido al gran despilfarro que tuvo el anterior gobierno de España, sin importar las consecuencias que tendríamos.

En el capítulo 3. En el apartado 309.02, servicio de cementerio, hay una subida respecto al año anterior de 3.000,00 euros. Y de 1.000,00 euros en el apartado de servicio de Matadero y Plaza de Abasto? ¿A qué se debe? ¿A la subida de las Tasas?

Además la imposición de las nuevas tasas de este Ayuntamiento como la de la escuela de música, a los escuelas deportivas se puede observar que otro sector de los más afectados ante esta subida son los jóvenes de nuestro pueblo. Los jóvenes son los más afectados por esta crisis. Desde el Ayuntamiento de La Zarza se debería hacer lo máximo posible para que estos lo notaran lo menos posible.

En el Presupuesto no hay ninguna partida abierta destinada a para la escuelas taller, solicitadas en los meses anteriores. Esto se ha podido realizar para no tener que hacer modificaciones de presupuestos.

Se puede observar que en el capítulo 1. De gasto de Personal. Altos cargos, con un total de 43.724,00 euros, no se reduce ni un euro respecto al presupuesto anterior. Criticáis la reducción de dinero a través de la Junta, pero no hacéis ninguna mención a que la partida de altos cargos no se ha adaptado a estos tiempos que estamos sufriendo. Mientras los demás ciudadanos se están apretando el cinturón los altos cargos de este Ayuntamiento no lo hacen.

En el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios. ¿La partida de infraestructura y bienes naturales de 105.347,82 a que va destinada? a la ampliación de la Residencia de Ancianos, la ciudad deportiva..., ¿ Y a qué se debe el aumento de 10.000 euros respecto al presupuesto anterior en la partida de estudios y trabajos técnicos.

En el capítulo 4. En transferencias corrientes, en el apartado 9.463.01 a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, se le paga 30.215,42 ¿A cambio qué servicios prestas?

En el capítulo 6. Inversiones reales. Los apartados 1.609.00 de obras (AEPISA) y el apartado 1.609.01 (planes provinciales) en qué se piensa invertir?

También podemos ver que hay destinado para la obra y mejora de caminos rurales e infraestructura un total de 15.376,59 euros. Nos parece bien siempre y cuando se destine a ese trabajo y no a preparar la ciudad deportiva.

Cabe recalcar que aunque desde el PSOE se insistía que no iba a ver celadores en el Centro de Salud de La Zarza, se puede comprobar que es mentira ya que desde la Junta de Extremadura se ha contratado a celadores, aunque lamentamos la pérdida de puestos de trabajo de los celadores zarceños.

El fondo nacional de cooperación nos dio en los años 2008 y 209 más dinero que ahora hay que devolver, esto sucedió cuando gobernaba el PSOE ¿A esto se le llama previsión de gastos? Por cosas como estas nos vemos así en estos momentos. Desgraciadamente por los gastos desorbitados de las administraciones en los anteriores gobiernos del PSOE nos vemos en la situación actual.

Yo no te digo que el PP vaya a sacarnos de la crisis pero el PSOE por supuesto que no porque en el tiempo que ha estado gobernando lo que ha hecho, en vez de intentar solucionar el caos, es negar la evidencia e ir hundiéndonos cada vez más en un pozo del que nos estamos viendo con muchas dificultades para salir. Las medidas del gobierno pueden gustar más o menos a la población pero se están llevando a cabo para intentar solucionar el problema de la crisis.

Hay que priorizar desde el Ayuntamiento, todo lo que se lleva a gastado en la ciudad deportiva se ha podido emplear en la contratación de personal”

El Sr. Alcalde tuvo una segunda intervención que fue la siguiente:

\*Voy a intentar contestarle una por una todas las cuestiones que ha planteado:

- Sobre el incremento de ingresos en los Impuestos especiales, se trata por la incorporación de los ingresos en I.A.E. procedentes de la Planta Fotovoltaica.
- Sobre el incremento en el IBI, se debe a la incorporación de nuevas altas en viviendas que nunca pagaron este impuesto.
- En cuanto al cementerio, se ha tomado la referencia por lo ingresado en el 2012, y en cuanto al Matadero el aumento es poco apreciable.



OG0857341

CLASE 8ª

- Se ha referido usted a que no se ha abierto ninguna partida referente a la Escuela Taller. Es cierto, porque no se ha solicitado ninguna Escuela Taller. Si se solicitó un Taller de Empleo con 3 especialidades y según conversaciones con la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, el Gobierno de Extremadura ha adjudicado un Taller de Empleo a dicha Mancomunidad, por lo que los vecinos y vecinas de La Zarza se verán beneficiados de dichas actuaciones.
- Sobre el incremento de 10.000 € en trabajos técnicos, se debe a los trabajos de la M.I.M.C. por las nuevas altas del I.B.I.
- Sobre la Mancomunidad, ¿sobre para qué sirve esa aportación? Pues, para el trabajo de nóminas que se realiza, la gestión de altas del IBI, la oficina de urbanismo, el AEDL, el programa de familia, el programa de igualdad y resto de servicios que se presta.
- Sobre los Planes Provinciales, se estudiará y se decidirá sobre cómo se utilizan estos fondos.
- Sobre los caminos: el Ayuntamiento aporta para este servicio, y por lo tanto, decide dónde actúan las máquinas. Para aclararle, si los trabajos que se han hecho en la Ciudad Deportiva, los hubiese hecho una empresa privada, le puedo asegurar, que el coste hubiese sido muchísimo más, por lo que se tomó la decisión que se tomó, en beneficio de las arcas municipales.
- Sobre los Celadores, dice usted que no se ha quitado el servicio, es cierto, pero de trabajar 1 celador como trabaja ahora a trabajar 4 celadores como trabajaban antes el servicio, sin duda alguna, ha mermado considerablemente, por lo que hemos perdido muchísima calidad en este servicio.
- Sobre las devoluciones al Estado. El Estado cuando anticipa lo hace según unas previsiones macroeconómicas. Para el 2008 y el 2009 aportó por encima de las liquidaciones, pero, por ejemplo, en el 2010, aportó por debajo, por lo que nos tienen que ingresar más de lo que se hizo. Son sólo eso, previsiones, a veces por debajo y a veces por encima, pero eso, señor portavoz del PP, no es derroche.

Mire:

En 2012 hubo un recorte de la Junta : 75000 €

En 2013 es de: 100.000 €

TOTAL entre 2012-13= 175.000 € aprox.

La Junta, gobernada por el PP, ha disminuido notablemente las aportaciones que venía haciendo a los Ayuntamientos. Y no sólo esto, encima paga mal y tarde. Como ejemplo os puedo poner el de los Celadores donde nos dijeron que contratáramos y después no nos pagan. Al final nos pagaron parte, adeudándonos aproximadamente 17.000 €.

En definitiva:

Por un lado, estos presupuestos reflejan la falta de compromiso del Gobierno de Extremadura para con los pueblos de Extremadura.

Hay que aportar más a los Servicios Sociales de Base.

Hay que aportar más a AEDL.

Hay que aportar más por el Conserje.

Hay que aportar más a la Guardería.

Hay que aportar más, por tanto, a todos los Convenios suscritos con la Junta.

Servicio de podología, que lo suprimió.

Dificultad añadida con la subida del IPC, pero sobre todo, con la subida del IVA.

Ha habido una importante reducción de los fondos del Gobierno de Extremadura: recorte e incluso suprime en gran medida las aportaciones que venía realizando (libros escolares, guardería, AEPSA, conserje,...) o suprime (celadores o ayuda a domicilio).

A esto hay que sumarle nuevos impuestos en la gestión de los residuos sólidos urbanos que va a suponer en torno a 15.000 € más en basura y la Tasa Monago del Agua.

Seguiremos pagando a proveedores en tiempos que muy pocas AAPP hacen, en menos de 15 días.

No tuvimos que acogernos al Plan de Pago a Proveedores ni por consecuencia aplicar un Plan de Saneamiento, como muchos ayuntamientos han tenido que acogerse, hipotecando, por tanto, a sus vecinos.

Sobre política general, no quería entrar a hablar, porque lo que estamos haciendo es hablar de los presupuestos municipales, pero ya que usted ha sacado el tema de, según ustedes, ha habido mucho derroche y despilfarro, le aclaro lo siguiente:

El problema no lo busquen aquí: si el alcalde está liberado y el teniente de alcalde también. El gasto es similar al que el PP hacía cuando estaba gobernando en La Zarza.

El problema no está aquí, el problema de estos presupuestos y los del año pasado están en la Junta que nos ha disminuido sus aportaciones en cerca de 200.000 euros, por un lado aportando menos a los convenios y por otro, quitando servicios como ayuda a domicilio o celadores.

En cuanto al Gobierno de España: Los españoles eligieron a un gobierno el pasado 20N de 2011, para que solucionara problemas y sacara al país de la crisis.

... y 1 año después de haber sido nombrado Presidente del Gobierno, por cierto, mintiendo a los españoles, la situación resumiéndola es la siguiente:

- 500.000 parados más
- Déficit del estado está imparable
- Recesión firme
- Y empobrecimiento general

Todo este jardín está regado con Subida de Impuestos y cargándose el Estado del



0G0857342

CLASE 8ª

bienestar.

Y en Extremadura más de lo mismo, recortes en educación, sanidad, dependencia, recortes a los pueblos y 40.000 parados más.

Para finalizar: Presupuestos REALISTAS, PRUDENTES Y SERIOS, enfocados claramente, en estos tiempos de dificultades, a mantener los servicios públicos, garantizar el pago al personal, y mantener las infraestructuras del pueblo, todo esto, sin tener déficit”.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor -los de los miembros del Grupo Socialista -, y tres abstenciones - los de los miembros del Grupo Popular.

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2013, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

**INGRESOS**

CAPÍTULO 1.- INGRESOS DIRECTO.	816.550,46
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	30.125,35
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	524.077,69
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.136.391,90
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	7.762,63
CAPÍTULO 6.- ENAJEJACIÓN DE INVERSIONES REALES	125.000,00
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.565,52
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	9.037,24

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** 2.822.510,79 €

**PAGOS**

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	925.671,10
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.411.591,12
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	3.870,74

<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTE</b>	<b>94.311,02</b>
<b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>346.669,49</b>
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9.037,24</b>
<b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.815.150,71 €</b>

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto.-** Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112. 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





OG0857344

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA.**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA (EXCUSA SU ASISTENCIA POR ENFERMEDAD DE UN FMIAR)**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día once de febrero de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las Sesiones anteriores.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las actas de las Sesiones anteriores – celebradas el día 20 de diciembre: sesión ordinaria y sesión extraordinaria de aprobación del Presupuesto del ejercicio de 2013, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Toma de posesión como Concejales de D. José Luis Guerrero Trinidad.**

Se procedió a la comprobación de la Credencial de Concejales por el Partido Popular de D. José Luis Guerrero Trinidad expedida por la Junta Electora Central, acreditada personalidad de mismo y presentado previamente la Declaración de intereses y sobre causas de incompatibilidad y actividades a efecto de su inscripción en el Registro de Intereses.

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, se procedió por D. José Luis Guerrero Trinidad a prestar juramento en la forma recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, dijo: "Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Una vez tomada posesión de cargo, el Sr. Alcalde le felicita y le da la bienvenida, incorporándose a la Corporación.

**3º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza, en el que se articula una subvención para el Mantenimiento de Plazas para Personas Mayores en situación de Dependencia en Centro Residencial de Mayores y Centro Día de La Zarza, desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido del Convenio y dijo que el objeto del mismo es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza para el mantenimiento de 36 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial con Centro de Día de La Zarza de titularidad municipal, manteniéndose vigente durante el ejercicio de 2013.

Conocido el contenido del Convenio, el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



OG0857345

CLASE 8ª

Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de La Zarza al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores (SGEA)

P. Preguntas D. Juan María... y D. Francisco...

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de La Zarza, para el Mantenimiento de **36 plazas** de personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial de Mayores y Centro Día de La Zarza, de titularidad municipal, por un importe de **399.600,00 euros**, con efecto económicos desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio

**4º- Acordar solicitar, a la Dirección General del Catastro, la Actualización de los valores catastrales de los bienes Inmuebles Urbanos de La Zarza, por aplicación de coeficientes previstos al efecto en las leyes de los presupuestos generales del estado.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la reciente modificación del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que posibilita a los Ayuntamientos la solicitud de actualización de los valores catastrales de los bienes inmueble urbanos de sus respectivos municipios por aplicación de coeficiente previstos al efecto en las leyes de los Presupuestos Generales del Estado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que haya transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivado del anterior procedimiento de valoraciones colectiva de carácter general.
- b) Que se ponga de manifiestos diferencias catastrales sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes.

Dado que en el municipio de La Zarza concurren ambos requisitos exigidos, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

De conformidad con el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se **acuerda solicitar** a la Dirección General de Catastro la actualización a los valores catastrales de los

bienes inmuebles urbanos del término municipal de La Zarza mediante la aplicación de los coeficientes que se establezcan al efecto para el año 2014, así como para los años sucesivos por la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, hasta que la actualización de los valores catastrales del municipio de La Zarza se sitúen en un entorno homogéneo del 50% con respecto al valor de mercado, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

**5º.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de La Zarza al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores (SGAE).**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores (SGAE), el día 29 de octubre de 1.996.

Una vez conocido contenido del Convenio, así como los Anexos referenciados en el mismo e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO.

Primero.- Acordar Adherirse el Ayuntamiento de La Zarza al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores (SGAE), el día 29 de octubre de 1.996.

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza y en ejecución del presente acuerdo, firme la correspondiente adhesión al Convenio

**4º.- Ruegos y preguntas.**

Se comenzó este punto del orden del día dando respuestas a las preguntas formuladas por escrito por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez al Sr. Alcalde.

P. El día 26 de enero el pueblo de estaba en alerta amarilla, ¿Por qué no había de guardia ningún personal laboral del Ayuntamiento incluidos los municipales o la famosa brigada de 24 horas, que no sabemos nada de ella?

R. Al cabo del año, son muchos días, no sabría decir el número exacto, pero son mucho los que, por cualquier circunstancia, se está en alerta amarilla. Ese día había un peón de mantenimiento por la mañana y los municipales hacían el Servicio habitual de fin de semana.

-Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez

P. ¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento el Parque de Ocio llevado a cabo estas Navidades?.

R. Al Ayuntamiento nada, la aportación del Ayuntamiento se ha hecho con una subvención de la Diputación de Badajoz de 900,00 euros.



OG0857346

CLASE 8ª

P. Pregunta D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma:

P. ¿Todavía no hay presupuesto para dotar de vehículo al guarda rural?

R. Sí, hay consignación en el presupuesto de 2013. Estamos buscando un coche que se adapte al presupuesto que tenemos y a las necesidades del guarda rural.

P. Pregunta de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez

P. ¿Se han presentado los presupuestos de FEDESIBA?

R. Supongo que se refiere a los proyectos de las actividades para las que se pretende solicitar ayudas para su financiación a FEDESIBA. Hasta la fecha no se ha presentado ningún proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.



AUSENTES:

NINGUNO

EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO

0608234E



La Zarza... 2014... el valor de...

La Zarza... 2014... el valor de... un importe...

P. Acuerdo de colaboración del Ayuntamiento de La Zarza al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Aguas de Madrid (SAGM).

P. Pregunta de D. Juan María Tejeda a D. Francisco Labrador: ¿Por qué el Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio...?

R. El Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio... por el coste...

P. ¿Se han presentado las propuestas de participación de FEMP y SAGM...?

R. No se han presentado las propuestas... por el momento...

P. Pregunta de D. Juan María Tejeda a D. Francisco Labrador: ¿Por qué el Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio...?

R. El Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio... por el coste...

P. Pregunta de D. Juan María Tejeda a D. Francisco Labrador: ¿Por qué el Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio...?

R. El Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio... por el coste...

P. Pregunta de D. Juan María Tejeda a D. Francisco Labrador: ¿Por qué el Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio...?

R. El Ayuntamiento de La Zarza no ha suscrito el convenio... por el coste...

P. ¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento el Parque de Gein Uevado a cabo estas actividades?

R. Al Ayuntamiento nada, la operación del Ayuntamiento se ha hecho con una subvención de la Diputación de Badajoz de 20000 euros.

Handwritten notes and signatures on the left margin.





OG0857348

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**

**DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA (Se incorpora al Pleno al inicio**

**del punto nº 5.)**

**SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**

**SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**

**SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**NINGUNO.**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento,

conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebradas el día 11 de febrero, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.-Dar cuenta de los escritos del Partido Popular sobre el nombramiento del nuevo Portavoz del Grupo Popular y la nueva composición de las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Económico y de Urbanismo y Ordenación del Territorio.**

Como consecuencia de la Renuncia al cargo de Concejal de Dña. Soledad Martínez Megías y la toma de posesión del cargo de Concejal de D. José Luis Guerrero Trinidad y la necesidad de tener que reestructurar el Grupo Popular y las Comisiones Informativas en las que formaba parte Dña. Soledad Martínez, por el Grupo Popular se da cuenta al Pleno que los componentes del mismos, así como los miembros de las Comisiones Informativas del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Zarza, son los que se relacionan:

Grupo Municipal del Partido Popular:

- Dña. María José Monge Porro
- D. Juan María Tejada Galán
- D. Francisco José Gómez Ramírez
- D. José Luis Guerrero Trinidad

La Portavoz es Dña. María José Monge Porro y los Suplentes de la Portavoz, por el orden que se indican, son los siguientes: D. Juan María Tejada Galán, D. Francisco José Gómez Ramírez y D. José Luis Guerrero Trinidad

De las Comisiones Informativas formarán parte, por el Partido Popular, los siguientes Concejales:

**EMPLEO Y PERSONAL:**

Por el Partido Popular.

Vocales:

D. Francisco José Gómez Ramírez

Dña. María José Monge Porro

Suplentes de Vocales:

D. Juan María Tejada Galán y D. José Luis Guerrero Trinidad

**OBRA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:**

Por el Partido Popular.



0G0857349

CLASE 8ª

Vocales:

Dña. Francisco José Gómez Ramírez

D. Juan María Tejada Galán

Suplentes de Vocales:

Dña. María José Monge Porro y D. José Luis Guerrero Trinidad

**HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:**

Por el Partido Popular.

Vocales:

Dña. María José Monge Porro

Dña. Francisco José Gómez Ramírez.

Suplentes de Vocales:

D. Juan María Tejada Galán y D. José Luis Guerrero Trinidad

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por Partido Popular

Vocales:

D. Juan María Tejada Galán

D. Francisco José Gómez Ramírez.

Suplentes de Vocales:

Dña. María José Monge Porro y D. José Luis Guerrero Trinidad.

**3.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012**

Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.012, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de marzo de 2013, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-2012 .....	762.753,57 €
Restos por cobrar en igual fecha .....	684.886,07 €
Suma .....	1.447.639,64 €

000000000

Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Presidente, Sr. Secretario de la Corporación, Sr. Miguel Sánchez-Caballero.

1.- Autenticación de actas de la sesión anterior:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acta de la sesión anterior de la Corporación, celebrada el día 11 de febrero de 2017, en el momento de la apertura. No hubo objeciones y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros que comparecieron.

Restos por pagar en igual fecha .....	338.612,79 €
<b>DIFERENCIA (Superávit) .....</b>	<b>1.109.026.85 €</b>
Exceso de financiación afectada .....	197.221,77 €
Remanente de Tesorería.....	911.805,08 €



**4º.- Adoptar acuerdo como consecuencia del litigio sobre la titularidad de la empresa concesionaria del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza y medidas a adoptar por el Ayuntamiento.**

Antes de comenzar este punto, los Concejales Dña. María José Monge Porro y D. Juan María Tejada Galán, abandonaron el Salón de Pleno, por ser trabajadora de la empresa RESIGEX, la primera, y cónyuge de una trabajadora de la misma empresa, el segundo; no participando ni en el debate ni en la votación.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del conflicto surgido sobre la titularidad de la Empresa RESIDENCIA GERIÁTRICAS EXTREMEÑAS, SL. (RESIGEX), concesionaria del Servicio Municipal de la gestión de la Residencia de Mayores y Centro de Día de La Zarza, como consecuencia de la venta de todas las participaciones de la empresa por Dña. Jennifer González Oliver a D. Jesús Castro Herrera y las demandas judiciales interpuestas mutuamente para determinar quién es el titular de la empresa y a quién le corresponde la gestión de la misma.

Asimismo, se dio cuenta del informe emitido, a petición del Ayuntamiento de La Zarza, por los Servicios de Asesoramiento de la Excm. Diputación de Badajoz, sobre este asunto, que dice:

**INFORME**

**"I HECHOS. ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento adjudicó el contrato de referencia a una empresa privada; con



OG0857350

CLASE 8ª

posterioridad el contrato fue cedido por el adjudicatario a un tercero, con autorización del Ayuntamiento. El actual concesionario enajenó la empresa a otra persona física. En la actualidad vendedor y comprador mantienen un litigio, con mutuas demandas judiciales, sobre la titularidad de la empresa concesionaria. Nos plantea el Ayuntamiento a cuál de los dos debe considerar como concesionario a los efectos de cumplimiento del contrato

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD legislativo 2/2000.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001

## III. FONDO DEL ASUNTO

**1. Normativa Aplicable.-** El Ayuntamiento de La Zarza adjudicó, con fecha 3 de marzo de 2004, previa licitación pública, el contrato para la gestión del servicio Residencia de mayores y centro de día en La Zarza. Consecuentemente con ello, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, se registrarán por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por RD legislativo 2/2000, por ser la norma vigente en el momento de su adjudicación.

**2. Cesión del Contrato.** Con fecha 30 de junio de 2009 el adjudicatario del contrato cede el mismo a otra empresa, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 114. del TRCAP, es decir:

- Autorización del órgano de contratación
- Haber realizado la explotación del servicio durante al menos la quinta parte del tiempo de duración del contrato.
- Formalización de la cesión entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

**3. Transmisión de la empresa a un tercero. Litigio entre las partes sobre la validez de la transmisión.** Decir en primer lugar que el artículo 112 del TRLCAP, que regula la aplicación de las causas de resolución, en su apartado 6 establece sobre la transmisión de empresa lo siguiente:

*“6. En los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la misma continuará el contrato con la entidad resultante o beneficiaria, que quedará*

060827380

CLASE 04

*subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que la entidad resultante o beneficiaria mantenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación."*

Vemos pues que el TRLCAP permite la transmisión de la empresa adjudicataria y que, a diferencia de la cesión del contrato regulada en el artículo 114, no exige la autorización del órgano de contratación, pero sí que se mantenga la solvencia exigida al adjudicatario inicial.

La transmisión por enajenación de la empresa actualmente adjudicataria, por cesión del anterior adjudicatario, está en litigio, habiéndose interpuesto entre las dos partes mutuas demandas judiciales. Es por ello que el Ayuntamiento de la Zarza interesa de esta Oficialía nuestra opinión sobre a quién debe considerarse como concesionario y, por ende, a quien debe abonar el precio del contrato.

El Ayuntamiento, estando en sede judicial la cuestión relativa a la propiedad de la empresa concesionaria, ni puede ni debe realizar actuaciones que puedan incidir sobre la misma y de las que conoce el orden jurisdiccional. Pero es más, habiendo sido solicitadas medidas cautelares por el que dice ser el nuevo propietario de la empresa, entendemos que se debe estar a lo que el juez en su auto sobre la solicitud de dichas medidas ha resuelto con fecha 28 de noviembre de 2012:

“Denegar la medida cautelar solicitada por la parte actora (quien dice ser el nuevo propietario de la empresa adjudicataria) consistentes en:

1ª. Requerir a Doña xxxx (actual concesionaria) para que proceda a la entrega de todas las llaves, con abandono de las instalaciones.

2ª. Requerir a Dª xxxx (actual concesionaria) para que entregue los libros de contabilidad, así como el resto de la documentación fiscal y laboral.

3ª. Requerir a xxxx (actual concesionaria) que se abstenga de realizar cualquier acto de disposición del patrimonio y bienes de la mercantil y se libre oficio a la entidad bancaria para con cargo a la cuenta de la que titular la empresa se atienda el pago única y exclusivamente de las nóminas de trabajadores así como el de proveedores.

#### IV. CONCLUSIONES

Por consiguiente, si el juzgado no ha considerado acceder a la adopción de las medidas cautelares instadas por quien dice ser el nuevo propietario de la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento, y en tanto recaiga resolución judicial firme sobre la



OG0857351

CLASE 8ª

titularidad de la empresa, debe considerar como adjudicatario a quien a fecha de hoy viene ejerciendo como tal y cumpliendo con las obligaciones que tanto en el pliego de cláusulas como en el contrato se determinan.

Para mayor aseguramiento de esta posición de concesionario podrá solicitarse la presentación de documentos tales como nóminas, TC1 y TC2, facturas de proveedores y cuantos otros puedan acreditar que a fecha de requerimiento ostenta la condición de gestor del servicio concesionado.

A efectos de que por el Ayuntamiento y en todo momento se pueda cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión de referencia, notifíquese la resolución o acuerdos que sobre el particular se pueda tomar a las partes del asunto litigioso que motivan el presente."

**En consecuencia y teniendo en cuenta el anterior informe y el dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, con el fin de acreditar que se está gestionando la empresa correctamente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ocho de los once concejales que componen la Corporación, ya que dos abandonaron el Pleno en este punto y Dña. Antonia Molina Corbacho, aún no se había incorporado al mismo, adoptó los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Que, mientras no se determine, por la vía judicial, quién es el titular de la Empresa RESIDENCIA GERIATRICAS EXTREMEÑAS, SL. A (RESIGEX) y a quien le corresponde gestionar la misma o exista una orden judicial que determine otra cosa, se siga pagando, como se ha venido haciendo hasta el día de la fecha, el importe de las facturaciones por la gestión de la Residencia a la empresa RESIDENCIA GERIATRICAS EXTREMEÑAS, SL. (RESIGEX), en la cuenta que tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya-Argenteria (BBVA), cuyo número es el siguiente: 0182-2761-65-0101507932.

**Segundo.-** Acordar requerirle a la Empresa RESIDENCIA GERIATRICAS EXTREMEÑAS, SL. (RESIGEX) que presente en el Ayuntamiento de La Zarza los justificantes de pago de las nóminas, los justificantes de pago de las retenciones del IRPF., los pagos de los TC1 y TC2 del personal que trabaja en la Residencia de los últimos tres meses y que, en lo sucesivo, presente en los primeros veinte días de cada mes la misma documentación del mes anterior.

**Tercero.-** Acordar requerirle a la Empresa RESIDENCIA GERIATRICAS EXTREMEÑAS, SL. (RESIGEX) que presente en el Ayuntamiento de La Zarza la documentación que acredite que estar al corriente de pagos con los proveedores y con la empresa suministradora de energía eléctrica.

**5.- Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización Pistas de Pádel en la Ciudad Deportiva de La Zarza.**

Al iniciarse este punto del orden de día, se incorpora al Pleno la Sra. Concejala Dña. Antonia Molina Corbacho, que pidió disculpa por su incorporación tardía al Pleno, ya que había creído que el Pleno comenzaba a las 20 horas y 30 minutos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización de Pistas de Pádel en la Ciudad Deportiva de La Zarza, así como del contenido de la Ordenanza que dijo que era similar a las que regían en otros Ayuntamientos para este tipo de pistas.

Elo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25.1 de la LRBRL.

A continuación tomó la palabra el Sr concejal del Partido Popular D. José Luis Guerrero Trinidad, que dijo estar en desacuerdo con la imposición de la tasa, ya que como consecuencia de la dejadez del Grupo de Gobierno había quedado en desuso el Campo de Fútbol; llevándose ya gastado en la Ciudad Deportiva más de un millón y medio de euros. Siguió diciendo que creía que lo de cobrar por la utilización de las pistas de pádel era sólo el principio, que en lo sucesivo, según se vaya poniendo en funcionamiento la Ciudad Deportiva, se iba a cobrar por el uso de todas las demás pistas.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que la razón por la que había quedado en desuso el Campo de Fútbol era la anulación de la licitación de las obras del nuevo Colegio Público por el Gobierno de Extremadura, con la propuesta de que no había dinero, cuando se han gastado más de un millón de euros en elaboración de una página WEB.

Esperemos que el Secretario General de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura cumpla su palabra y el Colegio Público se construya durante el periodo 2014 a 2020, como ha prometido.

Siguió diciendo el Sr. Alcalde que la razón de la imposición de la tasa era el mantenimiento de las mismas debido a sus características especiales: luz, cambio de césped y especial cuidado, y que en el futuro sólo se pondría tasa por la utilización del Gimnasio; la utilización de las demás instalaciones de la Ciudad Deportiva serán gratuitas.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, con siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra –los de los miembros del Grupo Popular, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Utilización Pistas de Pádel en la Ciudad Deportiva de de La Zarza.



OG0857352

CLASE 8ª

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss. de TRLHL., el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**6º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la prestación del Servicio de Utilización Pistas de Pádel en la Ciudad Deportiva de La Zarza.**

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Utilización de Pistas de Pádel en la Ciudad Deportiva de La Zarza, así como del contenido de la Ordenanza que dijo que era similar a las que regían en otros Ayuntamientos para la utilización de este tipo de pista.

Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y, asimismo.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, que dijo que le parecía poco serio el que le echara la culpa al Gobierno de Extremadura del desuso del Campo de Fútbol, pues ya en 2006 se acordó por el Gobierno de entonces de la Junta la construcción del Colegio Público y estamos en el 2013 y todavía no se ha construido.

Referente al contenido de la Ordenanza dijo que no estaba de acuerdo de que las pistas se tuvieran que reservar con una antelación máxima de 48 horas.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo de la reserva de pista se debía a que el Ayuntamiento tenía que organizarse, con el fin de que cuando las pistas se estuviera utilizando hubiera una persona dependiente del Ayuntamiento que estuviera al cuidado de las mismas y de que se respetara el tiempo de utilización por los usuarios, ya que no había disponibilidad de personal para cubrir este cargo de forma indiscriminada, para lo cual debía conocer con una antelación de al menos de 48 horas las pistas que se habían reservado y que se corregiría la ordenanza en este sentido. Se pretendía que las pistas se pudieran utilizar un mínimo de 20 horas a la semana. Insistió el Sr. Alcalde en que el desuso del Campo de Fútbol se debió a una decisión política del Gobierno de Extremadura que en el

año 2011 suspendió la licitación de las obras del Colegio Público cuando ya estaba en la fase de adjudicación de las obras una vez que varias empresas habían presentado ofertas.

Una vez debatido este asunto, el Pleno, con siete votos a favor –los de los miembros del Grupo Socialista- y cuatro abstenciones –los de los miembros del Grupo Popular, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Utilización de Pistas de Pádel en la Ciudad Deportiva de La Zarza,

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y ss. de TRLHL., el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza anexa al mismo, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





OG0857353

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013.**



SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

- SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.
- SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO
- SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA
- SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA
- SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL
- SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES
- SR. D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN
- SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.
- SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO
- SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

NINGUNO.

EXCUSARON SU ASISTENCIA: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día cuatro de abril de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba

expresado, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 8 de marzo de 2013, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta aprobada por unanimidad de los miembros.

2º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 11/2011, de las NN.SS. del Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la Reclasificación de Suelo no urbanizable común a suelo urbanizable calificado como industrial en el Polígono 4, parcelas 9001, 9003, 24 y 25 del término municipal de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del contenido y de la documentación incorporada al expediente que se está tramitando para la Modificación Puntual número 1/2011, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la Reclasificación de Suelo no urbanizable común a suelo urbanizable calificado como industrial en el Polígono 4, parcelas 9001, 9003, 24 y 25 del término municipal de La Zarza, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel del Partido Popular D. Juan María Tejada Galán, para decir:

Primero.- Según se aprecia en los planos, al principio del expediente se ven las parcelas 24,25, 26, 27 88, 89 y 9004. Y al final del expediente, en el Proyecto solo se aprecian las parcelas 24, 25, 9001 y 9003. ¿Por qué se reduce el número de parcelas?

Segundo.- Según se ve en los planos de inicio, hay una línea aérea de media tensión que cruza toda la parcela. Al revisar el expediente se ve que va soterrada en el suelo. De este modo la línea creará una servidumbre, a nuestro juicio innecesario, ya que se puede estudiar y ver la posibilidad de que pase por las zonas verdes y evitar futuros problemas.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, que contestó a las preguntas formuladas por el Sr. D. Juan María Tejada. En relación con la exclusión de algunas parcelas, que en principio estaba previsto que estuvieran dentro de la superficie a calificar, dijo que se habían excluidos por que en los informes técnicos así se aconsejan, ya que las citadas parcelas están dentro del dominio hidrográfico y en la zona de afectación de la Carretera, con lo que la superficie útil se reduce considerablemente y, por otra parte, por la insuficiencia de la actual Depuradora de agua para recibir las aguas de la superficie de las parcelas excluidas del ámbito de actuación de la Modificación de las normas urbanísticas que se pretende. En relación con la línea aérea de media tensión que atraviesa la superficie de las parcelas que se pretenden



CLASE 8ª



OG0857354

urbanizar, dijo que el momento de estudiar su trazado más conveniente, sería cuando se redacte el Proyecto de Ejecución Urbanístico, en el que se determinará la infraestructura urbanística del Polígono.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad. Siendo favorable el informe técnico y jurídico, el Pleno por unanimidad de los miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.- Aprobar inicialmente** la Modificación Puntual número 1/2011, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento, por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la **Reclasificación de Suelo no urbanizable común a suelo urbanizable calificado como industrial en el Polígono 4, parcelas 9001, 9003, 24 y 25 del término municipal de La Zarza**, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

**Segundo.-** Abrir un trámite de información pública, por el periodo de un mes en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo periodo, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.

3º.- Acordar la aprobación del Marco Presupuestario para el periodo 2013-2015.

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al periodo 2013 al 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha de 5 de marzo de 2013 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 11 de marzo de 2013 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda del día 25 de marzo de 2013.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2013.

4º.- Acordar la aprobación y financiación del Proyecto del Plan de Señalización Turística de La Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

Se trae a este punto del Orden del día, la aprobación del **Proyecto Plan de Señalización Turística de La Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.** Enfoque Leader y solicitar ayuda de 14.878,00 € sobre una inversión de 18.002,38 €. Tras breve debate de los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto del Plan de Señalización Turística de La Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

2º.- Solicitar al Grupo de Acción Local FEDESIBA, la inclusión del anterior proyecto en el V Convocatoria Pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de la Sierra Grande-Tierra de Barros.

3º.- Solicitar ayuda de **14.878, 00 €** sobre una inversión de **18.002,38 €**. El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

-Ayuda FEDESIBA: ..... 14.878,00 €  
-Recursos Propios:..... 3.124,38 €

Total inversión: ..... 18.002,38 €

4º.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco José Farrona Navas, como representante legal de esta entidad para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el proyecto y la ayuda.



OG0857355

CLASE 8ª

5º.- Acordar realizar la ejecución del Proyecto mediante CONTRATA y adquirir el compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del coste del Proyecto que no sea subvencionada por FEDESIBA.

5º.- Dictaminar sobre la aprobación y financiación del Proyecto de Campaña de Promoción de Productos y Servicios Turísticos de La Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

Se trae a este punto del Orden del día, la aprobación del Proyecto de Campaña de Promoción de Productos y Servicios Turísticos de La Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013. Enfoque Leader y solicitar ayuda de 14.454,00 € sobre una inversión de 17.489,34 €. Tras breve debate de los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de Campaña de Promoción de Productos y Servicios Turísticos de La Zarza, para presentar al Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013.

2º.- Solicitar al Grupo de Acción Local FEDESIBA, la inclusión del anterior proyecto en el V Convocatoria Pública de ayudas para proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de la Sierra Grande-Tierra de Barros.

3º.- Solicitar ayuda de **14.454,00€** sobre una inversión de 17.489,34 €. El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

-Ayuda FEDESIBA: .....	14.454,00 €
-Recursos Propios:.....	3.035,34 €
<b>Total inversión: .....</b>	<b>17.489,34 €</b>

4º.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco José Farrona Navas, como Representante Legal de esta entidad para efectuar la solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el proyecto y la ayuda.

5º.- Acordar realizar la ejecución del Proyecto mediante CONTRATA y adquirir el

compromiso de financiar el Ayuntamiento de La Zarza la parte del coste del Proyecto que no sea subvencionada por FEDESIBA.

#### 4º.- Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejal D. José Luis Guerrero Trinidad. El ruego consistió en que se arreglara el problema del agua que emana por un tubo que existe en la intersección de la calle Severo Ochoa con la calle Tierrablanca. El Sr. Alcalde dijo que era conocedor del problema y que se había investigado de donde venía el agua, habiéndose comprobado que venía de algún manantial, que se trataría de construir una arqueta en el lugar y dirigir el agua hacia la misma, evitando que corra por la vía pública.

A continuación se dio respuestas a las preguntas formuladas por escrito por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

#### -Preguntas de Dña. María José Monge a D. Juan Benítez

Según Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para estudios de mercado y Campaña para la Promoción Local, aparece como beneficiaria la Mancomunidad de Municipios Centro, por un importe de 12.020,24 €

P. ¿Qué proyecto de promoción y empleo se pretende llevar a cabo o se han llevado a cabo?

P. ¿Como afecta este proyecto de promoción y empleo a La Zarza?

P. ¿Qué campaña de publicidad, empleo, estudio de mercado se han llevado o se pretende llevar a cabo en base a estas subvenciones.

R. El Sr. Alcalde dijo que se había puesto en contacto con la Mancomunidad y que por la Gerencia se le había dicho que esta subvención era de años anteriores, que miraría la subvención y vería a qué correspondió. En consecuencia, dijo, cuando la Mancomunidad le informe sobre la subvención le contestaría por escritos las preguntas formuladas.

#### -Preguntas de Dña. María José Monge a Dña. Antonia Corbacho.

P. Actualmente, ¿Cuántas personas trabajan en la Escuela Infantil?

R. Cinco:

P. ¿Qué categoría profesional?

R. 3 Técnico Superiores y 2 Monitoras.

P. ¿Quién está ocupando la baja maternal de la Directora de la Escuela Infantil?

P. Una Técnico Superior.

#### -Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez.

En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 08/03/2013, aparece la aprobación de un pago a "Hostal Velasco" en concepto de suministro de comidas.

¿En qué localidad se encuentra este Hostal?



OG0857356

CLASE 8ª

R. En Valdelacalzada.

P. ¿A qué comida se refiere?

R. A una comida dada a los discapacitados en una excursión que realizaron para ver Valdelacalzada en Flor.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Francisco Ledesma

P. ¿Cuántos vados se han dado de baja desde el 1/11/2011, hasta la fecha presente?

R. De un total de 250 aproximadamente, 35 bajas.

P. ¿Cuántos de altas?

R. Siete.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez

P. ¿Quién o quienes han diseñado el recorrido de los carnavales?

R. El Concejal de Festejos una vez consultado los inconvenientes con la Policía Local.

P. ¿Por qué se excluyó una parte del pueblo?

R. En todos los desfiles se excluye una parte del pueblo, ya que no pasan por todas las calles. El recorrido se hizo teniendo en cuenta las sugerencias de los grupos participantes en años anteriores, igual que el año que viene se tendrá en cuenta las sugerencias de los grupos participantes este año.

-Preguntas de D. Juan María Tejada al Sr. Alcalde.

En el acta de la Junta de Gobierno local del día 07/02/2013 aparece la aprobación de un pago a "Troil Vegas Bajas, Sdad. Coop." de suministro de combustible.

P. ¿A Qué combustible se refiere?

R. A suministro de huesos de aceituna

P. ¿Dónde ha sido utilizado?

R. En las Calderas de calefacción del Colegio Público.

-Preguntas de D. Juan María Tejada a D. Juan Benítez.

En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 20/02/2013, aparece la aprobación de un pago a Antonio Díaz S.L., en concepto de arreglos y reparaciones varias, por un importe de 39.917,90 €

P. A qué reparaciones varias se refiere?

R. Climatización de Albergue y Hogar del Pensionista y Reparación de los aparatos de aires del Auditorio.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

P. ¿Ha solicitado el Sr. Alcalde ayudas o subvenciones a Presidencia de la Junta?

R. No, he solicitado entrevistas a Consejeros para solicitar la construcción de Viviendas Sociales, el Colegio Público y no me las han concedido, hasta ahora solo he podido mantener una entrevista con el Secretario General de Educación y Cultura. Estas ayudas se hacen sin una orden de convocatoria.

-El Sr. Concejal del Partido Popular, D. Juan María Tejada Galán se ofreció a mediar a la hora de solicitar las entrevistas e incluso a asistir a las mismas si se concedieran.

-El Sr. Alcalde dijo que le parecía triste que se tuviera que llegar a esta situación para poder entrevistarse con los miembros del Gobierno de la Junta de Extremadura.

-El Sr. D. Juan María Tejada dijo que no tenía constancia de que el Sr. Alcalde hubiera solicitado entrevistas con los Consejeros.

-El Sr. Alcalde dijo que se podían comprobar las solicitudes en el Registro de salidas de documentos.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma.

En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 20/02/2013 aparece la aprobación de un pago a "Goblán SL", en concepto de enterramientos varios. A parte de tener un trabajador en plantilla para realizar los enterramientos.

P. ¿Existe alguna empresa del fuera del pueblo que se dedica a realizar los enterramientos?

R. Sí, cuando el encargado de este servicio está de vacaciones o asuntos propios. Ya lo saben ustedes, es Goblán, SL.

P. Ha comunicado el Equipo de Gobierno o el Sr. Alcalde a los albañiles u/o empresas constructoras del pueblo la posibilidad de realizar estas tareas y, por tanto, redundar en el empleo y economía local.

R. Tiempo atrás contactamos verbalmente con algunos albañiles no ajustándose su disponibilidades a las necesidades del servicio. Si es cierto que en los últimos meses se ha interesado alguno en prestar el servicio, por lo que antes del verano abriremos una invitación a los constructores de la localidad.

-Pregunta de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma.

En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 7/02/2013, aparece la aprobación de un pago a Domingo Moreno Moreno de trabajo en Cementerio Municipal.

P. ¿A qué trabajo se refiere?

R. A una lápida rota de propiedad de su familia porque la estructura de ese grupo de nichos había cedido.



OG0857357

CLASE 8ª

-Pregunta de D. José Luis Guerrero al Sr. Alcalde.

¿Cuál es el horario de la Policía Local de Lunes a Domingo?.

R. Ya les informamos de sobre este asuntos a sus compañeros, si está interesado en ello le informaré en privado por motivo de eficiencia del servicio.

-Pregunta de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez.

P. ¿Cuál fue el importe que se le concedió al Ayuntamiento de La Zarza por parte del gobierno de Extremadura para el Proyecto Generador de Empleo Estable, para la tercera Separata de la Residencia de Ancianos.

R. Hasta la fecha, nada.

P. ¿En qué fase de ejecución se encuentra el proyecto?

R. Lucido de yeso.

P. ¿Qué partidas quedan pendientes por ejecutar?

R. Suelos y lucido exterior.

P. ¿Qué partidas son las que se han ejecutado ya?

R. Preinstalaciones, wc. y escaleras.

P. ¿Qué personal hay actualmente trabajando en las obras del la Residencia de Ancianos?

R. Dos peones.

P. ¿Quiénes han sido contratados a través de este Proyecto Generado del Empleo Estable?.

R. Hasta la fecha 2 oficiales y 16 peones.

-Pregunta de D. José Gómez a D. Juan Benítez

En el acta de la Junta de Gobierno local del día 08/03/2013, aparece la aprobación de varios pagos a "Publiguindas -Abdón Delgado"- en concepto de suministros varios y por importe de 385,55 €, 138,26 €, 5.74,12 €

P. ¿A qué suministro de refiere?

R. 385,55 €: papel impresora, rollo de publicidad, carteles de publicidad de subvenciones de la Junta; 138,26 €: vestuario para personal laboral; 5.740,12 €: 2ª fase de la Campaña de Promoción Local, subvencionada por FEDESIBA.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma

¿Por qué los días de Semana Santa ha habido diversas calles del recorrido de las procesiones con muy poco alumbrado, incluidas las farolas colocadas recientemente? ¿Qué

problema ha ocurrido?

P. Porque se ha estropeado una bobina del cuadro de un sector. Se estropeó el Jueves Santo, cuando los almacenes estaban cerrados y no se pudo arreglar hasta el lunes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





OG0857358

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

**CONCEJALES:**

**SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.**

**SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO**

**SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA**

**SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA**

**SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL**

**SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.**

**SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO**

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO**

**AUSENTES:**

**DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVEZ (fallecimiento de un familiar)**

**D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (motivos profesionales)**

**EXCUSARON SU ASISTENCIA:**

**DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES**

**D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinte de junio de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales más arriba

expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 4 de abril de 2013, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta aprobada por unanimidad de los miembros.

**2º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2012.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2012, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de económico de 2012, tal y como ha sido presentada**

**3º.- Aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2012.**

Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio de 2012, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos, correspondiente al ejercicio de económica de 2012, tal y como ha sido presentada.**

**4º.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y sobre la aprobación de Memoria-Proyecto y forma de financiación de las obras a realizar dentro del Programa AEPSA para el año 2013**

Antes de comenzar a debatir sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por el Grupo Popular, a través de su Concejal D. José Luis Guerrero Trinidad, se presentó la siguiente **ENMIENDA:**

1º Que estamos de acuerdo con lo indicado en el proyecto para el “pintado y raspado de C.P.” Ntra. Sra. de las Nieves” en ambos grupos escolares.



OG0857359

CLASE 8ª

2º Que estamos de acuerdo sobre la actuación de los imbornales para convertirlos en sinfónicos.

3º.- QUE ESTAMOS EN TOTAL DESACUERDO con seguir designando más dinero al increíble pozo sin fondo, de nunca acabar, de la Ciudad Deportiva.

Entendemos que el dinero que se va a destinar para graderío en la Ciudad Deportiva, se emplee y se destine para, hasta donde llegue el dinero, a:

1º.- Pavimentación de la mitad de la C/. Luis Chamizo en su intersección con la Avda. de la Paz, que aún no está asfaltada ni en hormigón ni en alquitrán, produciendo un cuello botella en dicho punto de la calle con el consiguiente peligro para los vecinos y vándantes.

2º.- Acerado en la Calle Palomares

3º.- Acerados en la Calle Tierrablanca.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que si al Partido Popular la Ciudad Deportiva le parecía un "pozo sin fondo", la alternativa que ellos tenían: la Plaza de Toro, sería un pantano al que no se le ve el fondo. Con respecto al acerado de la Calle Luis Chamizo, se estaba pendiente de la venta de unos solares, por su actual propietario, para que se hagan los movimientos de tierras oportunos y poder actuar en la Calle Y por último, en relación con el acerado de Calle Palomares dijo que con el presupuesto de los graderíos de la Ciudad Deportiva no se puede realizar las obras de acerados en dicha Calle. Por lo tanto, dijo, que su Grupo iba a rechazar la Enmienda.

Sometida LA ENMIENDA a votación fue rechazada por tres votos a favor de la misma -los de los miembros del Grupo Popular- y seis votos en contra -los de los miembros del Grupo Socialista-.

A continuación por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el contenido de la Memoria y Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 2013. Denominadas Obras de adecuación de imbornales, pintado de escuelas municipales y graderío para Ciudad Deportiva en La Zarza

Las obras a realizar consisten:

**-Obras de Adecuación de Imbornales**

Adecuación de varios imbornales no sifónicos a sifónicos en varias calles de la

localidad.

La actuación es la siguiente:

-Modificación de 30 imbornales no sifónimos a sifónicos.

**-Pintado exterior e interior de parámetro verticales de los dos edificios donde se ubican las escuelas municipales.**

La actuación es la siguiente:

-Lavado y raspado de pintura vieja. \_\_\_\_\_ 4.033,26 M2.

-Pintura Plástica mate universal. \_\_\_\_\_ 4.033,26 M2.

**-Construcción de graderío para la Ciudad Deportiva de La Zarza.**

La actuación es la siguiente:

-Fabrica de bloques de hormigón blanco colocado. \_\_\_\_\_ 80 m2.

-Chapeado de granito pulido gris quintana especial. \_\_\_\_\_ 40 m2

El importe de las obras asciende a un montante total de **setenta y nueve mil ciento cincuenta euros y ochenta y tres céntimos de euros (79.150,83 €).**

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel del Partido Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, para decir que su grupo se ratificaba en la enmienda que acababan de presentar, ya que creían que el dinero que se echara en la Ciudad Deportiva no era de provecho, pues no se creaban nuevos servicios, sino que se prestarían los mismo que se venían prestando en el Campo de Fútbol y que se han dejado de prestar por dejadez en el mantenimiento del mismo. Por lo que respecta al acerado de las Calles Luis Chamizo y Palomares, dijo, que se ratifican, igualmente, con la Enmienda presentada.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio y se verá si se van a crear o no nuevos servicios. De todos modos, dijo, que los servicios de la Ciudad Deportiva serían muchos más y más demandados que los que se podría haber prestado con la Plaza de Toro, alternativa a la Ciudad Deportiva del Partido Popular, y citó el ejemplo de la Plaza de Toro de D. Benito, que el único servicio que prestaba era hacer alguna corrida al año, y que tenían los locales de la Plaza sin vender.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 2.013, que asciende a la cantidad de 79.150,83 euros..

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada y solicitar del INEM, para mano de obra, la cantidad de 62.500,00 euros.



OG0857360

CLASE 8.ª

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de 9.375,00 euros, que se destinará a financiar materiales.

**5ª.- Adoptar acuerdo sobre la solicitud de ayuda económica y aprobar proyecto y forma de financiación de las Obras contenidas en la 1ª Separata de la Construcción de Nave Multiusos en La Zarza, a incluir en el Plan de Obras y Servicios de Interés General y Social del Programa de Fomento de Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, correspondiente al año 2013.**

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto de Interés General y Social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" que comprende la 1ª Separata del Proyecto de ejecución de las obras de construcción de una Nave Multiusos en La Zarza

Las obras a realizar consisten, según proyecto, en la construcción de la primera fase de la nave industrial multiusos con unas dimensiones de 20x30,24 metros. La edificación a realizar consta de una superficie construida en planta baja de 600,80 m<sup>2</sup>, totalmente diáfana.

El importe de las obras asciende a un montante total de **120.629,340 uros de los que 100.121,106 euros**, se destinarán a mano de obra y **20.508,234 euros** a materiales.

Además el Sr. Alcalde dijo que a la Nave Multiusos, se destinaría a realizar actividades industriales y comerciales: se celebraría la Feria Multisectorial, se prestarían servicios a niños y ancianos, se realizarían actividades agrícola ganadera celebrando exposiciones de ganados, y se prestaría otros servicios a favor de la colectividad. Asimismo, dijo, que se pretendía crear nuevos puestos de trabajo: Una persona encargada de su mantenimiento y otra para realizar la limpieza.

El Sr. Concejal D. Francisco José Gómez Ramírez, dijo que su Grupo estaba conforme con la propuesta que acababa de hacer el Sr. Alcalde y preguntó si en este proyecto incluía la obra completa o no.

Sobre esta última pregunta, el Sr. Alcalde dijo que se tendría que hacer un segundo proyecto, ya que en éste no estaban incluidos las instalaciones ni el faldón exterior de la Nave.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, por unanimidad, adopta los

siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentado de las obras de interés general y social a realizar dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable", para el año 2013, contenidas en la 1ª Separata del Proyecto redactado para la **construcción de una nave industrial multiusos en La Zarza, que asciende a la cantidad de 120.269,340 euros.**

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto y anteriormente relacionada.

Tercero.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz una subvención de **cien mil (100.000,00) euros**, que se destinará a financiar mano de obra.

Cuarto.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de **quince mil euros (15.000,00 €)**, que se destinará a financiar materiales.

**6º.- Adoptar acuerdo sobre la revisión de la tarifa de precios de la Piscina Municipal, solicitada por la concesionaria del Servicio.**

Se dio cuenta de la propuesta de la concesionaria de la Piscina Municipal sobre los precios de las entradas y bonos que han de regir a partir de la temporada de 2013 y hasta su nueva revisión. Los precios de la Piscina no han tenido variación desde el año 2009. Para la subida se ha tenido en cuenta el IPC de los últimos cuatro años, que suma un 8,30. Los precios que se proponen son:

ADULTOS: ENTRADAS, vísperas y festivos, 2,00 €; días laborales, 1,30 €  
MENORES DE 14 AÑOS: ENTRADAS, vísperas y festivos 1,30 €; días laborales, 1,10 €.

ADULTOS: BONOS DE 30 BAÑOS, 37,20€

MENORES DE 14 AÑOS: BONO DE 30 BAÑOS, 23,80 €

ADULTOS: BONO DE UN MES NATURAL, 19,20 €

MENORES DE 14 AÑOS: BONO DE UN MES NATURAL, 10,20 €

ADULTOS: BONO POR TEMPORADA, 42,20 €

MENORES DE 14 AÑOS: BONO POR TEMPORADA, 34,50 €

MATRIMONIO SIN HIJOS: BONO POR UN MES NATURAL, 34,50 €.

MATRIMONIO CON UN HIJO: BONO POR UN MES NATURAL, 46,00 €.

MATRIMONIO CON DOS HIJOS: BONO POR UN MES NATURAL 56,80 €

MATRIMONIO SIN HIJOS: BONO POR TEMPORADA, 65,00€

MATRIMONIO CON UN HIJO: BONO POR TEMPORADA, 75,80 €

MATRIMONIO CON DOS HIJOS: BONO POR TEMPORADA, 84,40 €.

FAMILIA NUMEROSA; BONO POR TEMPORADA, 84,40 €

ADULTO CON UN HIJO: BONO POR TEMPORADA, 60,50 €

ADULTO CON DOS HIJOS O MÁS: BONO POR TEMPORADA, 71,50 €.

**ACLARACIÓN: LAS ENTRADAS SERÁN VÁLIDAS DURANTE TODO EL DÍA.**



OG0857361

CLASE 8.ª

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Monge Porro, dijo que su Grupo estaba conforme con la propuesta de subida, ya que se trataba de un cumplimiento del contrato suscrito entre la concesionaria del servicio y el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta de revisión de precios hecha por la concesionaria de la Piscina Municipal de La Zarza, la misma fue aprobada unanimidad de los miembros asistentes.

**7º.- Acordar la aprobación inicial el expediente de Modificación de Crédito nº 3/2013, financiado con remante de tesorería, correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2012,**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 3/2012, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto correspondiente al año dos mil trece, por un importe de **137.373,08 euros**, con cargo a remantes líquidos de tesorería.

Habiéndose liquidado el ejercicio económico de 2012 con superávit suficiente para amortizar la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída, al día de la fecha, con una entidad bancaria, por un importe de 152.603,46 euros.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obliga a los Ayuntamientos a utilizar el superávit para aminorar las deudas contraídas por los Ayuntamientos, no existiendo consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la amortización de la deuda reseñada, se propone la aprobación de este expediente de suplemento de crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y ss. del TRLHL y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, utilizando para ello el remante de tesorería.

El Sr. Concejala del Partido Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, felicitó al Grupo de Gobierno por la decisión tomada, ya que, según dijo, era lo que venía reivindicando su Grupo desde hace mucho tiempo.

Volvió a tomar la palabra, el Sr. Alcalde para decir que para poder amortizar la deuda el Ayuntamiento había tenido que hacer un estudio exhaustivo de la situación económica del mismo, sobre todo sobre la posibilidad de tener liquidez para hacer frente, en el plazo establecido, a las obligaciones que el funcionamiento del mismo conlleva, ya que en la mayoría de las veces se tiene que adelantar el dinero para hacer frente a pagos subvencionados

por las distintas Administraciones pero que tardan en pagar varios meses. Puso el ejemplo de la Junta de Extremadura en el pago de la asignación de la Residencia de Ancianos, que el Ayuntamiento tiene que adelantar varios meses, hasta que se produce el pago de la Junta, y así en la mayoría de los casos.

Estando conforme ambos Grupos con la citada modificación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

**POR REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

0.913.- Amortización de préstamo 137.373,08 €

**TOTAL IMPORTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO 137.373,08 €**

**IMPORTE TOTAL DE MODIFICACIÓN DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES 137.373,08 €**

En principio, dichos gastos pueden ser financiados con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 36 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril.

Por tanto, la operación resultaría nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 168 y 169 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición pública.

**8º.- Adoptar acuerdo sobre la adquisición de varias parcelas del Polígono Industrial de San Marcos, por resolución por de los respectivos contratos, por incumplimiento de los plazos de construcción e inicio de actividad.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que durante los años 2005 y 2006 se adjudicaron, por el procedimiento de subasta, varias parcelas del Polígono Industrial de San Marcos de La Zarza. La adjudicación estaba condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

“En las parcelas única y exclusivamente se podrán ejercer las actividades industriales y comerciales permitidas por las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico vigentes en el Polígono Industrial en el que se encuentran ubicadas. No se autorizarán su uso para almacén o recogidas de vehículos, la industria o comercio deberá de estar continuamente activa.

Los adjudicatarios deberán de realizar las obras de construcción de los establecimientos para el ejercicio de las actividades en el plazo de dos años desde el



OG0857362

CLASE 8.ª

otorgamiento de la Escritura Pública en su favor, cuyos gastos de formalización serán totalmente a cargo del adjudicatario, y han de comenzar las actividades para las que se les adjudican las parcelas en el Plazo de tres años. Si, transcurrido el mismo, no se hubiere iniciado la actividad, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento por el importe de adjudicación. Los gastos de formalización de la reversión correrá a cargo del adjudicatario que haya incumplido el plazo.

Si el adjudicatario hubiera construido total o parcialmente el establecimiento necesario para el ejercicio de la actividad, éste revertirá al Ayuntamiento, sin indemnización de cantidad alguna, en caso de incumplimiento de plazo. No obstante lo anterior, en este caso, el adjudicatario podrá solicitar una prórroga, por un período máximo de un año, que, atendiendo a las alegaciones formuladas por el interesado, será concedida o no, según su criterio, por el Ayuntamiento”.

Visto, dijo el Sr. Alcalde, que se había rebasado, con crece, el tiempo establecido para la construcción del establecimiento e inicio de la actividad, se les había propuesto a los adjudicatarios afectados, la resolución del contrato, en las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones que rigió la adjudicación de las parcelas.

Habiéndose dado, por escrito, la conformidad de la resolución de los contratos, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rigió la subasta de adjudicación, los propietarios de las parcelas que a continuación se relacionan:

- Parcela número 40. Superficie, 439 m2. Precio de adjudicación, 18.108,75 €.
- Parcela número 49. Superficie, 369 m2. Precio de adjudicación, 14.632,75 €.
- Parcelas números 33 y 34. Superficie 446 y 314 m2. Precio de adjudicación, 24.470,68 €:

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, cuyo texto completo obra en el expediente, en el que se dice: “...En consecuencia con las antecedentes y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, y resultando que hay consignación suficiente en la partida 600 del Presupuesto del ejercicio corriente para hacer frente al gasto de la adquisición de las parcelas, por un importe de 57.212,18 euros, esta Secretaria-Intervención, cuyo titular es Miguel Sánchez Caballero, **INFORMA FAVORABLEMENTE LA ADQUISICIÓN, POR RESOLUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN MARCO DE LA ZARZA: n° 40, con una superficie de 439,00 m2; n° 49, con una superficie de 369 m2 y las números 33 y 34, con 446,00 y 314,00 m2 de superficie, respectivamente.**

Los gastos de formalización de la resolución del contrato y adquisición de las parcelas correrán a cargo de los adjudicatarios que han incumplido el plazo de realización de las obras e inicio de la actividad”.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Dña. María José Monge Porro que dijo que se Grupo estaba de acuerdo con la adquisición de las parcelas de nuevo a favor del Ayuntamiento por incumplimiento de los contratos de los adjudicatarios y preguntó al Sr. Alcalde cuando se iban a adjudicar de nuevo las parcelas.

El Sr. Alcalde, dijo que a la mayor brevedad, ya que para la adquisición de las mismas, el Ayuntamiento tenía que adelantar el dinero que éste lo tenía que recuperar lo más pronto posible.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Resolver los contratos de adjudicación de las parcelas: **nº 40, con una superficie de 439,00 m2; nº 49, con una superficie de 369 m2 y las números 33 y 34, con 446,00 y 314,00 m2 de superficie, respectivamente**, debiendo pasar de nuevo las parcelas a ser propiedad del Ayuntamiento de La Zarza, en las condiciones establecidas en el Pliego que sirvió de Base de adjudicación de las mismas por los precios de adjudicación, que son los que se relacionan:

-Parcela número 40. Superficie, 439 m2. Precio de adjudicación, 18.108,75 €; propietarios Martín Martínez Dicha y esposa.

-Parcela número 49. Superficie, 369 m2. Precio de adjudicación, 14.632,75 €; propietarios: Ana Lavado Lavado, Antonia Almendro Lavado, Juana María Almendro Lavado, María del Mar Almendro Lavado, Martín Cerro Trinidad y Pedro Guerrero Paredes.

-Parcelas números 33 y 34. Superficie 446 y 314 m2. Precio de adjudicación, 24.470,68 €; propietarios Miguel Díaz Gil y esposa.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documento sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**9º.- Adoptar acuerdos y cesión de terrenos para el Acondicionamiento y Mejora del Camino de Torremejía en T. M. de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Proyecto de Obra de “Acondicionamiento y Mejora del Camino de Torremejía en el T. M. de La Zarza”, remitido por el Servicio de Infraestructura Rurales de la Consejería a de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura.

Estando conforme con el referido Proyecto y previo Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes ACUERDOS:



OG0857363

CLASE 8.<sup>a</sup>

1º.- Solicitar del Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto.

2º.- Acordar poner a disposición del Servicio de Infraestructura Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, para la Ejecución de las obras de "Acondicionamiento y Mejora del Camino de Torremejía en T. M. de La Zarza", los terrenos públicos y privados que sean necesarios.

3º.- Adquirir el compromiso de recibí y mantener las obras una vez terminada.

**10º.- Adoptar acuerdos y cesión de terrenos para el Acondicionamiento de Caminos y Desagües y otras infraestructuras en la Zona Regable del Zújar en T. M. de La Zarza.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del Proyecto de Obra de "Acondicionamiento de Caminos y Desagües y otras infraestructuras en la Zona Regable del Zújar" en T. M. de La Zarza.", remitido por el Servicio de Infraestructura Rurales de la Consejería a de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura. Las obras consisten:

**Caminos:** Desagüe nº 32, Sector IX-X, Polígono 11.

**Longitud:** 15 metros.

**Estado actual:** el desagüe esta en tierra, con taludes caídos con desprendimientos y poco definido.

**Actuaciones Previstas:**

Las actuaciones proyectadas consistirán en: limpieza de desagües y revestimiento de paño de desagüe en hormigón.

Estando conforme con el referido Proyecto y previo Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

1º.- Solicitar del Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto.

2º.- Acordar poner a disposición del Servicio de Infraestructura Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura los terrenos públicos y privados que sean necesarios, para la Ejecución de las

obras de "Acondicionamiento de Caminos y Desagües y otras infraestructuras en la Zona Regable del Zújar" en T. M. de La Zarza, que consisten:

**Caminos:** Desagüe nº 32, Sector IX-X, Polígono 11.

**Longitud:** 15 metros.

**Estado actual:** el desagüe esta en tierra, con taludes caídos con desprendimientos y poco definido.

**Actuaciones Previstas:**

Las actuaciones proyectadas consistirán en: limpieza de desagües y revestimiento de paño de desagüe en hormigón.

3º.- Adquirir el compromiso de recibí y mantener las obras una vez terminada.

**11º.- Adoptar acuerdo provisional sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Guardería Infantil.**

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Guardería Infantil por el Ayuntamiento de La Zarza.

**La Propuesta de Modificación consiste:**

El apartado b), punto 3, del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Guardería Infantil actualmente en vigor y publicada en el BOP. Número 36, de 21 de febrero de 2007, dice: "Cuando la unidad familiar sea monoparental. Entendiendo por ésta las que cuenten con un solo progenitor (solteros, viudos, divorciados y separados, cuyos ingresos familiares netos se encuentran comprendidos entre el 1,5 y 3 veces el salario mínimo interprofesional".

La modificación que se propone es la siguiente:

El apartado b), punto 3, del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Guardería Infantil, dice: "Cuando la unidad familiar sea monoparental. Entendiendo por ésta las que cuenten con un solo progenitor (solteros, viudos, divorciados y separados, cuyos ingresos familiares netos se encuentran comprendidos entre el 1,5 y 3 veces el salario mínimo interprofesional. No se considera familia monoparental cuando los padres del niño o niña que se pretenda inscribir en la Escuela Infantil convivan como pareja de hecho o de naturaleza análoga.

A efectos de acreditar la situación anterior se deberá de acompañar a la solicitud de inscripción del niño o niña informe favorable, en este sentido, de los Servicios Sociales de Bases y Policía Local del Ayuntamiento, así como un certificado de convivencia de los padres."

Ello, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4.ñ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Encontrándolo conforme y previo informe de la Comisión Informativa de



OG0857364

CLASE 8ª

Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes;  
**ACUERDA:**

**Primero.-** La aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal Infantil de La Zarza, en los siguientes términos:

El apartado b), punto 3, del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Guardería Infantil, dice: "Cuando la unidad familiar sea monoparental. Entendiendo por ésta las que cuenten con un solo progenitor (solteros, viudos, divorciados y separados, cuyos ingresos familiares netos se encuentran comprendidos entre el 1,5 y 3 veces el salario mínimo interprofesional. No se considera familia monoparental cuando los padres del niño o niña que se pretenda inscribir en la Escuela Infantil convivan como pareja de hecho o de naturaleza análoga.

A efectos de acreditar la situación anterior se deberá de acompañar a la solicitud de inscripción del niño o niña informe favorable, en este sentido, de los Servicios Sociales de Bases y Policía Local del Ayuntamiento, así como un certificado de convivencia de los padres.

**Segundo.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional, así como el texto de la Modificación de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**12º.-** Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2/2011, de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la modificación de la superficie de la unidad rústica apta para la edificación para determinados usos en suelo no urbanizable, y del informe de sostenibilidad ambiental redactado al efecto.

Se dio cuenta de del expediente de Modificación Puntual número 2/2011, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral

de Municipios Centro, consistente en la modificación de la superficie de la unidad rústica apta para la edificación para determinados usos en el Suelo no Urbanizable Ordinario y Especialmente Protegido, así como el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL REDACTADO AL EFECTO, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Atendiendo que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad. Siendo favorable los informes técnico y jurídico y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.- Aprobar inicialmente** la Modificación Puntual número 2/2011, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, consistente en la modificación de la superficie de la unidad rústica apta para la edificación para determinados usos en el Suelo no Urbanizable Ordinario y Especialmente Protegido, así como el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL REDACTADO AL EFECTO.

**Segundo.- Abrir un trámite de información pública, por el período de 45 días, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones.**

**13º- Adoptar acuerdo sobre la Moción en contra del anteproyecto de la Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta, en todos sus términos, de la Moción, presentada por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Extremadura (FSC-CCOO EXTREMADURA), en contra del anteproyecto de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para que si a bien se tenía, fuera aprobada por el Pleno de la Corporación.

Conocido el contenido de la Moción, el Sr. Concejal del Grupo del Partido Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo que su Grupo iba a votar en contra la de la Moción, ya que está a favor de que se apruebe la Ley con el fin de reestructurar la Administración, pues actualmente estaba sobredimensionada, con el consiguiente coste económico que ello conlleva.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que el anteproyecto de Ley, si se aprobara, supondría una ataque a la democracia y a la legitimidad de los Alcaldes y restantes miembros de la Corporación, ya que son estos quienes están legitimados para gobernar a los municipios por ser elegidos directamente por el pueblo, y no el personal técnico como pretende el anteproyecto de Ley al darles unas facultades exorbitantes que limitaría



0G0857365

CLASE 8ª

considerablemente las facultades de los políticos.

Se justifica la nueva Ley por considerarse excesiva la deuda de los Ayuntamiento, cuando esto no es cierto, ya que la deuda que tienen los ayuntamientos en relación con la de todas las Administraciones públicas, supone aproximadamente un 4%, y de ésta, la deuda del Ayuntamiento de Madrid representa el 20%, y 1/3 de los Ayuntamiento no tienen deudas. Por lo que no se sostiene esta justificación.

También citó como otras de las grandes incongruencias recogidas en el Proyecto de Ley, la de los precios estándar que se prevén para que un municipio pueda o no prestar un servicio, ya que no se podía comparar el precio de un servicio prestado en un municipio como el nuestro, de unos 3.500 habitantes, como puede ser el servicio de basura, con el precio de ese mismo servicio en un municipio grande. Pero no por ello, los ciudadanos de los municipios pequeños van a estar en desventaja, a la hora de disfrutar de servicios, con respecto a los municipios grande, Lo que se pretende con la nueva Ley, siguió diciendo el Alcalde, es cepillarse a los pequeños municipios.

El Sr. Concejal D. José Luis Guerrero, volvió a tomar la palabra para decir que, según lo estaba poniendo el Sr. Alcalde, si se aprobara la Ley íbamos a pasar de ir en coche a ir burro, cuando lo que se pretende con la nueva Ley es recortar gastos innecesarios.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que se si ahora mismo estuviera en vigor la Ley que se pretende aprobar, no se podría prestar el Servicio de Guardería Infantil, ya que este es un servicio deficitario que no estaría permitido. Dijo el Sr. Alcalde que entre la rentabilidad económica y la rentabilidad social, él optaba la rentabilidad social.

A continuación por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

“Nuestro país vive inmerso en una profunda crisis económica que tiene sus causas en la quiebra del sistema financiero. Una de las consecuencias más duras que tiene esta gravísima situación que atraviesa nuestra economía es la destrucción de empleo, que ya ha llegado a cotas históricas en España y están afectando gravemente los elementos fundamentales de nuestro modelo de estado del bienestar.

La aplicación de recortes presupuestarios a la educación y a la sanidad pública, así como la reducción radical del gasto social que da cobertura, principalmente, a la población más humilde y a aquellos que han perdido su trabajo, está ampliando la brecha social, amenazando seriamente la cohesión social en nuestro país.

En este contexto de elevadísima tasa de desempleo, recortes de servicios públicos y presión sobre las condiciones de trabajo, se añade que en el Consejo de Ministros del día 15 de febrero de 2013 se presentó un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Este documento manifiesta tener el objetivo de racionalizar la administración local y conseguir un supuesto ahorro económico; contempla medidas que afectan la autonomía local, significan la intervención de los entes locales, modificando y vulnerando el actual modelo territorial, así como de las competencias de las Administraciones Locales, como un enorme retroceso en materia de derechos y condiciones laborales de los trabajadores públicos.

En este contexto, con una elevadísima pérdida de empleo en la Administración Local, recortes de servicios públicos y presión sobre las condiciones de trabajo, se añade este intento de pérdida de autonomía de los Entes locales que significará un retroceso en materia de servicios a la ciudadanía, así como de derechos y condiciones laborales de los trabajadores públicos.

Esta reforma se ha basado exclusivamente en la "Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" sin tener en cuenta los principios de autonomía y de subsidiariedad, ignorando las necesidades de la ciudadanía y los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que prestan hoy los gobiernos locales.

En muchas CC.AA. y nacionalidades se vulnera el estatuto de autonomía, dado que este anteproyecto dictamina que corresponde al gobierno Autónomo la competencia exclusiva en materia de régimen local. Este anteproyecto supone una invasión en las competencias de las CC.AA.

Además, el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no prevé ninguna mejora en la financiación de las haciendas locales, la gran asignatura pendiente de nuestro modelo territorial; al contrario, el objetivo final del gobierno del Estado es recentralizar y controlar al máximo los municipios, limitando la capacidad de acción de los mismos, convirtiéndolos en meros ejecutores de la voluntad del gobierno de la Nación.

Traspasar competencias de los ayuntamientos a las diputaciones aleja el centro de decisión del ciudadano. Es el Ayuntamiento quien conoce mejor las carencias y necesidades de su comunidad y quién puede prestar más eficientemente los servicios que los ciudadanos precisan. La proximidad significa eficiencia y difícilmente una Corporación supramunicipal podrá sustituir el conocimiento de la problemática local y la sensibilidad de un ayuntamiento.

Estamos ante una propuesta que generará desequilibrios territoriales y sociales importantes, comportando graves discriminaciones entre administraciones pero también entre la ciudadanía, con la existencia de ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda atendiendo al lugar de residencia.

Teniendo en cuenta la diversidad de cada territorio y las peculiaridades de cada población, la fijación de unos costes standards para los servicios que prestan las administraciones locales con el objetivo de evaluar su eficiencia, comportará, sin duda, falta de rigor y situaciones de



0G0857366

CLASE 8ª

tratamiento desigual, incluso injustos, en muchos ayuntamientos.

Asimismo, las Diputaciones, la administración supramunicipal que da apoyo al mundo local de las comarcas, serán controladas directamente en los servicios que presta en el territorio por el propio Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas y pasará a ser un mero apéndice de éste.

La propuesta del gobierno central, a quien realmente perjudicará, será el conjunto de la ciudadanía que verá afectado sus derechos al acceso público de los servicios y a sus garantías recogidas en el ordenamiento legal vigente.

De acuerdo con lo anterior, Debatido suficientemente este punto el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Socialista- y tres votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Popular, adopta los siguientes

#### ACUERDOS:

**Primero.-** Rechazar totalmente el anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local presentada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno Español, por lo que supone de vulneración de la autonomía local, de las competencias que los Estatutos otorgan a las CC.AA., y de intento de recentralización del modelo de Administración local.

**Segundo.-** Exigir al gobierno central que no se extralimite en sus competencias y no vulnere la competencia de los gobierno de las CC.AA. sobre la organización territorial y el régimen local, dado que son estos los que han proponer, deliberar y acordar modelos territoriales y competenciales que hagan que la arquitectura institucional responda a la realidad de las CC.AA. o Nacionalidades.

**Tercero.-** Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a defender firmemente las competencias que le otorga el Estatuto en materia de régimen local y expresar el apoyo explícito del Ayuntamiento de La Zarza en todas aquellas medidas necesarias a emprender para ejercer esta defensa.

**Cuarto.-** Instar al Gobierno que convoque una mesa de diálogo para abrir n proceso de negociación con los agentes sociales y políticos para reorientar la reforma de la ley de Bases de Régimen Local, para que esta ley impulse una política de servicios que estén próximos a la ciudadanía, y a la vez no signifique el desmantelamiento de las Administraciones Locales.

**Quinto.-** Afrontar la necesidad de fortalecer las Administraciones Locales y los servicios públicos como garantes de derechos y cohesión social en unos momentos en que casi el 30% de la población parada ya no recibe ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.

**Sexto.-** Instar a los Gobiernos del Estado junto al Gobierno de las distintas CC.AA., en la elaboración de un nuevo marco de financiación para el mundo local, más justo, más eficaz y más eficiente al servicio de las políticas locales.

**Séptimo.-** Reclamar al gobierno central retire la propuesta de anteproyecto de ley, que invade y vulnera las competencias de los entes locales y que, por el contrario, cumpla con el pago de las aportaciones económicas establecidas en las diferentes Leyes, reglamentos y sentencias que afectan al desarrollo de las competencias de los entes locales, especialmente, en materia social y educativa.

**Octavo.-** Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Extremadura, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

**13º.-** Ruegos y preguntas.

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejales D. José Luis Guerrero Trinidad dirigido al Concejales de Caminos Rurales, D. Francisco Ledesma Molina, le rogó que acompañara o mandara al Guarda Rural para realizar un informe sobre el estado de los Caminos para que cuando dispusiera del parque de maquinaria de la Mancomunidad se dirigiera a arreglar los caminos de mayor necesidad y más prioridad tenga, aprovechado la maquinaria para utilizarla en los Caminos Rurales y no en la Ciudad Deportiva.

El Sr. Concejales Delegado de Caminos dijo que ese era el procedimiento que se venía haciendo todos los años. Y que si la maquinaria se había utilizado en alguna ocasión en la Ciudad Deportiva era para ahorrar dinero al Ayuntamiento.

A continuación se dio respuestas a las preguntas formuladas por escrito por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez

En el Acta de la Junta de Gobierno Local del día 6 de junio de 2013 viene reflejado un pago a Producciones Artísticas Ayuso, S.L. de 290,40 euros, por ampliación de horario de orquesta Babilonia.



OG0857367

CLASE 8ª  
P. ¿A qué se debe este pago?

R. Este pago se debe, como se dice en la pregunta y se refleja en el acta de la Junta de Gobierno, a la ampliación de horario de la Orquesta Babilonia.

¿Y por qué se amplió el horario?

R. Se amplió el horario porque así lo demandó la afluencia de público que había en ese momento.

-Preguntas de D. Francisco Gómez a D. Juan Benítez.

P. ¿Qué afluencia de público tuvo la última orquesta del día 5 de mayo en la caseta Municipal?

R. El día 5 de mayo tuvo la misma afluencia que los días anteriores, unos momentos con más y otros con menos. Probablemente fue el día de más afluencia de público del pueblo, ya que ese fue el día de la paella.

P. ¿Y cuánto costó la orquesta ese día?

R. Costó el día completo 2.720,50 euros.

-Pregunta de Dña. María José Monge a Dña. Faustina Rodríguez que contestó, por ausencia de esta, el Sr. Alcalde.

P. ¿Para cuándo se prevé la finalización de la obra de la Residencia de Ancianos y su nueva apertura?

R. Prácticamente se está terminado la 3ª separata, se está finalizando el lucido exterior. Queda la carpintería de madera y metálica, las instalaciones, el saneamiento y el mobiliario. No hay fecha de apertura.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a D. Juan Benítez.

P. Por qué la Caseta Municipal no sale a subasta para todos los empresarios hosteleros de La Zarza?

R. Hasta hoy, ningún empresario hostelero de La Zarza ha propuesto el montaje de la Caseta Municipal al Ayuntamiento,

P. ¿Por qué se le adjudica siempre a una empresa de fuera, sin los gastos añadidos que le obliga el Ayuntamiento a los demás empresarios de La Zarza para las obras casetas?

R. Se le adjudica cada año a la empresa con la que llegamos a un acuerdo, que resulte más ventajosa para el Ayuntamiento.

-Preguntas de D. Francisco José Gómez a Juan Benítez.

En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo de 2013, hay un pago a Matilde Galeón Ruiz de 2.057,00 euros por iluminación y montaje de la caseta de feria municipal.

P. ¿A parte de facilitarle la instalación de la Caseta también le tenemos que pagar la iluminación?

R. Como le he contestado en la pregunta anterior, se llega a una acuerdo con la empresa con obligaciones para ambas partes. Como todos los años, éste es el tercero, se paga parte de la iluminación y el montaje de la Caseta Municipal.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. David Benítez.

Tras la clara y evidente dejadez y abandono de las instalaciones del Campo de Fútbol, qué tiene pensado el concejal de deportes de realizar.

P. ¿Arreglarlas y adecuarlas hasta que se haga el nuevo Colegio? ¿o dejarla en completo estado de abandono?

R. Se ha limpiado y desbrozado y se ha arreglado los servicios.

-Preguntas de D. José Luis Guerrero a D. Francisco Ledesma

En relación a las obras de Acondicionamiento y Mejora del Camino de Torremejía, que se va lleva a cabo por el Gobierno de Extremadura.

P. ¿Qué gestiones previas ha realizado usted para que le hayan concedido dichas obras?

R. Nos pusimos en contacto con la Mancomunidad de Municipios Centro, a través de la cual se ha gestionado la concesión de la obra.

P. Podría indicar las peticiones y/o escritos de solicitud o fechas de entrevistas con el Consejero, Director General o Responsables de la Consejería de Agricultura, DRRR, MA y Energía, con respecto a esta cuestión.

R. La gestión se ha realizado a través de MIMC, le remitimos una relación de Caminos que creíamos que eran necesario su arreglo y nos han concedido el arreglo del de Torremejía

P. ¿Cómo se encuentra actualmente la gestión de cesión voluntaria de los terrenos a favor del Ayuntamiento para poder llevar a cabo las obras?

R. Falta un lindero, que hasta la fecha no se ha decidido.

P. ¿Para cuándo se prevé el comienzo de dichas obras?

R. No lo sabemos todavía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. B.º

EL ALCALDE.





OG0857368

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

SRA. DÑA. OLALLA RODRÍGUEZ DONOSO

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SRA. DÑA. ANTONIA CORBACHO MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

SR. D. JOSÉ LUIS GUERRERO TRINIDAD.

SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ MONGE PORRO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTES:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (motivos profesionales)

EXCUSARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN MARÍA TEJADA GALÁN (por motivos profesionales).

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día dieciséis de septiembre de dos mil trece, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores.

Concejales más arriba expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –celebrada el día 20 de junio de 2013, - ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el acta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- Aprobar la adquisición de la parcela 215 del polígono 1, al sitio de Los Ranchetes, por resolución del contrato por incumplimiento de los plazos de urbanización, construcción e inicio de actividad.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, de fecha seis de septiembre de de 2005, se acordó la adjudicación de definitiva de la parcela identificada, según Catastro, en el Polígono 1, Parcela 215, Paraje "RANCHETES", con una superficie de de 1840,00 metros cuadrado. Linda: Norte, con finca número 216 de Leonor Cortés Arranz; Sur, con zona excluida; Este, con camino, hoy carretera de Circunvalación; y oeste, con zona excluida. La enajenación se realizó mediante subasta. Según el Pliego de Condiciones que la rigió, se hizo en las siguientes condiciones:

El adjudicatario deberá de realizar las obras de urbanización y construcción en el plazo máximo de dos años desde el otorgamiento de la Escritura Pública de los terrenos en su favor, cuyos gastos de formalización correrán a car su cargo; y comenzar a prestar el Servicio de en el plazo máximo de tres años de dicho otorgamiento. Si transcurrido éste no se hubiera iniciado la actividad, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento de La Zarza, por el cincuenta por ciento del precio de adjudicación, y los gastos de formalización de correrán a cargo del adjudicatario.

Si el adjudicatario hubiera construido total o parcialmente el establecimiento necesario para el ejercicio de la actividad, en caso de incumplimiento de plazos éste revertirá al Ayuntamiento, sin indemnización de cantidad alguna, No obstante lo anterior, en este caso, el adjudicatario podrá solicitar una prórroga, por un período máximo de un año, que, atendiendo a las alegaciones formuladas por el interesado, será concedida o no, según su criterio, por el Ayuntamiento".

La Escritura Pública, a favor del adjudicatario, D. Antonio De Llanos De Llanos, con D.N.I.: 9170747A, casado en régimen de gananciales con Dña. María del Carmen Borrallo Espinosa, se otorgó con fecha de cinco de octubre de dos mil cinco. Como consecuencia del notorio y fehaciente incumplimiento de los plazos, **dos años**, para realizar las obras de urbanización y construcción del VELATORIO y **tres** para el inicio de la actividad desde el otorgamiento de la Escritura.



OG0857369

CLASE 8ª

Y por otra parte, habiendo manifestado el adjudicatario, en dos ocasiones, su voluntad de devolver los terrenos al Ayuntamiento de La Zarza, por la imposibilidad de construir el VELATORIO, el Ayuntamiento de La Zarza pretende recuperar los terrenos en los términos establecido en el Pliego de Condiciones.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, cuyo texto completo obra en el expediente, en el que se dice: "...En consecuencia con las antecedentes y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos, y resultando que hay consignación suficiente en la partida 1.600 del Presupuesto del ejercicio corriente para hacer frente al gasto de la adquisición de la parcela, que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rigió la enajenación, revertiría por el 50% del precio de adjudicación; habiendo sido el precio de adjudicación de 11.040,00 euros, lo que supone un importe de 5.520,00 euros, esta Secretaria-Intervención, cuyo titular es Miguel Sánchez Caballero, **INFORMA FAVORABLEMENTE LA ADQUISICIÓN, POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, DE LA FINCA NÚM. 215 DEL POLÍGONO NÚM. 1 DEL PLANO GENERAL DE LA REORGANIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZÚJAR-LA ZARZA. TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DICIENCHO ÁREAS Y CUARENTA CENTIÁREAS. LINDA: AL NORETE, CON FINCA NÚM. 216 DE LEONOR CORTÉS ARRANZ; SUR, CON ZONA EXLUIDA; ESTE, CON CAMINO, HOY CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN; OESTE ZONA EXLUIDA.**

Los gastos de formalización de la resolución del contrato y adquisición de la parcela correrán a cargo del adjudicatario que ha incumplido el plazo de realización de las obras e inicio de la actividad".

A continuación la Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. María José Monge Porro dijo que su grupo estaba conforme con la recuperación del terreno y preguntó al Sr. Alcalde que cual iba a ser el destino del mismo; siendo respondida por el Sr. Alcalde diciendo que se trataría de destinar huerto urbano para los pensionistas.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes -diez de los once concejales que lo componen, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Resolver el contrato de la adjudicación de la parcela identificada, según Catastro, en el Polígono 1, Parcela 215, Paraje "RANCHETES", con una superficie de de 1840,00 metros cuadrado. Linda: Norte, con finca número 216 de Leonor Cortés Arranz;

**Sur, con zona excluida; Este, con camino, hoy carretera de Circunvalación; y oeste, con zona excluida,** que fue adjudicada D. Antonio De Llanos De Llanos, con D.N.I.: 9170747A, casado en régimen de gananciales con Dña. María del Carmen Borrallo Espinosa; debiendo pasar de nuevo la parcela a ser propiedad del Ayuntamiento de La Zarza, en las condiciones establecidas en el Pliego que sirvió de Base de adjudicación de la misma, del que resulta un precio de 5.520, 00 euros.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documento sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**3º.- Aprobar la determinación de los días festivos laborables y no recuperable para el año 2.014.**

Se dio cuenta del Decreto 148/2013, de 6 de agosto (DOE. Nº 154, de 9 de agosto de 2013), de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014 y en cuyo artículo 3, se establece que "serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con carácter de fiestas locales- otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo".

En consecuencia, y considerando el calendario de 2014, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda** fijar, para el año 2014, como Fiestas, en la localidad de **La Zarza, los días 15 de mayo y 11 de noviembre.**

**4.- Aprobar las Bases de la convocatoria que regulará la concesión de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo y a personas físicas, para el año 2013.**

Por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Juan Benítez Rodríguez, se dio cuenta de las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas para el año 2013. Habló de su objeto y finalidad, del procedimiento de concesión, criterio de adjudicación, obligaciones de los beneficiarios y justificación del gasto. Dijo que las Bases eran las mismas que las del año anterior.

El Pleno, estando conforme con las Bases presentadas tal y como ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda aprobar las bases tal y como han sido presentadas,** a efecto de que por el Sr. Alcalde se publiquen en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se inicie el procedimiento de concesión de subvenciones.

**5.-Acordar la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de las obligaciones de productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en orden a la concesión de las licencias urbanísticas y comunicaciones previas en el término municipal de La Zarza.**

Se dio cuenta del expediente que se está tramitando para la aprobación la Ordenanza Municipal reguladora de las obligaciones de productores y poseedores de residuos de



OG0857370

CLASE 8ª

construcción y demolición en orden a la concesión de las licencias urbanísticas y comunicaciones previas en el término municipal de La Zarza.

Una vez conocido el contenido de la Ordenanza el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. José Luis Guerrero Trinidad, dijo está conforme con la misma para aquellos casos en que se solicitara la licencia para realizar las obras, y preguntó al Sr. Alcalde por los casos en que se hacían obras sin licencia, sobre todo en suelo rústico.

Sobre esta pregunta el Sr. Alcalde dijo que en el caso de que el Ayuntamiento tuviera conocimiento de que se estuvieran realizando obras sin la preceptiva licencia urbanística, se abriría el correspondiente expediente de disciplina urbanística que será tramitado por los Servicios de Urbanismo de la Diputación de Badajoz en base al Convenio para la encomienda de gestión integral de los expedientes de disciplina urbanísticas suscrito entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de La Zarza.

Encontrándolo conforme, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes -diez de los once concejales que lo componen- adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de las obligaciones de productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en orden a la concesión de las licencias urbanísticas y comunicaciones previas en el término municipal de La Zarza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la LRBRL, el acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza, se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

**6º.- Acordar la aprobación del Plan de Igualdad de mujeres y hombres en La Zarza 2013-2015.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2013-2015 elaborado para aplicar en La Zarza, que corresponde a la colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Diputación Provincial de Badajoz.

Visto, asimismo, el dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económica, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda aprobar el PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2013-2015 elaborado para aplicar en el municipio de La Zarza durante el trienio 2013-2015, que corresponde a la colaboración entre el Ayuntamiento de La Zarza y la Diputación Provincial de Badajoz.

**7º.- Dar cuenta del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

Por la Secretaria-Intervención se dio cuenta del cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades locales - contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, y del resultado de la misma:

- a) Informe Evaluación. Resultado de Estabilidad Presupuestaria. 2 Trimestre Ejercicio de 2013.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financiación
1.485.710,00	1.477.146,00	3.009,00	0,00	41.573,00

**Capacidad de Financiación de la Corporación 41.573,00**

**LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

- b) Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Gasto computable liquidación 2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumento disminuciones (3)	Límite de la regla de Gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2013 (5)
1.825.614,00	1856.649,44	0,00	1.856.649,44	1.8245.472,00

-Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto. 2013  
 (4) - (4) 31.177,44  
 % incremento gasto computable 2013/2012 (5) - (1)/(1) 0,00



OG0857371

CLASE 8ª

### LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

#### 8º.- Adoptar acuerdo sobre la aprobación del pago de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012, suprimida tras la entrada en vigor del RDL 20/2012.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del informe emitido, a petición de esta Alcaldía, por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, sobre la posibilidad legal de devolver la parte de la paga extraordinaria de navidad del año 2012, devengada con anterioridad a la entrada en vigor -15 de julio de 2012- del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas de garantía de la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuyo artículo 22 – para todo el personal del sector público definido en el artículo 22 de la Ley 2/2012, se reduce sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Considerando que el informe de la Secretaría-Intervención, que consta en el expediente, concluye diciendo que:

“1.- La interpretación que del **devengo diario de las retribuciones extraordinarias** realiza el Tribunal Supremo, forman parte de las fuentes del derecho español.

2.- La norma restrictiva de los derechos individuales, no puede tener efectos retroactivos.

3.- Por tanto, la Resolución que acordara el abono correspondiente a los 44 días, no tiene en opinión de quien suscribe, visos de ilegalidad.

4.-No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el Real Decreto Ley está impugnado ante el TC, debe considerarse:

- a) Que el T.C. se manifestase sobre la constitucionalidad de la norma, **sin manifestarse**, por no ser materia susceptible de valoración, sobre la interpretación del devengo diario. En este caso, podrá procederse a la reclamación de los importes no pagados en virtud del criterio del devengo diario.
- b) Si el T.C. tardara **más de cuatro años** en dictar Sentencia, y esta fuera

favorable a la constitucionalidad del Texto normativo, podría haber prescrito el derecho a su reclamación. Art. 25.a) L.G.P. (15.07.2016).

- c) Resultaría posible que el T. Constitucional, en el ejercicio de la función revisora atribuida en el art. 24 de la Constitución Española, y si la cuestión de inconstitucionalidad se plantea por el citado artículo 9.3 C.E., valorara también el criterio del devengo en la consideración de la constitucionalidad de la norma y **avalara el criterio mantenido por el Gobierno**, apuntado en el apartado tres del presente informe. En este caso, y si se opta por el pago de los 44 días, **procedería la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos (incluyendo intereses) a los empleados que hubiesen cobrado tales emolumentos.**
- d) Si el T.C. **declarara la inconstitucionalidad** del Real Decreto Ley, su eficacia y efectos evitaría que operase la institución de la prescripción. Entonces la medida, no sólo no supondría un ahorro para la administración pagadora, sino que supondría un gasto adicional y considerable, al tener que liquidar y pagar los intereses.

5.- Por último, y en su caso, por aplicación del art. 176.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos que soportarían tal reconocimiento y pago, serían los disponibles no comprometidos en el presupuesto de 2013 o, si no hubiera crédito suficiente, habría que habilitar crédito para hacer frente al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria devengada”.

Visto, asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –diez de los once que lo componen, adopta los siguientes Acuerdos:

1º- **Acuerda que se le devuelva al personal del Ayuntamiento, tanto funcionario como laboral, la parte de la paga suprimida por el Real Decreto-Ley 20/2012, devengada con anterioridad a su entrada en vigor -15 de julio de 2013-, que correspondería 44 días, los comprendidos entre los día 1 de junio al 14 de julio de 2012, ambos inclusive.**

2º. **Acuerda habilitar el crédito necesario para llevar a cabo el acuerdo del punto anterior.**

9º.- **Ruegos y Preguntas**

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº

EL ALCALDE.



